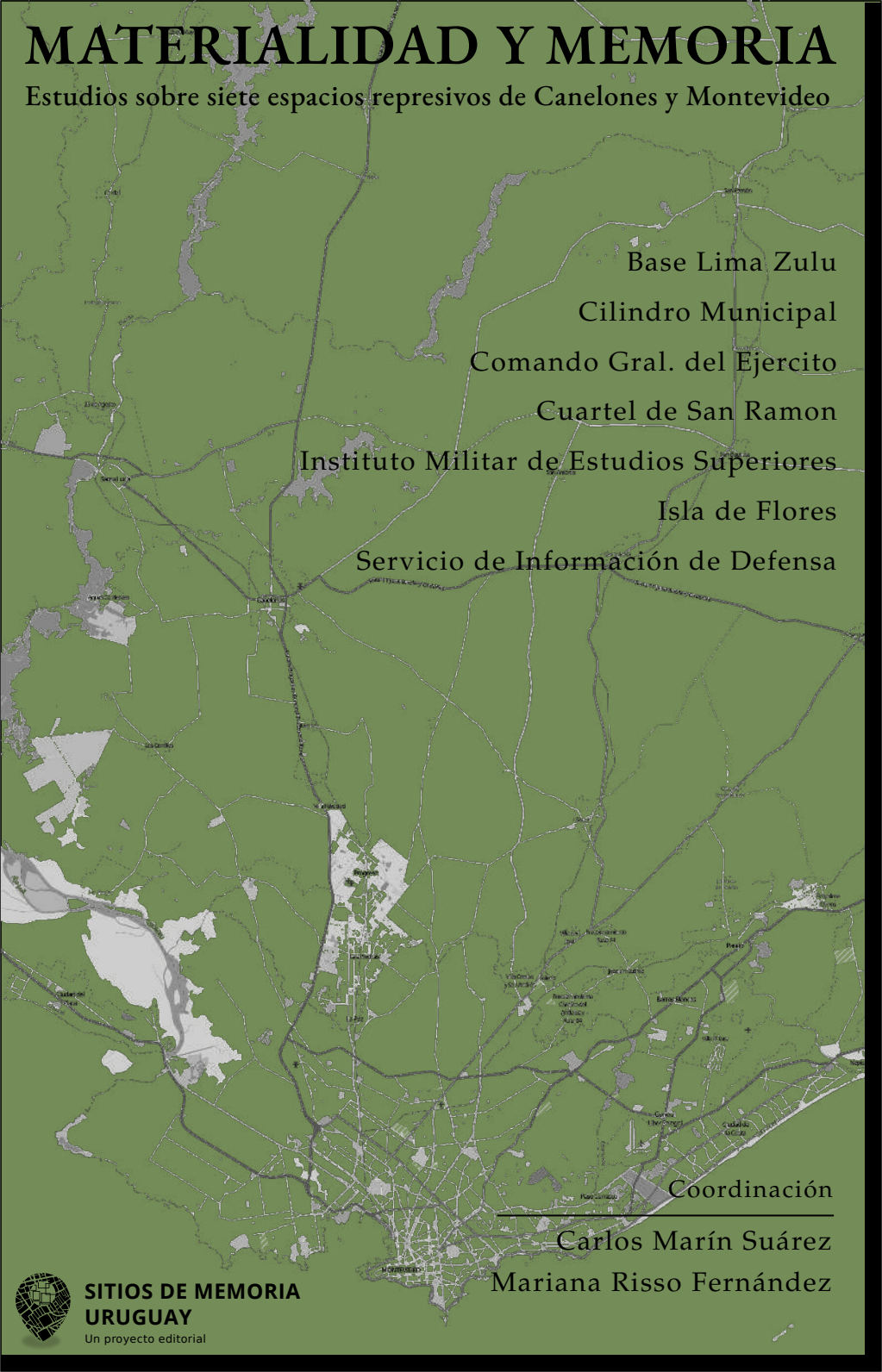


MATERIALIDAD Y MEMORIA

Estudios sobre siete espacios represivos de Canelones y Montevideo



Base Lima Zulu
Cilindro Municipal
Comando Gral. del Ejército
Cuartel de San Ramon
Instituto Militar de Estudios Superiores
Isla de Flores
Servicio de Información de Defensa

Coordinación

Carlos Marín Suárez
Mariana Risso Fernández



**SITIOS DE MEMORIA
URUGUAY**

Un proyecto editorial



Esta publicación presenta 7 trabajos y reflexiones, seis de ellas surgieron a partir del curso de posgrado: 'Materialidad y memoria. Saberes y prácticas aplicadas al estudio de los espacios represivos clandestinos de la dictadura'.

Dicho curso fue coordinado por Carlos Marín Suárez y se realizó, en noviembre de 2020, en la Escuela de Posgrados de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República.

El elenco docente interdisciplinario se integró con investigadores e investigadoras de varios países: Soledad Biasatti, Bruno Rosignoli y Martina García de Argentina, Nicole Fuenzalida de Chile y Alberto de Austria de España.



**SITIOS DE MEMORIA
URUGUAY**
Un proyecto colectivo

MATERIALIDAD Y MEMORIA
**Estudios sobre siete espacios represivos de
Canelones y Montevideo**

Coordinación:

Carlos Marín Suárez, Mariana Risso Fernández



2022, Montevideo, Uruguay.

ISBN:978-9915-9310-2-9

Diseño, edición y composición:

Rodrigo Barbano y Mariana Risso Fernández

Tipografía: Libre Baskerville. Impallari Type bajo Open Font

License.

EDITORIAL SITIOS DE MEMORIA - URUGUAY

<http://sitiosdememoria.uy>

contacto@sitiosdememoria.uy

*La edición en papel fue posible gracias al apoyo de la Secretaría
de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones*

*A la memoria de nuestra compañera
Ana Vigo Rocca*

CONTENIDOS

7

INTRODUCCIÓN

Carlos Marín Suárez
Nicole Fuenzalida Bahamondes
Soledad Biasatti
Alberto de Austria Millán
Martina García Correa
Bruno Rosignoli

33

BASE LIMA ZULÚ

Reflexiones sobre la construcción
colectiva de su historia reciente.
Valeria Silvera

59

UN DEPÓSITO DE PRESOS

Aproximaciones a la materialidad del
Cilindro de Montevideo desde los relatos
de memoria.
Martín Gentile

83

DENUNCIAR LO QUE ESCONDE EL CAMPO DEPORTIVO

Usos represivos del Comando General
del Ejército durante el terrorismo de
Estado historia reciente.
Martín Varela Umpiérrez

- 121** OTRA PIEZA EN EL
"ROMPECABEZAS" DEL
TERROR
El Cuartel de San Ramón
María Julia de Izaguirre
- 155** LAS HUELLAS INVISIBLES
Una mirada al Instituto Militar de
Estudios Superiores y al Liceo Militar
Fabián Blundell
- 185** LA ISLA DE FLORES
Un lugar de encierro,
pérdidas y olvido
Mikaela Mallo
- 213** MATERIALIDAD Y ANGUSTIA
Algunas reflexiones sobre la recuperación
del sitio del ex SID
Mariana Risso Fernández
- 245** EPÍLOGO
Carlos Marín Suárez
Martina García Correa
Alberto de Austria Millán
Soledad Biasatti
Bruno Rosignoli
Nicole Fuenzalida Bahamondes



INTRODUCCIÓN

Carlos Marín Suárez

Nicole Fuenzalida Bahamondes

Soledad Biasatti

Alberto de Austria Millán

Martina García Correa

Bruno Rosignoli

Durante el mes de noviembre del 2020, y pese a la pandemia de Covid-19, pudimos realizar de forma presencial el curso de formación permanente *Materialidad y memoria. Saberes y prácticas aplicadas al estudio de los espacios represivos clandestinos de la dictadura*, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (FADU-Udelar), de Uruguay. El curso estuvo coordinado por Carlos Marín Suárez y en el elenco docente se encontraban los investigadores argentinos Soledad Biasatti, Bruno Rosignoli y Martina García, la chilena Nicole Fuenzalida y el español Alberto de Austria. El carácter internacional de este plantel tuvo especial relevancia, ya que el objetivo del curso estuvo orientado a introducir a los estudiantes en las posibilidades interpretativas que tiene la materialidad de los centros clandestinos de detención y tortura (CCDyT) de la última dictadura cívico militar uruguaya (1973-1985) a tenor de los desarrollos académicos del contexto sudamericano, y especialmente mediante la comparación de experiencias de trabajo y contraste con los casos argentino y chileno. En este sentido, además de entender las materialidades de los CCDyT como fuentes históricas de primer orden, se resaltó la importancia de estas materialidades usadas para la represión dictatorial como pruebas judiciales de los crímenes de lesa humanidad allí cometidos, así como la necesidad de su mantenimiento edilicio como sustento de los diversos procesos de reparación que aquellas habilitan, principalmente mediante su activación patrimonial como sitios de memoria.

El curso de formación permanente fue parte de la docen-

Introducción

cia vinculada al proyecto de Extensión Universitaria *La Tablada es un barrio. Hacia la construcción colectiva de un Sitio de Memoria*, radicado en FADU-Udelar, y financiado por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (Udelar), en la Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2019. Dicho proyecto de extensión está orientado a la construcción colectiva del sitio de memoria en el antiguo mercado de ganado donde se ubicó la Base Roberto, principal CCDyT de la dictadura uruguaya y cuartel general del Organismo Coordinador de Actividades Antisubversivas (OCOA). En el marco de esta práctica de extensión e investigación se constató la necesidad de poder desarrollar un curso específico orientado a la antropología de los espacios represivos de la última dictadura, y en concreto a la compleja interpretación de los CCDyT, aquellos particulares campos de concentración utilizados en el ámbito del Plan Cóndor.

Uruguay compartió con otros países del Plan Cóndor, como Argentina y Chile, similares metodologías de violencia política en el ciclo de dictaduras que caracterizó a la región entre las décadas del 60 y del 80 del s. XX. La clandestinidad fue la principal característica en las primeras etapas de los itinerarios represivos, y el detenido desaparecido su figura paradigmática. En el caso uruguayo, las víctimas directas de la represión ejercida por las Fuerzas Conjuntas (Fuerzas Armadas y Policía) fueron principalmente secuestradas antes que detenidas, en una aún poco investigada red de CCDyT, convirtiéndose en ese mo-

mento en detenidos desaparecidos. Algunos de ellos fueron asesinados en estos lugares y otros murieron en las torturas, ocultándose sus cuerpos en fosas clandestinas de predios militares o en fincas robadas a la guerrilla tupamara, principalmente. Sin embargo, la mayor parte de los secuestrados, tras las torturas y violencia sexual padecidas en estos CCDyT, fueron “blanqueados”, esto es, cambiaron su situación de detenidos desaparecidos a detenidos, procesados entonces por la justicia militar y trasladados a centros de detención y cárceles políticas durante años. En ese tránsito pasarían a convertirse en presos políticos. En la diferente ratio entre detenidos desaparecidos y presos políticos destaca el caso uruguayo notablemente respecto del argentino y chileno, pues en muchos de los CCDyT de estos últimos países los supervivientes son precisamente la excepción.

El contraste de Uruguay con Argentina y Chile no solo radica en las particularidades represivas o formas concretas en las que se desarrolló la violencia política en cada país, más allá del denominador común que fue la Doctrina de Seguridad Nacional. También existe un claro diferencial en el conocimiento concreto que poseemos de cada sistema particular, pues si bien en aquellos países hubo, en el marco de contextos de justicia transicional, comisiones de la verdad e investigaciones judiciales desde los primeros momentos de las restauraciones democráticas, Uruguay se caracteriza por la ausencia de estos mecanismos oficiales, si exceptuamos el simulacro que supuso la Comisión para la Paz del año 2000. También destaca por la tardanza

Introducción

de sus investigaciones antropológicas sobre los delitos de lesa humanidad, que comenzaron dos décadas después de terminada la dictadura, tras reiteradas demandas de los organismos de derechos humanos. Estas investigaciones hasta el día de hoy se han centrado exclusivamente en la búsqueda de las fosas clandestinas de los detenidos desaparecidos. Por su parte en Chile desde los últimos años de la dictadura y en Argentina desde el primer año de la restauración democrática, las ciencias antropológicas comenzaron a desarrollar un conjunto de metodologías de trabajo tendientes a la recuperación de identidades de personas desaparecidas y víctimas del terrorismo de Estado. Estas primeras experiencias, desde la denominada antropología forense, actuaron como amplificador de saberes y prácticas en el ámbito antropológico y de las ciencias sociales en general. Las solicitudes de víctimas y familiares propiciaron la creación de comisiones de la verdad en estos países. Gracias a ellas, y pese a sus deficiencias, limitaciones y los discutidos que son sus resultados, comenzaron a inventariarse, visitarse y tomarse testimonios de supervivientes de un nutrido número de CCDyT. A finales de los años 90 del pasado siglo y sobre todo en la primera década del s. XXI, las intervenciones de profesionales de la antropología y la arqueología comenzaron a ampliar su alcance hacia el estudio de los lugares y edificios que habían funcionado como CCDyT. Estos desarrollos disciplinares se produjeron en estrecha vinculación con una serie de procesos sociales y políticos de recuperación, resignificación y señalización de sitios de memoria que abrieron un canal generador de saberes en-

tre víctimas, familiares, comunidades locales y profesionales de las ciencias sociales que hoy se dinamiza de manera muy nutrida.

Pero tal y como mencionamos el caso uruguayo es particular en este aspecto, con el desarrollo de una antropología forense destinada exclusivamente a la búsqueda de detenidos desaparecidos desde el año 2005, y desarrollada por un único equipo, el Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF), sin que apenas haya habido un acercamiento a las materialidades edilicias de la dictadura desde una perspectiva antropológica y/o forense (judicial). La ley de sitios de memoria, que apenas cuenta con dos años de vida⁽¹⁾, es todavía muy reciente cómo para valorar los cambios de paradigma que potencialmente está propiciando en relación a la investigación de las materialidades represivas. Además, lejos de conformarse una especialización en antropología y arqueología forense en la Universidad de la República, la tendencia ha sido a desarticular los exiguos mimbres que se habían conseguido entrelazar, con la salida del GIAF de la Udelar en el año 2016 para pasar a la órbita de la Presidencia de la República y posteriormente a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. En este último movimiento burocrático-administrativo el grupo de historiadoras que venía trabajando en paralelo al GIAF desde el año 2005 ha sido desarticulado, perdiéndose todo el trabajo acumulado en cuanto a las metodologías de análisis de archivos, y cortándose en seco la investigación de miles

(1) Ley N° 19.641 de 13/07/2018. Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente.

Introducción

de documentos desclasificados que se estaban procesando. También es cierto que durante los más de diez años que ambos colectivos de antropólogos e historiadoras trabajaron en el seno de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Udelar distaron mucho de poder ser definidos como un equipo interdisciplinario. Si bien se realizaron notables esfuerzos por adecuar las metodologías y protocolos a los particulares contextos de investigación de la última dictadura, aquellos se realizaron de forma independiente por parte de cada equipo. Por otro lado, el encargo realizado por el poder político se ceñía exclusivamente a la investigación del paradero de los detenidos desaparecidos, dejándose sin investigar nutridas materialidades y testimonios vinculados a otros delitos de lesa humanidad que no fueran la desaparición forzada de personas. Pese a esas carencias que señalamos, también es cierto que la situación a día de hoy es desalentadora, ya que está lejos la posibilidad de que puedan crearse núcleos de investigación interdisciplinarios e independientes en sede universitaria, o bajo algún tipo de figura jurídica del tipo fundación o asociación que asegure la independencia política de los trabajos. Como veremos en el epílogo, quizás la extensión universitaria crítica, en estrecha relación con la investigación y la docencia, pueda ser una de las vías para suplir estas carencias del campo académico y de la antropología forense en Uruguay.

En este contexto nos parecía de especial relevancia poder volver traer a la universidad pública la reflexión interdisciplinaria, y en clave comparativa, sobre las materialida-

des de los CCDyT uruguayos, entendiendo por materialidades desde los paisajes históricos en donde se insertan estos edificios a las propias arquitecturas, objetos y cuerpos de las víctimas. Nos propusimos como objetivo poder abordar estas materialidades en su triple faceta como fuentes históricas del sistema represivo de la dictadura, como pruebas judiciales de los delitos de lesa humanidad allí cometidos, y como sustentos edilicios de la memoria. Para ello el curso se estructuró en cuatro unidades teóricas y en una última unidad teórico-práctica que fue desarrollada en el ex CCDyT “Base Roberto” (La Tablada Nacional). La *Unidad I - Antropología de los centros clandestinos de detención y tortura. El caso uruguayo en el contexto sudamericano*, estuvo a cargo de Carlos Marín Suárez y sirvió como introducción del curso. La triple dimensión de las materialidades de los CCDyT fue fundamentada en el Informe Joinet, realizado en la ONU en 1997⁽²⁾, y por el que se establece la tríada de principios que deben regir la administración de justicia por parte de los Estados para las víctimas de violaciones de los derechos humanos: derecho a saber, derecho a la justicia y derecho a la reparación. Se prosiguió con un repaso historiográfico de la antropología de los CCDyT en el Cono Sur americano, rescatando sus principales aportes a nivel teórico y metodológico, y señalando las particularidades de estos específicos campos de concentración de las dictaduras vinculadas al Plan

(2) Informe elaborado para la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas por Louis Joinet.

Cóndor. Se discutieron las recientes tendencias de esta particular arqueología histórica, denominada de distintas maneras según cada tradición académica: arqueología del pasado reciente, arqueología de la represión y la resistencia, o arqueología de las dictaduras, entre otras. Se abogó finalmente por una arqueología histórica verdaderamente interdisciplinaria, que conjugue la diversidad de fuentes históricas disponibles en cada caso concreto (materiales, testimoniales, documentales) con el objetivo de poder interpretar las formas específicas que tomó cada sistema represivo.

La Unidad II - Antropología forense de los centros clandestinos de detención y tortura. Los restos arquitectónicos como pruebas materiales de delitos de lesa humanidad, estuvo a cargo de Soledad Biasatti y Bruno Rosignoli, quienes realizaron una crítica de la antropología forense al uso, centrada exclusivamente en la búsqueda e identificación de los detenidos desaparecidos desde su nacimiento como disciplina en Argentina en 1984 para el ámbito sudamericano. A partir del caso argentino y de sus experiencias en peritajes forenses e investigaciones en el seno de diversos colectivos y equipos forenses, como por ejemplo el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el Centro de Estudios e Investigación en Arqueología y Memoria (CEAM) de Rosario, o el Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología (CEIAA) de San Juan, analizaron diversas metodologías del trabajo de campo, aludieron a los particulares vínculos y lenguajes que se dan entre la Arqueología y la Justicia, y se valoró el

potencial de diversas materialidades como pruebas judiciales indiciarias de los delitos de lesa humanidad cometidos, más allá de los restos humanos.

La Unidad III - Posibilidades interpretativas de la materialidad de los centros clandestinos de detención y tortura, estuvo a cargo de Nicole Fuenzalida, que cuenta con una amplia experiencia en diversas investigaciones y peritajes arqueológicos en espacios represivos de la dictadura chilena, como por ejemplo los CCDyT que fueron instalados en Villa Grimaldi, Londres 38, Nido 20 o Cuartel Borgoño. El módulo se centró en las posibilidades interpretativas de los restos arquitectónicos de los CCDyT como fuentes históricas que debemos hacer dialogar con los testimonios y la documentación escrita. Para ello se desarrolló el corpus teórico e interpretativo que queda englobado en lo que se conoce a nivel académico como Arqueotectura o Arqueología de la Arquitectura, aplicados en este caso concreto a los restos edilicios de los CCDyT. Asimismo se pusieron numerosos ejemplos de un variado conjunto de metodologías y procedimientos arqueométricos, algunas muy novedosos, que están permitiendo avanzar notablemente en la investigación e interpretación de las características materiales de estos espacios, pudiendo analizarse su evolución y transformación en el tiempo. Este tipo de aproximaciones han permitido documentar con contundencia refuncionalizaciones con fines represivos de edificios que no fueron construidos con ese fin, así como las refacciones, ocultamientos y destrucciones tras aquellos usos con el fin de ocultar pruebas de los crímenes

Introducción

cometidos. Los ejemplos chilenos permitieron sustentar el notable avance de las metodologías arqueológicas de interpretación social a partir de configuraciones arquitectónicas concretas, especialmente en lo que se refiere a la interpretación de edificios que fueron reutilizados en las dictaduras con fines represivos clandestinos.

La Unidad IV - Memorias en disputa. Un aporte teórico desde la antropología social a partir del caso de estudio de La Tablada Nacional, se desarrolló por la antropóloga social Martina García, integrante del equipo de extensión que trabaja en este CCDyT, y que actualmente está desarrollando una tesis pionera sobre la aplicación de la reciente ley de sitios de memoria en este caso particular, declarado oficialmente Sitio de Memoria en el año 2019. En su exposición se repasaron los desarrollos teóricos vinculados a los estudios sobre las memorias colectivas y memorias culturales, especialmente los que han sido desarrollados desde la antropología social. Se partió de la idea de que los sitios de memoria son territorios en disputa, en donde convergen las memorias hegemónicas de los perpetradores del terrorismo de Estado, las memorias de las víctimas directas de la dictadura y de los familiares de los desaparecidos, a veces estructuradas en “relatos heroicos”, así como las menos atendidas “memorias subterráneas” y/o “memorias subalternas” de los vecinos y de colectivos tales como los expresos de las cárceles de menores y de adultos abiertas en el lugar tras la dictadura. A partir del caso de La Tablada Nacional se discutió este nuevo campo de estudios sobre la memoria en Uruguay, y se analizaron los beneficios y limitaciones de la nueva ley de sitios de memoria, des-

tacando entre sus principales carencias la ausencia de financiación y la indefinición del rol de los colectivos vecinales en las comisiones de sitio que van a gestionar estos nuevos espacios patrimoniales.

El curso cerró con la *Unidad V - Visita guiada al centro clandestino de detención y tortura "Base Roberto" (La Tablada Nacional, Montevideo)*, dirigida por el arquitecto Alberto de Austria, también integrante del equipo de extensión universitaria, y que cuenta con experiencia en el diseño de otros sitios de memoria de Uruguay como el ex CCDyT Los Vagones del Barrio Olímpico de Canelones. La visita se desarrolló no solo por el edificio principal sino también por parte del gran predio que lo rodea. A partir de una serie de materiales que se repartieron entre los participantes, se intentó transmitir la complejidad de intentar comprender los 150 años de historia del edificio, con las particularidades de cada una de sus fases, cuyas remodelaciones y destrucciones han ido borrando las configuraciones edilicias previas. El foco se puso en las reutilizaciones represivas del edificio, tanto durante la dictadura en la forma de CCDyT, como en el periodo democrático como cárcel de menores y de adultos. La parte del recorrido realizada en el exterior del edificio se destinó a ver materializaciones concretas de algunos de los proyectos de los colectivos vecinales en el Sitio de Memoria, como es el caso del ruedo de jineteadas de la Asociación Tradicionalista Troperos de La Tablada y, sobre todo, para abordar las futuras problemáticas por las que va a pasar este sitio de memoria, en donde entran en conflicto diversas iniciativas desde los poderes públicos, ya que si

Introducción

bien las 86 ha. que lo componen están protegidas tanto por la figura de protección patrimonial Monumento Histórico Nacional como por la reciente declaración como Sitio de Memoria, por otro lado su ubicación en la periferia de la ciudad, en el cinturón industrial, hace que este gran sector esté siendo reconceptualizado por la Intendencia de Montevideo dentro del Plan Pantanoso como suelo industrial, lo que supondría la destrucción de este paisaje histórico mediante el traslado forzoso del barrio que hay en su interior, la apertura de vías rápidas para transporte pesado y la apertura de un ferrocarril de mercancías.

El curso estuvo destinado a estudiantes de diversas carreras de la Udelar (Antropología, Historia, Sociología, Psicología Social, Arquitectura, Urbanismo), profesionales de la justicia, funcionarios vinculados con instituciones de derechos humanos, víctimas de los CCDyT, familiares de desaparecidos, así como público en general. Por diferentes vicisitudes administrativas vinculadas con la pandemia se cambió en varias ocasiones de fecha y no tuvo la suficiente difusión. No obstante, se superó el mínimo de estudiantes exigido por el servicio de posgrados de FADU, quedando finalmente una variada representación compuesta por estudiantes avanzados y egresados de las carreras de Antropología (orientación Arqueología) y de Arquitectura, docentes de Historia de educación secundaria, militantes de organismos de derechos humanos vinculados a espacios represivos, o arquitectas vinculadas al diseño urbanístico y puesta en valor de sitios de memoria,

entre otros. Para la evolución del curso se solicitó la realización de una monografía sobre algún espacio represivo del periodo de recorte de libertades y/o de la última dictadura cívico-militar uruguaya (1968-1985) que aún no hubiera sido catalogado como Sitio de Memoria por la *Ley N° 19641. Sitios de memoria histórica del pasado reciente*. De este modo se abrió el corpus de posibles espacios represivos a ser tenidos en cuenta, pues a los CCDyT se le sumaban los centros de detención, las cárceles políticas y los sitios de enterramientos clandestinos. Las consignas para la confección de estas monografías se fundamentaron en el desarrollo de uno o varios de los ámbitos en los que pueden ser estudiadas las materialidades de los CCDyT, y que pueden ser sintetizados en: la materialidad como fuente para la interpretación histórica, la materialidad como prueba judicial de los delitos de lesa humanidad allí cometidos mediante el terrorismo de Estado, y la materialidad como fundamento de la memoria.

Para la selección de los espacios represivos de las monografías se solicitó que se acudiera a la página web: *Sitios de Memoria-Uruguay* (<https://sitiosdememoria.uy>), el repositorio digital donde se reúne la información más completa y actualizada sobre las investigaciones, causas judiciales y marcaciones de memoria de los diversos espacios represivos de la geografía uruguaya. Dada la calidad de la mayor parte de las monografías presentadas se decidió realizar la presente publicación con los principales trabajos del curso. Para ello se ha contado con el apoyo, respaldo y edición de Mariana Risso y Rodrigo Barbano, coordinadores

del mencionado proyecto *Sitios de Memoria-Uruguay*. Mariana Risso además ha añadido a la publicación una investigación inédita sobre un CCDyT de Montevideo.

El conjunto de trabajos que aquí se presenta constituye un esfuerzo de relevancia de las y los estudiantes por aportar a la construcción colectiva de las memorias. Cubren un ámbito geográfico que se reparte por los departamentos de Montevideo y Canelones, regiones que conformaban la Zona Militar 1. Las cuatro zonas militares en las que está dividido el país fueron usadas desde la creación de las Fuerzas Conjuntas y la aparición del OCOA en momentos previos a la dictadura como los ámbitos geográficos en los que organizar la lucha contra la subversión. De hecho, en cada zona militar existió un OCOA específico, aunque debido a la concentración de la lucha sindical y estudiantil en el ámbito urbano de Montevideo y su área de influencia, que abarca amplias zonas del vecino departamento de Canelones, el OCOA 1 pasó a ser el predominante. Si bien ninguno de los trabajos cubre otras zonas del país, la inclusión de uno de los principales nodos represivos de Canelones (el **Cuartel de San Ramón**) supone un avance notable respecto a los desconocidos modos represivos desarrollados en el interior del país, debido al peso y protagonismo que sigue teniendo la capital del país en las investigaciones, denuncias y procesos de marcación de la memoria. Debemos mencionar también que otras dos monografías se centraron en otros espacios del circuito represivo de Canelones (Los Vagones de la Escuela de Policía y el Cine Lumiere), que finalmente no han sido incluidas en esta monografía por decisión de las autoras.

Respecto a la tipología de los espacios represivos analizados dos pueden ser caracterizados estrictamente como CCDyT: la **Base Lima Zulu**, satélite de la Base Roberto (Montevideo), y la **sede del Servicio de Información de Defensa (SID)**, también conocido como Casona de Palmar, por la calle montevideana donde se localiza. Por su parte el Cuartel de San Ramón (Canelones), así como el **Comando General del Ejército** (Montevideo), pueden ser clasificados como centros de detención donde, a priori, se informaba de las personas que habían sido detenidas y trasladadas a estos lugares. No obstante, las clasificaciones no pueden ser rígidas, puesto que existieron muchas situaciones ambiguas, muchas zonas grises que obligan a analizar de forma individualizada cada caso, y cada momento histórico. Es bastante probable que tanto el Comando general del Ejército como el Cuartel de San Ramón posean ese doble aspecto de centro de detención con presos reconocidos oficialmente combinado con usos de represión clandestina de forma intermitente. Además, en ambos lugares en los momentos de uso como centros de detención las torturas también fueron prácticas habituales.

Los casos montevidianos de la **Isla de Flores** y del **Cilindro Municipal** pueden ser catalogados estrictamente como centros de detención, sin que haya indicio ninguno de su uso clandestino. La primera ofrecía el excelente aislamiento geográfico de su carácter insular frente a la costa de Montevideo, mientras que el estadio de deportes del Cilindro permitió la masividad de las detenciones, siendo

el equivalente uruguayo del Estadio Nacional de Santiago de Chile. Y como cárcel política deberíamos clasificar el **Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES)**.

El trabajo de Fabián Blundell se centra en el estudio del Instituto Militar de Estudios Superiores (Montevideo), que fue usado como cárcel política durante la última dictadura cívico-militar para presas políticas y sus hijos, y que hoy sigue manteniendo su uso como liceo militar. Este caso de estudio es usado para realizar reflexiones sobre la espacialidad de la represión, preguntándose el autor en qué modo aquella quedaba circunscrita a los muros de esos nodos represivos o si, por el contrario, se esparcía como un continuum espacial por la ciudad. Asimismo el mantenimiento de las funciones como liceo militar de este inmueble se pone de relieve, ya que suscitara serias contradicciones en el seno del Estado en el periodo democrático, puesto que se considera incompatible la disciplina y educación militar tal y como hoy es ejercida en Uruguay con un concepto renovado de los sitios de memoria como lugares de crítica y acción política. De este modo el trabajo realiza un movimiento temporal entre pasado y presente, analizando la ideología y formación militar, la que operó durante la dictadura, y por tanto aquella en la que se desarrollaron las justificaciones de los perpetradores para la imposición de la violencia política, y su mantenimiento en el presente. Ello permite, además, reflexionar sobre la forma en que fueron construidos los sujetos enemigos al régimen por parte de la dictadura. En última instancia se aborda la posibilidad de generar un si-

tio de memoria en un lugar que en el momento presente se sigue usando por la misma institución que fue la principal causante de la represión contra el cuerpo social uruguayo. El análisis de los espacios represivos instalados en recintos militares, y su potencialidad como sitios de memoria, permite poner en evidencia la dificultad existente en torno a la “recuperación” de los mismos, y las limitaciones de la reciente ley de sitios de memoria. A día de hoy son varios los lugares declarados como sitios de memoria pertenecientes a las Fuerzas Armadas que aún no han sido entregados a las correspondientes comisiones de sitio.

María Julia de Izaguirre realiza una reconstrucción histórica sobre uno de los principales nodos de la represión en el departamento de Canelones, el Cuartel de San Ramón, en la localidad homónima, que no obstante ha pasado bastante desapercibido en la historiografía sobre la dictadura y sus efectos en la sociedad. Para ello se analizan fuentes primarias (entrevistas a ex presos políticos) recabadas por la propia autora en el marco de su participación en la Asociación Civil Ágora de Canelones - Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, y se contrastan con documentos publicados y con testimonios recabados en otros lugares, como documentales. Además, se propone una interpretación sobre la necesaria coordinación del accionar represivo desde este cuartel por parte de OCOA. En este sentido el trabajo no es sólo un importante avance en la sistematización de fuentes vinculadas a este espacio

Introducción

represivo y su rol en la Zona Militar 1 durante la última dictadura, sino que, además, desarrolla necesarias críticas a nivel historiográfico sobre la primacía de los estudios centrados en la capital del país respecto al interior, pertinentes incluso para este departamento que pertenecía a la misma zona militar que Montevideo. La autora realiza un análisis que apunta a concebir este espacio represivo en forma integral, tanto desde “dentro” como desde “fuera” de sus límites edilicios, ya que no debe dejarse de lado en la investigación histórica el fuerte impacto que la instalación de este nodo represivo tuvo en esta pequeña localidad del departamento de Canelones.

El Cilindro Municipal, uno de los principales centros de detención de la ciudad de Montevideo durante la última dictadura cívico militar, es analizado por Martín Gentile. Mediante una estructura narrativa cronológica, se realiza un contraste crítico entre fuentes históricas de naturaleza tan dispar como son las fuentes orales (testimonios de ex presos políticos) y materiales, con el fin de poder interpretar los usos del espacio y las reinterpretaciones del lugar en clave represiva por parte de las fuerzas policiales que lo gestionaron. Se especifican las diferencias entre los diversos accionares represivos según la institución policial participante. El análisis de la escala material no se circunscribe al edificio e inmediato perímetro vallado, sino que se plantean interesantes hipótesis sobre la lógica espacial de la ubicación de este gran centro de clasificación de prisioneros en la trama urbana de la ciudad. La pro-

puesta amplía el espectro de sujetos históricos analizados, ya que a perpetradores y víctimas directas se le añade la compleja figura del vecino-testigo, presentando un primer plan de aproximación a su estudio. El trabajo llama la atención sobre la actuación memorizada por parte de las autoridades competentes cuando hace pocos años decidieron derribar este icónico espacio represivo de la dictadura para la construcción del espacio multiusos Antel Arena. No obstante, pese a su desaparición física, se apuesta por la investigación histórica y la recuperación de las memorias vinculadas al lugar: víctimas directas y vecinos/as.

Mikaela Mallo analiza otro centro de detención muy particular, el instalado en la exigua Isla de Flores (costa de Montevideo). El trabajo realiza un repaso histórico por las construcciones de estos tres islotes desde sus primeros usos como lazareto y lugar de cuarentena para inmigrantes en el s. XIX, a sus posteriores reutilizaciones para presos políticos en diversas etapas de la historia reciente: guerras civiles entre los partidos tradicionales (Colorados y Blancos), presos políticos de la dictadura de Gabriel Terra en los años 30, y presos políticos del recorte de libertades previo a la última dictadura (fines de la década de los 60 y comienzos de la siguiente) así como durante aquella. Se destacan las condiciones ideales a nivel topográfico de esta isla como dispositivo espacial y arquitectónico para los diferentes usos de contención, clasificación y reclusión por parte del Estado en diferentes momentos

Introducción

históricos que trascienden períodos de democracia y dictatoriales. Se propone su conversión en patrimonio y sitio de memoria por los diversos usos disciplinadores y represivos del lugar que han discurrido en paralelo a la construcción del Estado nación uruguayo desde el s. XIX.

La Base Lima Zulú fue un CCDyT satélite o de apoyo de la Base Roberto (La Tablada Nacional), situado en el barrio de Lezica de Montevideo, aunque su uso arrancó en momentos previos a la apertura de aquella. Valeria Silvera analiza este particular espacio que puede entenderse como un ejemplo de revanchismo espacial al haberse usado previamente como berretín del Partido Comunista del Uruguay, tras lo cual, al ser tomado por las fuerzas represivas en 1975, se reconvirtió en centro de torturas. El trabajo no sólo analiza la historia particular de este lugar sino que realiza una interpretación a escala espacial urbana, intentando comprender la lógica de su ubicación respecto a otros nodos represivos, estructuras militares como el aeropuerto de Melilla, y ciertas vías de comunicación principales. Además, se realiza una reflexión sobre los distintos tipos de marcas de memoria en la ciudad, apostándose por marcaciones de la memoria que vayan más allá de las placas, que conlleven proyectos colectivos y que integren las voces de los vecinos. En este caso concreto, además, la reflexión sirve para desbordar los límites de los sitios de memoria tal y como son planteados en la vigente ley, ya que al ser la Base Lima Zulú dependiente de la Base Roberto (La Tablada Nacional) podría integrarse a nivel

urbano su puesta en valor como sitio de memoria en relación a la reciente catalogación como tal de La Tablada Nacional, coadyuvando a entender a nivel espacial los alcances de la represión operada en el barrio de Lezica. El trabajo complejiza los procesos de memorialización dando cuenta de las disputas existentes en torno al pasado e integrando las subalternidades existentes en los relatos sobre el pasado reciente.

Martín Varela Umpiérrez, mediante el caso de estudio del gran predio militar ubicado en el barrio Jacinto Vera (Montevideo), donde actualmente funcionan dos unidades militares (el Comando General del Ejército y la División del Ejército I), desarrolla un análisis crítico de los procesos de memorialización en Uruguay. Se resaltan las causas y consecuencias de la centralidad de la figura del detenido desaparecido en estos procesos, y en las formas de procesamiento del pasado. A la vez, a partir de la puesta en diálogo con los procesos de memorialización en Argentina y Chile, logra caracterizar a los actores intervinientes, las prácticas desplegadas en estos procesos y la implementación de políticas públicas de memoria en Uruguay. El trabajo busca, a partir de la propia experiencia del autor, problematizar el rol político de los/as vecinos/as de las zonas aledañas a los espacios represivos, y los desafíos en torno a la transmisión y participación que presentan los procesos de marcación, señalización y recuperación de estos espacios. Se realiza un abordaje de procesos de marcación no formales de la memoria en la

Introducción

ciudad, mediante manifestaciones y escraches por parte de colectivos que, aunque son minoritarios en el panorama memorialista y de los organismos de derechos humanos, se caracterizan por un tipo de memoria enlazada con hechos históricos y aspectos políticos y sociales del periodo democrático y del presente. Es el caso de las marcaciones realizadas en este espacio represivo durante las Marchas del Filtro, que recuerdan la represión y asesinatos cometidos por la policía en el año 1994 contra los manifestantes que protestaban por la deportación de varios presos vascos a España.

Por último Mariana Risso ha contribuido a esta monografía con un trabajo donde se reflexiona sobre la conversión de la Sede del Servicio de Información de Defensa (SID) en sitio de memoria. Este ex CCDyT se estableció en los sótanos de la casa señorial de la calle Palmar y Bulevar Artigas donde funcionaba el cuartel general de este organismo de las Fuerzas Armadas. Posee varias particularidades que hacen especialmente relevante el análisis de este espacio represivo. Es sin duda una de la prueba material más contundente de la colaboración represiva entre dictaduras de la zona Cándor, al menos entre la uruguaya con la argentina y la chilena. Este lugar fue el destino del grupo de militantes uruguayos del Partido para la Victoria del Pueblo (PVP) y de la guerrilla del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) secuestrados en 1976 en Argentina en el CCDyT Automotores Orletti, en algunos casos con sus hijos, y posteriormente trasladados

a Uruguay en un vuelo clandestino, en concreto el conocido como Vuelo 1. Este grupo de uruguayos pasó previamente por el CCDyT Casona de Punta Gorda / Infierno Chico / 300 Carlos R, antes de ser trasladados a la casona de Palmar. Algunos de los niños allí secuestrados aparecieron posteriormente en Chile. En cuanto a la justicia transicional, la causa vinculada a la detenida desaparecida María Claudia García de Gelman, integrante del mencionado grupo de secuestrados, es la que empezó a erosionar la impunidad de los crímenes de la dictadura, al ser elevada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien en 2011 dictó la Causa Gelman contra Uruguay, por la que se obliga al estado uruguayo a investigar los crímenes de lesa humanidad que la Ley de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado de 1986 pretendía tapar. Además, se trata de uno de los primeros espacios represivos reclamados como sitio de memoria por los movimientos sociales y organismos de derechos humanos, en paralelo a la ex cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Establecimiento Militar de Reclusión n° 2). El proceso de marcación de la memoria en este lugar se dio en paralelo a su reconversión en sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría, lo que supuso una intervención y reforma del edificio que no respetó los estándares internacionales sobre el mantenimiento de las materialidades de los espacios represivos donde se cometieron crímenes de lesa humanidad. Todo ello hace de la Casona del SID un caso paradigmático, que es analizado de forma crítica en este trabajo.

Introducción

Por último, en el epílogo los editores de esta publicación planteamos una serie de reflexiones sobre el rol y potencialidades que está comenzando a tener la extensión universitaria crítica de la Udelar en el nuevo contexto que están viviendo los sitios de memoria en Uruguay con la aprobación del nuevo marco legislativo.

Esperamos que este dossier contribuya al ejercicio de la memoria, en la necesidad de ampliar soportes, repertorios y voces que permitan alterar la “normalidad” de las narrativas establecidas. Que la reflexión sobre los espacios represivos uruguayos y su materialidad quede a disposición pública y de libre acceso en el repositorio digital, para que pueda ser parte del desarrollo de nuevas formas de denuncia y reinención política, como patrimonio contestatario a aquellos que se niegan o no desean recordar.

Carlos Marín Suárez

Licenciado en Historia y doctor en Arqueología por la Universidad Complutense de Madrid (España). Actualmente es docente del CURE-UdelaR (Uruguay). Realiza investigaciones y proyectos de extensión universitaria de arqueología del pasado contemporáneo en Uruguay, Argentina y España.

Nicole Fuenzalida Bahamondes

Es doctoranda en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Chile. Integra el colectivo Memoria Borgoño y es parte del Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén. Se ha especializado en la investigación sobre la materialidad y espacialidad de los lugares represivos de la dictadura chilena.

Soledad Biasatti

Doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), donde también es docente. Investigadora del Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología, Arqueología y Memoria. Integrante de la Red Patrimonio en Construcción y trabajadora del Ministerio de Cultura de Santa Fe.

Alberto de Austria Millán

Magíster en Arquitectura por la Universidad de Sevilla. Residente en Uruguay desde 2015, ha trabajado como investigador en proyectos de extensión vinculados a los estudios de espacialidad en los Sitios de memoria, sus afecciones barriales y la incorporación de prácticas participativas abiertas para la generación de Planes Maestros desde las asociaciones vinculadas.

Martina Eva García

Maestranda en Ciencias Humanas, opción Antropología de la Cuenca del Plata de la UdelaR (Uruguay). Integra el equipo interdisciplinario en Espacialidad y Memoria (CSIC-UdelaR).

Bruno Rosignoli

Doctorando en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Investigador del Centro de Estudios e Investigaciones en Arqueología y Memoria (Universidad Nacional de Rosario) y perito arqueólogo en causas por delitos de lesa humanidad ante la Justicia Federal Argentina.



BASE LIMA ZULÚ

Reflexiones sobre la construcción colectiva de su historia reciente.

Valeria Silvera

Si sigo en tu memoria, soy parte de esta historia⁽¹⁾

Introducción. Materialidades de la represión en el barrio de Lezica

La finalidad de este trabajo es reflexionar sobre las repercusiones del accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas durante la última dictadura cívico militar uruguaya en la zona del barrio de Lezica (Montevideo). Abordaremos sus

(1) Frase extraída del libro *Memorias para armar* (VVAA 2001),

efectos en la vida cotidiana de los vecinos del barrio, así como algunas de las consecuencias reconocibles a escala urbana. Trataremos de acercarnos a esta situación a través de la trágica historia de una familia de la zona. Este relato personal nos permite comprender ciertos elementos que configuraron la operativa de la red represiva que fue operando desde la centralidad de la capital hasta el interior de nuestro país, y sus efectos se pueden rastrear hasta el día de hoy. En el caso que nos ocupa se trata de una situación urbana de la periferia montevideana, con características urbano-rurales. Un evento fundamental para analizar este particular contexto urbano-rural fue el traslado en 1977 del Organismo Coordinador de Actividades Antisubversivas (OCA) al edificio de La Tablada Nacional, y cómo desde allí se logró concretar un empoderamiento militar espacial a nivel metropolitano. Este Centro Clandestino de Detención y Tortura (CCDyT) conocido como “Base Roberto” tuvo a su vez varios Centros Clandestinos Satelitales de apoyo logístico. Entre ellos podemos reconocer la “Base Lima Zulu”, insertada en la trama barrial residencial de Lezica. Se trataba de una vivienda con un amplio terreno que fue hogar de Norma Cedrés, integrante y militante del Partido Comunista del Uruguay (PCU) hasta 1975, cuando fue secuestrada. Sobre el funcionamiento posterior de esta vivienda como CCDyT no se ha obtenido suficiente información aún. Su supuesto uso residen-

trabajo colectivo de las ex presas políticas que estuvieron en el Establecimiento de Reclusión Militar n°2 (cárcel política de mujeres de Punta Rieles), en el que se recogen numerosos testimonios como por ejemplo el que recuerda a Norma Cedrés de Ibarburú, una de las protagonistas de la Base Lima Zulu.

cial, su inserción en la trama urbana del barrio y la cercanía a La Tablada Nacional son elementos que nos permiten dimensionar que existió una gran operativa clandestina en la zona, con configuraciones y prácticas espaciales más ajustadas al entorno rural, que a otros modelos de CCDyT desarrollados en áreas urbanas consolidadas.

El ex Centro Clandestino de Detención y Tortura Base Lima Zulu

En el transcurso de la “Operación Morgan”⁽²⁾ fue incautada una casa del PCU sita en la calle Lezica N° 6529, entre las calles Niña y Pinta. Figuraba como propietaria la militante comunista Norma Aída Cedrés de Ibarburu, que fue secuestrada y falleció posteriormente en el Hospital Militar, el 16 de enero de 1978. Dicha casa estaba acondicionada como “berretín” para el ocultamiento de personas y documentos partidarios, aunque no hay datos de que llegara a utilizarse para tales fines. El 28 de octubre de 1975 se labró el acta-inventario por el cual el Servicio de Información de Defensa entregó el local a la Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas de la Dirección Nacional de

(2) La “Operación Morgan” comenzó en el año 1975 contra el Partido Comunista del Uruguay (PCU) y la Unión de Juventudes Comunistas (UJC). En ella participaron servicios de todas las fuerzas represivas en coordinación. Se extendió en el tiempo hasta 1984 con varias acciones represivas. Operó directamente la fuerza militar a través del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA), dependiente de la División de Ejército I, así como el Servicio de Información de Defensa (SID), dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe (JCJ).

Información e Inteligencia (DNII), al mando del Comisario Hugo Campos Hermida. La vivienda fue incautada por las fuerzas represivas, como en el caso de lo ocurrido con la “Casa de Punta Gorda” o la “Chacra de Pando”, locales y predios robados al Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) y al PCU. Del mismo modo algunos locales sindicales como el de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) y el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), fueron incautados y reutilizados con fines represivos. En el caso de la vivienda de Norma Cedrés fue emplazado un servicio de la DNII compartido entre funcionarios de la Brigada de Narcóticos y el Departamento N° 5, con un Equipo de Radio con la característica “Lima Zulú”. Funcionó como CCDyT con ese mismo nombre, a cargo de la Inteligencia de la Policía. Cuando el accionar represivo es en reiteración, existe premeditación. Nada tuvo que ver con una acción aislada o espontánea de un grupo de individuos. La represión, la vigilancia, las detenciones, las torturas y, por lo tanto, los homicidios y desapariciones forzadas como consecuencia de estas acciones, fueron organizadas y realizadas por reparticiones bien identificadas y formales de estas fuerzas. El intercambio de información y la coordinación entre éstos y otros servicios de seguridad del régimen, tanto policiales como militares, fue permanente durante todo el período de facto, así como con agencias de inteligencia de la región e internacionales. Es claramente un acontecimiento dentro de un operativo orquestado desde el poder del Estado, lejos de ser un

exceso o una acción impensada como se ha intentado justificar en algunas declaraciones por los mandos militares.

(3) La Base Lima Zulu seguramente cumplió un rol importante no sólo como apoyo logístico a la Base Roberto entre el 1977 y 1984 sino también en la logística del traslado de OCOA en 1977 desde el CCDyT del Galpón 4 del Servicio de Material y Armamento del Ejército (SMA), conocido como “300 Carlos” o “Infierno grande”.

La Historia de Norma Cedrés

«Desde que las mujeres eran detenidas, los militares comenzaban a ejercer sobre ellas una forma de violencia de género, particularmente exacerbada por el contexto dictatorial (Sánchez Moreira 2019:36)».

Norma nació en 1931 en el Departamento de Lavalleja. Al momento de ser detenida era viuda con un hijo pequeño a su cargo (José). Vivían en la avenida Lezica 6529 y era integrante y militante del PCU, desde el año 1971. También militaba en el Frente Amplio. Norma trabajaba como dibujante y era empleada del diario “El Popular”. Fue detenida el 9 de octubre de 1975 en el marco del operativo “Morgan” y se le abrió un “proceso judicial” el 26 de julio de 1976 en el Juzgado Militar de Instrucción de 1° turno (Rico 2015).

(3) EXP. N° 1- 608/ 2003 -7° turno en lo penal de Montevideo. Denuncia Penal: https://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/261492011_-_Denuncia_1.pdf

«Los actos represivos estuvieron enmarcados en medio de una política estatal que puso al servicio de la dictadura todas y cada una de las acciones de las instituciones y programas estatales. En base a esto, se eliminan los procedimientos judiciales habituales en cuanto a la determinación de la culpabilidad de un delito, y se flexibilizan de manera radical los límites entre lo que se considera punible penalmente. Quienes son juzgados bajo este tipo de regímenes se ven atravesados por una imposición de medidas de sanción estatal que se encuentran prohibidas por las leyes regulares, y por esto suceden prácticas de violencia, tortura, homicidios, desapariciones, violaciones, abusos sexuales, etc. así como la aplicación extendida de medidas de privación de libertad, incluso aplicándolas sobre personas que no han cometido delitos, para expandir el sistema de “terror” sobre el resto de la sociedad (Sánchez Moreira 2019:15)».

Norma fue procesada, llevada a centros de reclusión y tortura, para finalmente ser trasladada al penal de mujeres de Punta Rieles. El número que se le había asignado fue el 261. Sus compañeras la recuerdan afable, relatando cuentos con gracia, viajes a países lejanos para entretenerlas, pero que también caía en pozos depresivos por no saber nada de su hijo, al cual los militares le decían que estaban torturando. Se ensañaron de forma sistemática con ella. Le daban medicación con la cual alucinaba y posteriormente largas sanciones en el calabozo. La persiguieron física y psicológicamente induciéndola al suicidio. Norma

intentó quitarse la vida y permaneció en estado grave en el Hospital Militar desde el 1° de diciembre de 1977 hasta que finalmente murió el 16 de enero de 1978, dos días después de que firmaran su libertad condicional, fijando su residencia en el Hospital Saint Bois.

Testimonios. Nota de su hijo, José Ibarburu Cedrés

«A finales de octubre del año 1975 mi madre fue detenida por las fuerzas conjuntas. Llegaron de noche a la casa que compartía con ella y después de dejarla custodiada a la entrada, los funcionarios se dedicaron a buscar algo debajo del piso, a golpear con el pie buscando huecos y a revisar toda la casa».

El hijo de Norma en ese entonces era un niño y fue llevado a vivir con su tía abuela. Tuvo que regresar a su hogar a buscar los útiles escolares para retornar a la escuela y allí fue testigo de como soldados y policías de civil habían ocupado su casa.

«En determinado momento del 76, aparecen en la prensa fotos de mi casa, con un sótano clandestino, al parecer construido para dar cobijo a algunos militantes clandestinos. Por esa denuncia a la subversión me enteré de que, en realidad, la casa que mi madre había mandado construir tenía una habitación con

una entrada disimulada».⁽⁴⁾

Recién en 1987 el Ministerio del Interior devolvió la casa usurpada durante todos esos años por el gobierno militar a la familia de Norma. Varias compañeras ex-presas políticas del Penal de Punta Rieles, iniciaron una denuncia penal contra una doctora que recuerdan como responsable de las barracas, sitio dónde Norma permaneció recluida durante su detención.

El Sindicato Médico del Uruguay (SMU) expulsó en el año 2000 a la Dra. Rosa Marsicano quién ocupó un cargo jerárquico en el Servicio de Sanidad del Penal de Punta de Rieles durante el régimen de facto. Se le prohíbe “todo acto médico” y se ratifica que estaba “en conocimiento de que algunas detenidas tenían problemas psiquiátricos, no tomando ninguna medida terapéutica que tendiese a solucionarlos”, sino que por el contrario, las enfermedades psiquiátricas eran utilizadas como un elemento de agresión contra las propias afectadas y sus compañeras de re-

(4) (EXP. N° 1- 608/ 2003 -7° turno en lo penal de Montevideo). DENUNCIA PENAL contra los Mandos Civiles, Mandos Militares del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como contra los Jefes de la Policía Nacional y demás involucrados que a cualquier título y que a juicio del Sr. /a Juez/ a tengan responsabilidad, por acción u omisión, ya sea en calidad de autores mediatos o de coautores que hubieran actuado durante el Gobierno dictatorial cívico-militar con responsabilidad en CRIMENES DE LESA HUMANIDAD relacionados con la detención ilegal, las torturas, las instigación al suicidio y finalmente el homicidio político de la Sra. Norma Cedrés de Ibarburu, delitos cometido desde el 22 de octubre de 1975 al 16 de enero de 1978 de FORMA ININTERRUMPIDA) disponible en https://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/261492011_-_Denuncia_1.pdf

clusión, constituyendo omisión de asistencia⁽⁵⁾.

Los delitos de los cuales fue víctima Norma Cedrés se encuentran en la categoría de delitos de lesa humanidad, siendo imprescriptibles de acuerdo al ordenamiento jurídico internacional, al cuál Uruguay también está sujeto. No se ha juzgado aún a ningún responsable por la muerte de Norma.

La logística represiva en el barrio de Lezica.

Un esquema del funcionamiento del barrio en 1975 nos ayuda a entender el paisaje de terror y miedo que fue desplegándose en la zona. Uno de los hitos espaciales de esta geografía del terror fue la Base Roberto, junto a otras bases satélites en la zona: una comisaría barrial, la residencia de uno de los mandos de la policía (con la alusión de que por allí en cierto momento pasaron niños robados), y una sede local del grupo fascista paramilitar Juventud Uruguaya en Pie (JUP) (Marín et al. 2020:147)

Para comprender la lógica espacial de la elección de La Tablada como cuartel general de OCOA y principal CCDyT en Uruguay, podemos analizar la evolución represiva territorial en el marco de la Zona Militar 1 y sus rutas de comunicación principales (Marín et al. 2020:143).

«Así se explica que tantos Centros Clandesti-

(5) Fallo Arbitral - Sindicato Médico del Uruguay (2000) <https://www.smu.org.uy/publicaciones/noticias/noticias103/art10.htm>

nos de Detención (CCD) operaran en contigüidad inmediata con la ciudad “normal”, insertos en la trama urbana y la cotidianeidad barrial. (...) A su vez, el carácter topográfico del barrio y el perfil sociocultural de sus habitantes influyen en las narrativas y prácticas espaciales que surgen en torno a los CCD existiendo la necesidad de comprender los efectos territoriales en las especificidades locales (Schindel 2011:8)».

En el caso de La Tablada este CCDyT pasa a ser un nodo logístico esencial por diferentes causas. La accesibilidad a las rutas nacionales y su situación de borde, casi límite departamental con Canelones, favoreció su conversión en CCDyT. En este lugar se estima que fueron secuestradas unas 400 personas de toda la región metropolitana. Podemos considerar estos CCDyT, a partir de la definición de Calveiro (1998), como “cajas de resonancia” del miedo, tanto para el barrio como a escala regional. Pero no debemos olvidar el valor que adquirieron dentro de esta red represiva los centros clandestinos satélite, que por haber funcionado como apoyo logístico no se han investigado en los relatos hegemónicos de la red represiva territorial.

«La necesidad de comprender los efectos territoriales del terror estatal en el marco de las especificidades locales, podría proporcionar claves acerca de cómo resistir esos efectos en el presente (Schindel 2011:8)».

Los lugares de memoria en el territorio

En el campo de investigación en torno a la memoria, Pierre Nora (1984) fue desarrollando el concepto de “lugar de memoria” como toda unidad significativa de la cual la voluntad de los hombres o el trabajo del tiempo la ha convertido en elemento simbólico del patrimonio memorial. Los “lugares de memoria” no se reducen a objetos físicos materiales palpables, son objetos donde confluyen la historia y la memoria, sustentados a su vez por una “voluntad de memoria”. Entonces, la complejidad que surge de la relación entre memoria y territorio pasa por una constante resignificación del pasado que puede transformar un espacio, y que contiene múltiples significados para una comunidad según su vínculo o relación con el mismo.

Incorporando el aporte de la historiografía como medio de transmisión de la memoria cultural, Messina (2019) establece el vínculo entre la historia que se recuerda y otra historia que se puede reconstruir. Esta visión amplifica las distintas perspectivas desde las que se puede interpretar un sitio. Los lugares así entendidos permiten entender las maneras en que el presente piensa, siente, utiliza y reconstruye el pasado. Por otro lado Eva Hernández (2008:265) indica que cuando se comprende que estas “iniciativas y prácticas son producto de un patrimonio cultural, que se expresan cuando las comunidades o instituciones deciden seleccionar y valorar ciertos lugares que representan algo sobre sí mismos y que debe ser transmitido a las futuras generaciones” se arraigan valores tras-

cendentes en estos lugares para sus comunidades.

«El patrimonio es una construcción social cuyo factor determinante es su carácter simbólico, es decir, su capacidad para representar simbólicamente una identidad, siendo pertinente mencionar que estas activaciones patrimoniales no las realiza sólo quien desee, sino quien pueda (Prats 1997:33)».

En ocasiones nos encontramos con diferentes versiones identitarias en un mismo territorio, por lo cual la confrontación hace que los debates sobre la resignificación de estos lugares puedan ir mutando en el tiempo y entrar en estancamientos. En otros casos los lugares de memoria incluyen en sí mismos esta “voluntad de memoria sin necesidad de que un grupo determinado se la otorgue” (Allier 2008:93), ya que puede ser que no haya un colectivo que sienta identificación directa actualmente con el lugar, existan intereses contrapuestos o simplemente desinterés por falta de información sobre el mismo.

En nuestro país encontramos lugares de memoria que algunas veces han sido marcados o conmemorados por diferentes iniciativas. La mayoría surgen desde la sociedad civil y, luego de muchos años, algunas instituciones vinculadas al Estado han comenzado a tener cierta voluntad política de acompañar algunas de estas iniciativas vinculadas a sucesos de la historia reciente.

Materialidad y memoria, un ejemplo de nuestros vecinos regionales

Continuar debatiendo, reflexionando y reclamando sobre las distintas formas de concebir los sitios de memoria es primordial, y así lo podemos encontrar justificado en el documento elaborado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH 2012), el cual propone contribuir con el proceso de integración regional en la promoción de políticas públicas que impulsen la construcción y profundización de las memorias e identidades reprimidas.

«Sitios donde sucedieron los acontecimientos o que, por algún motivo, están vinculados con dichos acontecimientos, son espacios para recuperar, repensar y transmitir ciertos hechos traumáticos del pasado, y pueden funcionar como soportes o propagadores de memoria colectiva. Son sitios que buscan transformar ciertas huellas de manera de un relato más amplio (IPPDH 2012:5)».

Si consideramos este potencial pedagógico y el reconocimiento de las diferentes formas que fueron tomando los procesos de memorialización en la región para poder vincular otros campos que aporten en la investigación, la educación y la transmisión de los hechos acontecidos para su puesta en valor, entonces la red represiva a escala barrial resulta clave en la construcción de las memorias e identidades locales. Un ejemplo que recuerda la modali-

dad de revanchismo utilizada en la base Lima Zulu lo encontramos en Chile, en el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) “Nido 20”

«El inmueble de Santa Teresa #37, ubicado en el paradero #20 de la Gran Avenida, fue diseñado y construido para un uso residencial, en un proceso originalmente asociado a una conformación barrial que, en el transcurso del año 1964, ya se perfilaba como la periferia sur de Santiago (Chile). Durante la Dictadura Militar (1973-1990) fue transformado en un centro secreto de detención, tortura y exterminio, conocido como Nido 20, formando parte del circuito represivo especializado en la zona sur de la capital chilena, operado por entidades de inteligencia militar ligados a la Fuerza Aérea (Fuenzalida et al. 2020:4)».

Este estudio basado en el análisis espacial e historiográfico, realizado por un grupo interdisciplinario de profesionales chilenos en Nido 20, permitió recuperar la materialidad represiva, y obtener información sobre qué pasó, cómo pasó y quiénes pasaron por ese sitio. Un ejemplo notable del accionar colectivo que contribuye enormemente a la búsqueda de la verdad en Chile. En este sentido, entendemos que es fundamental el acceso oportuno a los sitios para su investigación arqueológica, asegurando su necesario financiamiento, ya que como hemos visto cada sitio es una pieza clave para las diferentes investigaciones judiciales.

«En la actualidad Nido 20 es un sitio de memoria protegido por una normativa patrimonial gracias a la reclamación, gestión y administración por parte del Comité de Derechos Humanos de La Cisterna, conformado por vecinos, familiares y sobrevivientes (Fuenzalida et al. 2020:4)».

Encontramos interesante este ejemplo chileno de recuperación de un sitio de memoria mediante una gestión del tipo “marca proyecto” (Marín 2016), que a su vez contiene un alto potencial si lo relacionamos con el concepto de “justicia socioterritorial” (Harvey 1977). David Harvey (1977) establece una relación indisociable entre justicia social y justicia territorial, la distribución socio espacial de las riquezas, servicios y oportunidades, así como el acceso a bienes materiales, inmateriales, posiciones sociales, representaciones del espacio, identidades, prácticas sociales y procesos de toma de decisiones, entre otras cuestiones. No solo se debe ver en sentido simbólico el hecho de reconvertir estos espacios que fueron estratégicos para la represión en nodos espaciales desde los que revertir las rupturas de los lazos sociales causados por la dictadura, sino que debemos comprender que la represión creó injusticias espaciales, efectos dañinos y opresivos para diferentes grupos sociales en estos territorios (Soja 2010), perpetuados hasta el día de hoy.

Las marcas de la memoria en el barrio Lezica.

En el barrio de Lezica, donde ya casi culmina su avenida

principal, a tres cuadras del Aeropuerto de Melilla y a unas diez de La Tablada Nacional, una señalización conmemora a una vecina del barrio. Un murete de ladrillos de un metro de alto, con dos placas grabadas que dicen: “Esta casa fue el hogar de la Sra. Norma Cedrés de Ibarburú y de su familia. Combatiente por la democracia y en contra de la tiranía, ofrendó su vida por sus ideales de justicia, paz e igualdad. Homenaje de la Junta Departamental de Montevideo (2006)”.

En la otra placa, colocada diez años después, se puede leer: “Mártir de la Dictadura. Compañeros del Diario El Popular”. Como hemos visto, en esta vivienda de una planta con características típicas de la zona, jardín al frente y un enorme fondo verde que a su vez se conectaba a otro terreno con salida a la calle Mediodía, estuvo en funcionamiento la “Base Lima Zulú”, entre 1975 y 1984.

Según algunas fuentes (Rico 2007: 750-751) su nombre provendría del alfabeto aeronáutico militar, que se utiliza para transmisiones por radio. En clave “Lima” referiría al barrio de Lezica y “Zulú” a la zona.

Entre los años 2006 y 2015 la Intendencia de Montevideo, con ayuda de varios ministerios, acompañó uno de los procesos de marcación de mayor amplitud en el territorio de la ciudad, las “Marcas de la Memoria”, iniciativa que partía de la sociedad civil⁽⁶⁾. Se buscaba destacar con mar-

(6) El proyecto se originó por un pedido de la Comisión “Proyecto Memoria de la Resistencia 1973-1985” a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (FADU-UdelaR). www.memoria.org.uy

cas (placas y bancos) aquellos espacios situados en torno al eje de la avenida principal 18 de julio que fueron lugares de resistencia (locales sindicales, teatros, radios, etc.). No obstante algunas de estas marcas “están colocadas *sensu stricto* en centros represivos de la dictadura, la situada en el ex Centro Clandestino de Detención (CCD) Casa de Punta Gorda y la colocada en ex-EMR N° 2 (Cárcel política de mujeres de Punta Rieles)” (Marín 2016:4).

Posteriormente, en cumplimiento de la Ley N° 18.596⁽⁷⁾, se han colocado placas o expresiones materiales simbólicas recordatorias en sitios públicos donde notoriamente se ha identificado que existieron violaciones a los derechos humanos. Todas las placas tienen, además del texto, el emblema “Nunca más terrorismo de Estado”, la identificación de la “Comisión Especial Ley 18.596”, del Ministerio de Educación y Cultura, y el logotipo de Presidencia de la República. Tal y como se ha planteado para el caso chileno este tipo de marcas de memoria también conllevan ciertos riesgos:

«Placas recordatorias: En estas iniciativas la memoria se transforma en una marca en el territorio. Situadas en el espacio público se constituyen en dispositivos mnemotécnicos, en especial en comunidades sensibilizadas con el contexto y ciertos hechos, así como convocan a la curiosidad de aquellos no in-

(7) Ley N° 18.596 del 18 de setiembre de 2009, Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985

formados. Una de sus críticas podría ser el peligro de transformar la memoria del hecho en un dato, que podría archivararse como tal (Alegría et al. 2018:28)».

Fue en febrero del año 2006 que la Junta Departamental de Montevideo colocó la placa en la acera de la casa de la familia de Norma Cedrés. La Asociación civil de extrabajadores del Diario El Popular, además de que también colocó una placa, recuerda periódicamente cada 9 de julio, a las cinco de la tarde, a sus compañeros asesinados en dictadura, entre ellas Norma y Juan Manuel Brieba, aún desaparecido. Como plantea Da Silva Catela (2010), aunque estas marcas públicas de la memoria sean una baldosa, buscan intencionalmente valorar un patrimonio de todos, abriendo al público el reconocimiento de los lugares donde la represión dejó su huella. No hay lugares de memoria activos sin conmemoración. Para salvar a la memoria del olvido hay que recordar regularmente los eventos que son eficaces simbólicamente.

«Asumiendo que las marcas sólo pueden ser aprehendidas e incorporadas a la construcción de otras memorias si se posee el marco referencial para interpretarlas, (...) algunos lugares o casas donde por ejemplo secuestraron a un miembro de la familia, ¿quedan sólo reservados a la memoria familiar y a la de sus vecinos? Si bien no poseen marcas tangibles, constituyeron parte de la cartografía del terror diseñada por las fuerzas armadas y suponen indagar sobre cómo se configuró un pai-

saje urbano por y para las prácticas genocidas (Ataliva 2008:38)».

Relatos de memoria y periferia.

El caso del barrio de Lezica ocurre también en otros barrios periféricos de la ciudad. A través de décadas de impunidad se han ido superponiendo distintas capas de violencia generadas por el terrorismo de Estado, que no sólo limitaba el derecho a la ciudad con la prohibición de reuniones en lugares públicos, la militarización de las calles y secuestros fuera y dentro de los hogares, sino que a través de su accionar repercutió sobre el tejido social barrial, ampliando la desigualdad social como consecuencia directa de los modelos neoliberales consolidados en dictadura (Schindel 2011:10). Esto ha dado lugar a dinámicas de segregación urbana, dispersando a los sectores empobrecidos a estas periferias y profundizando los problemas de infraestructuras y acceso a la vivienda. Consecuentemente, la desintegración de las redes sociales existentes generó un mayor empobrecimiento y marginación de las periferias montevidéanas.

«Hay también un tipo de víctima de la dictadura encarnada en aquellos que sufrieron el empobrecimiento y la estigmatización y que en muchos casos ni siquiera tienen la conciencia de serlo. Hay una memoria popular o barrial de la dictadura y estas memorias barriales sepultadas, desconocidas e inmanentes, también se pueden vincular con un uso

renovado del concepto de "memoria histórica", en el sentido de que esas otras memorias marginadas son también historia auténtica (Marín 2016:12)».

A finales de los años 80 del siglo pasado, al poco de finalizar la dictadura, se construyeron en la zona los complejos de viviendas Verdisol y Conciliación. Estas viviendas construidas en grandes complejos ubicados en la periferia, promovidas por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y la constructora privada Cobluma SA, se propusieron como solución habitacional económica para las franjas populares. De este modo el Estado ha avalado el traslado de sectores populares en situaciones desventajosas que, paradójicamente, ven agravada su desventaja al estar virtualmente aislados del resto de la ciudad. Con mínima infraestructura y servicios, el entorno del complejo Verdisol se continuó poblando de otras familias con necesidad de vivienda tras las operaciones de desalojo en otras zonas del conjunto urbano. A muchas familias se las sigue considerando y hasta el día de hoy siguen presentes intentos de desalojo para más de 5000 personas de la zona por parte de la mencionada constructora⁽⁸⁾.

«Dar cuenta de cómo la segregación también se construye en el ámbito de las representaciones sociales y las prácticas en los múltiples cruces de la vida cotidiana entre actores con diverso capital económico, social y cultural.

(8)<https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/3/agencia-nacional-de-vivienda-suspendio-por-30-dias-desalojo-a-una-mujer-con-tres-hijos-en-un-complejo-de-millan-y-lecocq>

No basta con estudiar las percepciones de la situación de segregación sin analizar, al mismo tiempo, los usos del espacio y las rutinas, los estigmas territoriales y las significaciones de la ciudad (Carman et al. 2013:13)».

Estas significaciones de la ciudad y de su periferia muchas veces se ven reflejadas en los relatos de memoria barriales de ese mismo territorio, siendo este:

«Territorio como arraigo, territorio como vínculo y territorio como pertenencia que se hace justamente en el estar, en el transitar y en el relatar. Se habita cuando se echa raíces, cuando se hace historia; cuando las identidades y las expresiones ciudadanas en el terruño ganan lugar. El construir es en sí mismo, habitar (Heidegger 1993)».

Entonces podríamos decir que todos los lugares de memoria pueden actuar como disparadores de interpelación e interpretación en torno a estas diversas memorias barriales. Encuentros donde los distintos colectivos pueden debatir, reflexionar y negociar sobre sus propias narrativas e intereses.

Volviendo al barrio

La Tablada Nacional fue declarada “Sitio de Memoria” en 2019⁽⁹⁾, en el marco de la Ley de Sitios de Memoria recién

(9) <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/normativa/resolucion-n-6019-solicitud-formulada-comision-memoria-tablada-declaracion>

aprobada⁽¹⁰⁾. Esta ley se aprobó gracias a la lucha por relatar y documentar una memoria colectiva que busca la recuperación de elementos del pasado que son relevantes en el presente, tanto para la justicia como para la valoración de la historia reciente de nuestro país. En La Tablada, la Comisión de Sitio de Memoria (COMETA), se propone construir un espacio que facilite oportunidades para recomponer la convivencia, y a su vez generar y fortalecer espacios comunitarios. Ya han comenzado a presentar proyectos dentro del predio con distintas características, con una visión integradora en la valorización del patrimonio y las memorias locales, apostando con una fuerte convicción a un mejor futuro para el barrio. Para el caso de la Base Lima Zulu entendemos que esta declaratoria abre una nueva oportunidad de obtener información sobre las memorias que surgen en torno a esta vivienda. Si bien este “lugar de memoria” fue devuelto a su familia y es utilizado hoy en día como en sus orígenes, como vivienda familiar, los relatos de lo que sucedió en este lugar son importantes para ampliar la construcción colectiva de las memorias barriales locales, a sabiendas de que el silencio por parte de los militares puede ser reconstruido por otras voces valientes que fueron testigos de lo sucedido. Pero por otro lado nos plantea las limitaciones de las declaraciones de Sitios de Memoria de la reciente ley centradas en espacios represivos concretos, y no en redes represivas como la que formaron la Base Roberto con la Base Lima Zulu, entre otros nodos.

(10) Ley N° 19.641 de 13/07/2018. Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente.



Imágenes

Fotografía de título (2022)

Fachada de la casa donde funcionó el CCDyT “Lima Zulú” (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay

Fotografía de cierre (2022)

Placa recortatoria ubicada en la vereda frente a la casa. (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay

Bibliografía

ALEGRÍA-LICUIME, L.; ACEVEDO-MÉNDEZ, P.; ROJAS-SANCRISTOFUL, C. (2018). "Patrimonio cultural y memoria. El giro social de la memoria". *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 34: 21-35.

ALLIER MONTAÑO, E. (2008). "Lugar de memoria: un concepto para el análisis de las luchas memoriales. El caso de Uruguay y su

pasado reciente”. Cuadernos del CLAEH, 96-97: 87-109

ATALIVA, V. (2008). Arqueología, memorias y procesos de marcación social. Acerca de las prácticas sociales pos-genocidas en San Miguel de Tucumán. Tucumán: Notas de Investigación N° 1, Universidad Nacional de Tucumán.

CALVEIRO, P. (1998). Poder y Desaparición. Los campos de concentración en la Argentina. Buenos Aires: Coihue.

CARMAN, M.; VIEIRA DA CUNHA, N. y SEGURA, R. (2013). Segregación y diferencia en la ciudad. Quito: FLACSO.

DA SILVA CATELA, L. (2010). “Exponer lo invisible. Una etnografía sobre la transformación de Centros Clandestinos de Detención en Sitios de Memoria en Córdoba- Argentina”. En AA VV, Recordar para pensar. Memoria para la democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina. Santiago de Chile: Editorial Böll Cono Sur, 44-56.

FUENZALIDA, N.; LA MURA, N.; GONZÁLEZ, C. e IRAZABAL, L. (2020). “Capas de memorias e interpretación arqueológica de Nido 20. Un centro secreto de detención, tortura y exterminio”. En ROSIGNOLI, B., MARÍN SUÁREZ, C. y TEJERIZO GARCÍA, C. (Eds.), Arqueología de la dictadura en Latinoamérica y Europa. Londres: BAR International Series S2979, 156-169.

HARVEY, D. (1977). Urbanismo y desigualdad social. Madrid: Siglo Veintiuno editores.

HEIDEGGER, M. (1993). El ser y el tiempo. México: Fondo de Cultura Económica.

HERNÁNDEZ, E. (2008). “Análisis y evaluación de Políticas culturales: las Políticas del Patrimonio”. Revista Anales de Estudios

Económicos y Empresariales, 18: 263-312.

IPPDH (2012). Principios fundamentales para las políticas públicas en materia de sitios de memoria. Montevideo: IPPDH-MERCOSUR.

MARÍN SUÁREZ, C. (2016). "Marcas-monumento y marcas-proyecto en la arquitectura represiva de la dictadura cívico-militar uruguaya. El proceso de anclaje de la memoria en la cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Montevideo)". *Aletheia*, 6(12). Disponible en <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/> [consultado: 30.11.2020].

MARÍN SUÁREZ, C.; DE AUSTRIA MILLÁN, A.; AMPUDIA DE HARO, I.; MÁRQUEZ BERTERRECHE, M.; ARGUIÑARENA BIURRUN, J. y GUILLÉN RUIZ, A. (2020). "Análisis multiescalar del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Desaparición de Personas "Base Roberto" (La Tablada Nacional, Montevideo)". En ROSIGNOLI, B.; MARÍN SUÁREZ, C. y TEJERIZO GARCÍA, C. (Eds.), *Arqueología de la dictadura en Latinoamérica y Europa*. Londres: BAR International Series S2979, 139-155.

MESSINA, L. (2019). "Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina". *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 13: 59-77.

NORA, P. (1984). "Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux". En NORA, Pierre, *Les lieux de mémoire. I. La République*. Paris: Gallimard, 15-42.

PRATS, L. (1997). *Antropología y Patrimonio*. Barcelona: Editorial Ariel.

RICO, Á. (Ed.). (2007). *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley N°

15.848. Tomos I-IV. Montevideo: IMPO, Universidad de la República, Facultad de Humanidades.

RICO, Á. (Ed.). (2015). Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos (1971-1982) e investigación histórica sobre asesinados políticos por responsabilidad y/o aquiescencia del estado (1973-1985). Montevideo: Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

SÁNCHEZ MOREIRA, E. (2019). Tesis Licenciatura en Trabajo Social - Violencia hacia las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay: análisis desde una perspectiva de género. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, Udelar.

SCHINDEL, E. (2011). Memorias barriales y derecho a la ciudad: la recuperación de ex CCD como práctica de resistencia y reconstitución del tejido social. Disponible en http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/2011/10/mesa_17/schindel_mesa_17.pdf website [Consultado: 18.11.2020].

SOJA, E. (2010). Seeking Spatial Justice. Minneapolis. Minnesota: University of Minnesota Press

VARIAS AUTORAS (2001). Memorias para armar. Montevideo: Editorial Senda.

Valeria Silvera

Arquitecta egresada de FADU-UdelaR. Colaboradora del Proyecto de extensión Territorio y Memoria. La Tablada Nacional como sitio de conflicto urbano. Aportes en la línea de investigación de territorio, arquitectura y materialidad.



UN DEPÓSITO DE PRESOS

Martín Gentile

El Cilindro Municipal de Montevideo como centro de detención y tortura durante la última dictadura militar (1973 - 1976).

Aproximaciones a la materialidad desde los relatos de memoria.

Introducción

La tarea de intentar reconstruir la materialidad de un edificio que ya no existe resulta un desafío importante, ya que por allí transitaban miles de personas y es escasa la información sobre su funcionamiento y cómo adaptaron

las fuerzas represivas su estructura material. Para ello, en este estudio, se recuperaron testimonios de diversas fuentes, a modo de conocer una materialidad hoy desaparecida. A ello se suma que existen pocos archivos de prensa que permitan aproximarse a su funcionamiento como espacio represivo durante la última dictadura cívico militar así como el acceso para relevar los repositorios de inteligencia policial y militar.

Los testimonios con los que se nutre este estudio parten de una entrevista realizada con dos ex-presos políticos que estuvieron dentro del edificio en diversos períodos y fuentes escritas que recuperan testimonios de otros detenidos. Las mismas han sido de gran importancia para comenzar a acercarse a un espacio físico que hoy en día no existe. Sin embargo, es comprensible la limitación que significa trabajar únicamente con la memoria oral de quienes estuvieron dentro. Sería interesante poder contar con otros testimonios y fuentes que aportaran y enriquecieran el conocimiento del uso del espacio interno y externo. En cada uno de los testimonios recabados, se intentó indagar sobre cómo se recordaba el espacio dentro y fuera del recinto. A partir de esas fuentes orales y escritas, se buscó comprender el funcionamiento del Cilindro dentro del sistema represivo del gobierno autoritario, así como comprendían los diversos espacios.

El espacio arquitectónico y sus usos

El Cilindro Municipal se ubicaba en la ciudad de Montevideo, en un predio comprendido entre las calles José Pedro Varela, Dámaso Antonio Larrañaga y Jacobo Varela. El edificio fue inaugurado el 19 de enero de 1956 para la primera Exposición Nacional de Producción. El espacio interior del edificio principal fue reconfigurado en varias ocasiones, demostrando su versatilidad siguiendo con lo planteado por quien proyectó y construyó el conjunto edilicio. En su planificación original se plasmaba la necesidad de contar con un espacio techado con capacidad para 20.000 personas. Alrededor del edificio existieron construcciones secundarias que servían de apoyo para el recinto central de la exposición. Para la edificación del conjunto se realizó un concurso que ganó el arquitecto Lucas Ríos Dalmadé, junto con el ingeniero Leonel Viera. La obra fue referencia nacional y latinoamericana debido al diseño de ingeniería del techo que cubría un área enorme sin sostenerse en pilares. Ello generaba un gran espacio libre sin interrupciones espaciales, volviéndolo útil para diversos usos. Así, el edificio central fue adaptado para el desarrollo del V Campeonato Mundial de Basketball, reduciéndose su capacidad a 18.000 personas y efectuándose así su primera resignificación.

El edificio fue usado con fines deportivos durante varios años hasta que el 21 de octubre del 2010, sufrió un incen-

dio que provocó el derrumbe del techo y, en 2014, fue finalmente derribado por una implosión asistida. A partir del 2013, la Intendencia de Montevideo (IM) y la empresa de comunicaciones estatal (Antel) comenzaron a pensar en ese espacio como un edificio polifuncional que existe hasta la actualidad, el Antel Arena.

Durante su existencia, el Cilindro Municipal también funcionó como centro de detención y tortura de presos políticos de la última dictadura cívico - militar. Esta cárcel improvisada albergó detenidos desde el 5 de julio de 1973 hasta 3 de junio de 1976. Antes de su demolición en 2010 existía una placa, colocada por la convención de trabajadores (PIT-CNT) que recordaba el uso del espacio como represivo, y éste continúa comprendido dentro de la Ley 18.596.⁽¹⁾

El golpe de Estado y la reconversión “improvisada” del Cilindro

El 27 de junio de 1973, la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), comenzó la huelga general en respuesta al golpe de Estado, que se había concretado efectivamente en la madrugada de ese día por el Presidente de la Repú-

(1) Ley 18.596. Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18596-2009/11>

blica, Juan María Bordaberry. La decisión de la central sindical había sido tomada en el II Congreso de la CNT durante 1971. El avance del autoritarismo en el país se había profundizado a partir de 1968 bajo el gobierno de Jorge Pacheco Areco con el uso recurrente de las Medidas Prontas de Seguridad (Rico 1989). Se agudizó aún más entre abril de 1972 y febrero de 1973, con las declaraciones del estado de guerra interno y la participación legal de las Fuerzas Armadas en la represión, detención y desaparición de militantes políticos y sociales.

La huelga general fue el primer gesto público masivo de una organización social ante el golpe de Estado. Este episodio ha quedado en la memoria colectiva como uno de los posibles comienzos del golpe de Estado (Demasi et al. 2009). La huelga se extendió hasta el 11 de julio, culminando con una masiva concentración en Avenida 18 de Julio. Ésta significó por años la última gran respuesta multitudinaria y popular a un gobierno fuertemente represivo con las manifestaciones vinculadas a organizaciones de izquierda.

En ese contexto, dominado por las detenciones y torturas en aumento exponencial, el 5 de julio se habilitó el Cilindro Municipal como centro de detención. El espacio cerrado, con capacidad para 18.000 personas, permitía solucionar una de las dificultades que se le plantearon al régimen militar, la locación de detenidos: «en dos días lle-

gan 500 presos al nuevo local de reclusión» (Martínez 2005:22).

Las comisarías y bases navales tenían colmada su capacidad debido a la declaración de ilegalidad y persecución política que se desarrolló sobre grupos políticos que manifestaron su rechazo al golpe de Estado y al accionar represivo del gobierno cívico - militar. Así, el complejo en la calle Larrañaga, que había sido construido como un espacio para mostrar el desarrollo industrial del país y luego transformado en un centro deportivo de alto rendimiento, pasaba a funcionar como prisión política. Las posibilidades del espacio interno del edificio, permitían el alojamiento de un gran número de personas, su vigilancia y una gran agilidad para el traslado de detenidos. Su ubicación en la trama urbana de Montevideo, rodeado de grandes avenidas (Larrañaga y Varela) permitían un rápido traslado de presos políticos desde y hacia otros centros de detención. A su vez, detrás del antiguo edificio se encuentra un cuartel de la actual Guardia Republicana (anteriormente Guardia de Coraceros), donde se realizaron detenciones y sesiones de tortura. El edificio estaba localizado, entonces, en un eje central de movilidad para el período en el que funcionó como centro de reclusión (Marín Suárez et al. 2020). Los relatos hablan de un traslado permanente de presos desde el lugar hacia otros centros clandestinos de detención. Varios de esos testimonios aluden a recorridas por diversas cárceles y centros de se-

cuestro antes de llegar al estadio:

«Era como un depósito de presos: estábamos para, después de un juicio, saber qué parade-ro tendríamos. A otros los venían a buscar para seguir los interrogatorios y todos los días llegaban presos de todos lados y por diferentes motivos (Millán 2013:36)».

La decisión de habilitar y resignificar el estadio cerrado, coincide con lo sucedido en la región durante el período de gobiernos autoritarios. Tanto en Argentina como en Chile existieron procesos similares en espacios que habían sido diseñados para otras funciones. El caso más paradigmático fue el del Estadio Nacional en Chile, hoy renombrado Estadio Víctor Jara. Si bien las prácticas que se desarrollaron en uno y en otro no fueron comparables, sí se puede reflexionar en torno a la utilización de espacios que habían sido apropiados y reconocidos por la ciudadanía como vinculados a las actividades deportivas y que quedaron cerrados e invisibilizados a partir de ese momento. En estos casos, resulta sorprendente la rapidez con la que las fuerzas represivas del Estado se apropiaron de esos lugares, casi sin reacción de la sociedad ante la reconfiguración de espacios fuertemente identificados con el deporte, rasgo identitario de las sociedades del Cono Sur. Este aspecto permite sostener que el accionar represivo y concentracionario en el Cono Sur tuvo prácticas

comunes y coordinadas entre las diferentes dictaduras. La administración del recinto del Cilindro Municipal estaba a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional y los agentes que ejercían la vigilancia eran efectivos de Guardia Metropolitana y Coraceros. Las autoridades del régimen entendieron al Cilindro como lugar para «presos en depósito» (Rico 2008:21), al igual que sucedía en la Cárcel Central en el centro de Montevideo. Hasta 1975, la cárcel tenía entre 700 y 2.000 presos alojados diariamente. A partir de ese año, el número de detenidos fue disminuyendo hasta su cierre definitivo el 3 de junio de 1976, días después de la fuga de cuatro detenidos de la Unión de la Juventud Comunista (UJC).

Las instalaciones del edificio central estaban bastante descuidadas al momento de su reconversión en cárcel. Esto fue percibido por los detenidos y los relatos reiteran la presencia del frío y la humedad dentro del espacio cerrado:

«El frío que yo pasé en ese Cilindro no lo tuve en ninguna otra parte en mi vida, por ahora. Muy frío pero, además, era una niebla que recién a las 9-10 de la mañana empezaba a ir hacia fuera y entonces podías llegar a ver, teníamos los ojos así de la leña y el fuego, pero era lo único que teníamos para calefaccionar».⁽²⁾

(2) Entrevista a Juan Pedro Ochoa, en Rico (2006:363).

Para disminuir el frío, se instaló un fogón dentro del recinto que servía como fuente de calor y contacto personal. A las malas condiciones edilicias se sumaba un deterioro en las instalaciones sanitarias, que afectaron al funcionamiento de los baños hasta que fueron reparadas por los propios presos políticos.

Al ser ingresados al recinto, los detenidos eran registrados en una sala que se encontraba en la escalera de entrada a una de las tribunas. Mayoritariamente eran alojados en las tribunas o en las zonas que quedaban bajo éstas. Los ingresados eran separados de acuerdo a su pertenencia institucional o política. En menor medida, se usaron las cabinas de transmisión para la prensa como centro de reclusión y también los baños del centro deportivo. Los testimonios relevados no permiten encontrar ningún criterio determinado por las autoridades del centro para la derivación hacia uno u otro sitio. Tal vez, en momentos de mayor concentración, se hayan utilizado las cabinas y los baños como celdas. De todas formas, los presos políticos podían circular por el recinto sin demasiadas restricciones.

La vida dentro de la cárcel parece haber sido diferente a otros centros de detención y tortura que existieron en el país. El espacio narrado y construido a partir de los recuerdos de los que allí estuvieron (Colombo 2017) permiten acceder a zonas liberadas del control de la vigilancia y

momentos de fuerte solidaridad entre los detenidos. Los relatos hablan de diálogos habituales entre los presos, lecturas compartidas, charlas dentro y fuera del estadio, partidos de fútbol en la cancha de basquetball y hasta un casamiento dentro del recinto (Alfaro 1973:15). Incluso algunos testimonios plantean cierta reciprocidad entre los presos políticos y la vigilancia del establecimiento como cuando: «Reconstruimos el Cilindro y eso nos dio la posibilidad de establecer, digamos, una relación de poder a poder con el carcelero o los carceleros».⁽³⁾

Los presos políticos no usaban uniformes dentro del Cilindro. Este aspecto es destacado en varios testimonios como una relativa continuidad con el afuera distinguiéndose de lo que sucedió en otros centros de detención. Las pertenencias de cada uno de los detenidos eran guardadas por ellos mismos y a menudo las visitas ayudaban a disminuir algunas de las necesidades de los que se encontraban dentro. Ello permitió contar con un depósito para alimentos y medicación dentro del recinto que era administrado por los propios presos políticos.

El espacio del fogón aparece en los relatos como un lugar para calentarse, pero también para acercarse a otros y compartir allí intercambios personales y lecturas. La rutina diaria variaba poco, y eso es resaltado como uno de los

(3) Entrevista a Eduardo Platero, en Rico (2006:362).

momentos más traumáticos dentro del funcionamiento del establecimiento ya que esto se oponía a la militancia y resistencia que con la que se vivía fuera. Al momento de escribir este trabajo, solamente se ha podido contraponer esta vivencia con algunas tareas realizadas por los detenidos para blanquear muros en la ciudad que tenían pintadas contra la dictadura así como arrancar afiches contrarios al régimen (Martínez 2005:42). Al parecer, esas tareas duraron poco tiempo ya que los detenidos se opusieron a estas actividades realizando una huelga de hambre dentro del recinto que culminó en noviembre de 1974.

El espacio locativo del Cilindro nunca estuvo colmado. Si bien algunos relatos hablan de varios miles, a partir de 1975 el edificio comenzó a vaciarse. La enorme mayoría de los allí detenidos fueron varones, siendo muy escasa la presencia de mujeres detenidas en el lugar. Los presos políticos buscaban identificarse y reconocerse con los grupos a los cuales pertenecían fuera. La filiación política influía en el cómo se entendía la reclusión y la forma de sobrevivir allí dentro, generando una diferencia entre quienes: «se sentían conformes con estar presos.» mientras que por otra parte «Estaban los que comenzaban a formular la idea de que la cárcel era un lugar de lucha» (Millán 2013:59). De todas formas, los relatos hablan de una gran organización por parte de los detenidos y de mucha solidaridad entre ellos dentro del recinto, reforzándose con los que necesitaban atención médica. En los

casos de detenidos que llegaban de sesiones de tortura que se practicaban en otros recintos y que los habían superado, eran los propios presos lo que atendían a sus compañeros.

Con respecto a la guardia, los relatos establecen diferencias: en ellos se plantea mayor severidad de los miembros de Coraceros y una relativa displicencia de la Metropolitana: «La guardia era bastante indolente y desordenada en el control de salida».⁽⁴⁾ Los detenidos hablan de las dificultades organizativas que tuvo la dirección del centro: «En una vuelta los milicos perdieron la cuenta de cuánta gente tenían adentro y vinieron a preguntar cuánta gente había»⁽⁵⁾, cometiendo algunos errores (detenidos que salieron acompañando a las visitas) y falta de vigilancia sobre algunos presos políticos en algunas áreas y momentos determinados. De todas formas, los testimonios establecen claras diferencias entre los cuerpos vinculados a la Policía Nacional y los que recibían las órdenes del Ejército. Esa constante puede rastrearse incluso en períodos anteriores a 1973.

La parte exterior del establecimiento no tenía alambrados. Los edificios para la vigilancia habían sido improvisados construyéndose una caseta de material y reutilizando vehículos policiales como garitas. En el perímetro exte-

(4) Testimonio de Julio Álvaro Puga Cueto, en Millán (2013:113).

(5) Entrevista personal a W. Gazzani realizada el 4 de diciembre de 2020)

rior es donde se encontraba la mayor presencia de controles⁽⁶⁾. Tal vez el miedo a ser visto, en soledad y en el exterior, haya permeado la percepción con respecto al afuera, ya que algunos relatos plantean ciertas concesiones sobre el uso y circulación por las instalaciones exteriores que no parecen indicar una constante con respecto al control y la vigilancia de la zona.

Las visitas de familiares fueron muy numerosas debido a la gran cantidad de detenidos. Por ello la circulación de personas en la zona fue bastante desordenada al comienzo. Las mismas se realizaban fuera del recinto. Las mujeres fueron mayoría en las visitas y fueron ellas las que lograron sostener desde fuera algunas de las necesidades de los detenidos dentro. La resistencia y la constancia de las “compañeras” permitió sostener a los que se encontraban allí e incluso denunciar lo que sucedía dentro⁽⁷⁾.

Los detenidos podían ejercitarse fuera del recinto acompañados por efectivos policiales y los vecinos de la zona podían verlos:

«Cuando nos sacaban a tomar sol podíamos

(6) «Era relativamente fácil irse del Cilindro, lo que era difícil era irse del predio». Entrevista con Eduardo Platero, en Rico (2006:364).

(7) Durante los últimos meses de 1974, varios presos del Cilindro realizaron una huelga de hambre debido a las condiciones de reclusión y trabajo en las que se encontraban. «Las mujeres realizan una protesta en el salón principal del MI (Ministerio del Interior)» (Martínez 2005:42).

tener una visión clarita del afuera (...) Era normal que la gente de las viviendas pasara a toda hora cerca de las instalaciones (Millán 2013:36)».

Estos últimos fueron obligados a modificar completamente su vida por la reconfiguración en la zona. No se han encontrado testimonios de los habitantes del barrio que permitan conocer cómo vivieron esas modificaciones en su cotidianidad. Los testimonios relevados de detenidos hablan de la presencia de algunos de los vecinos durante las visitas: «Desde la gente del barrio, que se acercó a traernos comida»⁽⁸⁾, pero no existen relatos barriales de primera mano. Es posible pensar que el cambio en la funcionalidad del complejo con dinámicas vinculadas a la circulación pública y sus limitaciones de personas haya provocado otra percepción del complejo edilicio. A su vez, la relativa visibilidad de los detenidos pudo haber modificado las formas de vincularse con lo que anteriormente debió haber sido un área de entretenimiento. Teniendo en cuenta a las personas que habitaron allí, es posible pensar que el Cuartel de la Guardia de Coraceros fue una fuente laboral para algunas personas de la zona, lo que podría agregar otras complejidades en las relaciones intra barriales. La percepción del afuera no ha sido tomada en cuenta por ninguno de los testimonios ni estudios que

(8) Entrevista con Eduardo Platero, en Rico (2006:362).

abordan el período. Es de suponer que la población que vivió en torno al centro de detención reconoció las nuevas dinámicas del espacio y logró convivir con ellas debido a lo intempestivo del cambio. Parece indudable que la gran circulación de personas, incluyendo a los integrantes del aparato represivo modificó las dinámicas barriales tensando los vínculos con el lugar.

Reflexiones finales

La cárcel que estuvo instalada en el Cilindro Municipal parece haber desaparecido de la memoria de la ciudad. Más allá de la demolición de las estructuras que conformaban el conjunto edilicio, poco se ha encontrado sobre la presencia de una cárcel multitudinaria. Ello coincide con lo que ha sucedido con los centros de detención, clandestinos o no, y su presencia en los relatos públicos de memoria. Estos lugares tienen menos presencia en la memoria colectiva que los vinculados a los enterramientos clandestinos.

Es posible pensar varios motivos para esto. Entre ellos aparecen, la construcción histórica sobre el pasado hecha por aquellos que fueron protagonistas y quienes han investigado sobre aquella época. La agenda pública aparece más vinculada a las desapariciones que a la detención forzada, a pesar de que ésta última fue la práctica represiva dominante en la dictadura uruguaya (Broquetas 2008). Del mismo modo actuaron las diferentes administracio-

nes gubernamentales, tanto a nivel nacional como departamental.

Desde su vaciamiento como centro de detención en 1976, los diferentes gobiernos lograron que el ex - Estadio Héctor Grauert, se mantenga asociado como un lugar de recreación y entretenimiento, generándose así un vacío de memoria (Silva y Rojas 2005). Con ello, el espacio ocupado por el Cilindro mantuvo la lógica implantada por las decisiones del Estado mencionadas anteriormente. A partir de la construcción del Antel Arena, el olvido parece profundizarse aún más. Estas decisiones del Estado, revelan la intención de ocultar la violencia represiva de aquellos años como lo plantea Haber: «Es preciso atender a otra violencia -la negación de la violencia-, aún más perversa - si es que cabe- más generalizada, más perdurable» (Haber 2010:219).

Las políticas públicas respecto a la recuperación de la memoria del pasado reciente, parecen no atender a estos espacios por donde transitaban miles de presos políticos, algunos de ellos aún hoy desaparecidos.

Para estos espacios, edificados o inexistentes hoy en día, existen casos de reconfiguración, como la ex Cárcel de Punta Carretas, y otros de superposición, como la Casona de Millán o de Punta Gorda. El caso del Cilindro, aparece como paradigmático en cuanto a que su invisibilización como ex centro de detención se vio ligada al accidente es-

tructural de 2010. A partir de la demolición de los restos del antiguo edificio y la construcción del Antel Arena, parecen haberse borrado las huellas del pasado represivo. Esto a pesar de que los ganadores del concurso para la construcción del nuevo edificio expusieron que debían:

«(...) devolver a la ciudad un espacio asociado a la memoria de los montevideanos, y proponer un edificio que sea nexo entre el “malogrado” Cilindro Municipal y los nuevos desafíos de una arena contemporánea. Se pretende dar continuidad en el tiempo y revalorizar un espacio muy arraigado en el imaginario social (Bachetta et al. 2015:146)».

Parece bastante claro que dentro de esa “memoria” y ese “arraigo” no se contemplaron los aspectos vinculados al pasado traumático. Nada se materializó sobre su uso como cárcel.

«Su invisibilización contribuye al fomento de una cotidianeidad post-dictatorial en la que estos espacios experimentaron destinos diversos suscitando en los habitantes de la ciudad distintos sentimientos y reacciones (...) Mientras que para algunos se trata de verdaderos testimonios materiales del horror, cuya presencia evoca un pasado reciente doloroso y rechazable, en otros predomina la indife-

rencia o la ignorancia en relación a lo sucedido en estos lugares durante el período aludido (Broquetas 2008:236)».

Cabe preguntarse si hubo iniciativas públicas de los que allí estuvieron detenidos por mantener esos testimonios como memoria material viva en la ciudad. Por el momento, no aparecen vestigios en esa línea.

Lo planteado hasta aquí se complejiza aún más ya que el nuevo edificio construido donde estaba el Cilindro fue una de las obras símbolo del Frente Amplio en sus períodos de gobierno. Para muchos de los que se “enfrentaron” a la dictadura, el triunfo de ese partido canalizó algunas de sus esperanzas pasadas. La defensa del proyecto Antel Arena, se convirtió en uno de los emblemas frente al avance de las derechas. Tal vez, para varios de ellos, se privilegió esta lucha frente a aquellas vinculadas a la memoria del ex centro de detención.

Por otro lado, aún falta mucho por saber sobre cómo operaban algunos centros de detención en los esquemas represivos de la dictadura militar. Sería interesante poder indagar sobre el lugar estratégico que tuvo el edificio en el accionar de las fuerzas represivas. Así lo plantean los testimonios relevados que recuerdan la estadía allí y el gran flujo de presos que pasaron por el Cilindro. A su vez, y teniendo en cuenta lo que significó para quienes vieron modificadas sus rutinas (vecinos y familias), se vuelve per-

tinente insistir en trabajar con aquellos actores involucrados en los usos pasados, y traumáticos, de estos centros, para evitar que se mantengan como lugares de amnesia (Allier Montaño 2011:65). Se vuelve interesante intentar profundizar, en las memorias que faltan: «Los sin nombre (...) sobre todo las mujeres que desde afuera y en las visitas sostuvieron a los que estaban adentro».⁽⁹⁾ Ello permitiría acercarse a “edificar” la materialidad hoy de un centro de detención y tortura desconocido inexistente para la mayoría de los habitantes de Montevideo. En este proceso, se volvería determinante acceder a la memoria barrial y su vinculación con el espacio, antes, durante y después del establecimiento de la cárcel. A partir de allí, sería posible pensar en la visibilidad del accionar represivo en la zona, cómo fueron percibidos los detenidos, los visitantes y los vecinos. Si bien en el lugar existió una placa de memoria instalada por la convención de trabajadores PIT-CNT y el espacio se encuentra reconocido por la Ley 18.596, no se han encontrado acciones que permitan reconstruir allí una política de memoria activa. Parece constatarse que:

«Tal como explica Elizabeth Jelin, toda decisión de construir un monumento, de habilitar lugares donde se cometieron afrentas graves a la dignidad humana (campos de concentración y detención, especialmente) como espacios de memoria, o la construcción de

(9) Entrevista personal a S. Vigo realizada el 4 de diciembre de 2020.

museos recordatorios, es fruto de la iniciativa y la lucha de grupos sociales que actúan como 'emprendedores de la memoria' (Broquetas 2008:236)».

Para el caso del Cilindro, esto se agravaría ya que ante la posibilidad que brindó el colapso del techo y su posterior derrumbe, no aparecieron quiénes habían reconocido anteriormente el lugar como centro de memoria renunciando a lo proclamado⁽¹⁰⁾ cuando se colocó aquella placa.

La instalación de placas ha sido la tendencia que ha predominado en cuanto a cómo los diversos organismos del Estado pretenden mantener activa la memoria. Con estas acciones, las instituciones gubernamentales y algunas organizaciones sociales tienden a tener aceptación y solidificar la memoria en esos lugares (Marín Suárez 2016). Para evitar este último aspecto, se debería incorporar testimonios que permitan recuperar el lugar como centro activo del barrio vinculado con un pasado traumático para todos los que circularon por allí. En este proceso, deberían intervenir la mayor cantidad de actores que vivenciaron el lugar, para poder así generar un abordaje que permita el diálogo entre las diversas memorias que aún no se han convertido en relatos del pasado.

(10) En aquella ocasión manifestaban que su objetivo era «que las generaciones futuras recuerden que en este lugar hubo gente trabajadora que luchó y en muchos casos dieron su vida por la democracia y la libertad del Uruguay» (Allier Montaña 2011:68).



Imágenes

Fotografía de título (1973)

Familiares de detenidos en los accesos al Cilindro Municipal. 14-15 de Julio (aprox.). (C) Aurelio González.

Fotografía de cierre (2021)

Vista actual del Antel Arena. (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria Uruguay.

Bibliografía

ALFARO, H. (1973) «Casamiento a la uruguaya». Marcha, Montevideo, 17 de agosto de 1973:15.

ALLIER MONTAÑO, E. (2011). «Memoria y olvido, nuevas formas culturales de vivir el pasado. Las antiguas prisiones políticas en Uruguay: lugares de amnesia». Anuario del Colegio de Estudios Latinoamericanos, 3(28): 61-78.

BACHETTA, P.; FLORES, J. y CARÁMBULA, R. (2015). «Antel Arena, primer premio». Revista de la Facultad de Arquitectura, 13: 144-153.

BROQUETAS, M. (2008). «Memoria del terrorismo de Estado en la Ciudad de Montevideo (Uruguay)». Studia Histórica. Historia Contemporánea, 25: 223-238.

CENTRO DE FOTOGRAFÍA DE MONTEVIDEO. «Cilindro Municipal». Disponible en: cdf.montevideo.gub.uy/fotografias/cilindro-municipal [Consultado: 29.03.2021]

COLOMBO, P. (2017). «Espacios de desaparición: cuando la teoría crítica del espacio ayuda a pensar la violencia». En: AGUIRRE, A.; NOCHEBUENA, A. y GARCÍA AGUILAR M. (eds.), Estudios para la no violencia 2: pensar espacialidades, el daño y el testimonio. México D.F.: Puebla Norte Editorial / Afinita Editorial, 147-168.

DANZA, M. (2018). «Epílogo de una maravilla arquitectónica uruguaya de los 50. Una revisión del caso de desaparición del Cilindro de Montevideo». Thema, 2: 81-93.

DEMASI, C.; MARCHESI, A.; MARKARIÁN, V.; RICO, Á. y YAFFÉ, J. (2009). La dictadura cívico - militar. Uruguay 1973 - 1985. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

HABER, A. (2010). «Vestigio y represión en la arqueología de la violencia». En: ZARANKIN, A.; SALERNO, M. y PEROSINO, M. (eds.), Historias desaparecidas. Arqueología, memoria y violencia política. Córdoba: Encuentro Grupo Editor, 219-226.

MARÍN SUÁREZ, C. (2016). «Marcas-monumento y marcas-proyecto en la arquitectura represiva de la dictadura cívico-militar uruguaya. El proceso de anclaje de la memoria en la cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Montevideo)». Aletheia. 6(12):

1-18.

MARÍN SUÁREZ, C.; AUSTRIA MILLÁN, A.; AMPUDIA DE HARO, I.; MÁRQUEZ BERTERRECHE, M.; ARGUIÑARENA BIURRUN, J. y GUILLÉN RUIZ, A. (2020). «Análisis multiescalar del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Desaparición de Personas “Base Roberto” (La Tablada Nacional, Montevideo)». En: ROSIGNOLI, B., MARÍN SUÁREZ, C. y TEJERIZO GARCÍA, C. (eds.), *Arqueología de la dictadura en Latinoamérica y Europa / Archaeology of Dictatorship in Latin America and Europe*. Oxford: British Archaeological Reports Publishing, 139-155.

MARTÍNEZ, V. (2005). *Tiempos de dictadura. 1973/1985. Hechos, voces y documentos. La represión y la resistencia día a día*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

MILLÁN, M. (2013). ¡Faltan 4! La fuga del Cilindro Municipal de cuatro comunistas en 1976. Montevideo: Fin de Siglo.

NIGRO GEOLKIEWSKY, H. (2015). «El primer camarógrafo de la televisión uruguaya: Jorge Severino». En: *La Galena del Sur*. Disponible en lagalenadelsur.wordpress.com/2015/05/12/el-primer-camarografo-de-la-television-uruguaya-jorge-severino/ Entrada del: 12.05.2015. [Consultado: 29.03.2021]

RICO, Á. (1989). *1968: El liberalismo conservador*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

RICO, Á. (2006). *15 días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y Huelga General. 27 de junio - 11 de julio de 1973*. Montevideo: Fin de Siglo.

RICO, Á. (coord.) (2008). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973 - 1985)*. Tomo II. *Las violaciones a la libertad de las personas*. La

vigilancia de la sociedad. El exilio. Montevideo: UdelaR, CSIC, FHUCE.

SILVA, M. y ROJAS, M., (2005). «Sufrimiento y desapariciones: el manejo urbano arquitectónico de la memoria urbana traumatizada». En Territorios en Conflicto ¿Por qué y para qué hacer memoria? [Recurso electrónico]. Disponible en: www.patrimoniocultural.gob.cl/seminario_2005/pdf/cap_5.pdf [Consultado: 22.03.2021]

Martín Gentile

Docente de Historia en Secundaria (ANEP). Maestrando en FHUCE (UdelaR), Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos. Trabajos de investigación vinculados a América Latina, movimientos sociales e historia contemporánea.



DENUNCIAR LO QUE ESCONDE EL CAMPO DEPORTIVO

Usos represivos del Comando General
del Ejército durante el terrorismo de
Estado historia reciente.

Martín Varela Umpiérrez

Represión estatal

El último proceso dictatorial cívico militar de nuestro país -1973 a 1985- se caracterizó por aplicar diversas acciones y procedimientos represivos contra organizaciones y opositores políticos, sindicales, sociales, culturales y religiosos.

Según Álvaro Rico el periodo 1968-1973, en cual gobernaron Jorge Pacheco Areco y Juan María Bordaberry fueron "gobiernos de crisis o de emergencia", que caracterizaron al periodo por la "consolidación de las relaciones autoritarias de poder estatal", la institucionalización del "estado de excepción" y el gobierno "bajo decreto". La utilización constante de las medidas prontas de seguridad, la militarización de trabajadores de diversos rubros, el decreto de estado de guerra interno o la suspensión de garantías individuales, son ejemplos de la "necesidad de "realización inmediata" y/o "ejercicio inmediato" del poder gubernamental, sin mediaciones partidarias y/o parlamentarias" (Rico 2013:190). A su vez, en este período las Fuerzas Armadas comenzaron a accionar en el combate contra la "subversión", mediante la coordinación con la Policía (a través de las Fuerzas Conjuntas), "la injerencia creciente de la jurisdicción militar en el juzgamiento y castigo a los civiles y la creación en 1973 del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA)" (Rico 2013:197). Previo al golpe de Estado surgieron nuevos cuerpos militares como el Batallón de Infantería N°14, el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), el cuerpo de Fusileros Navales y la unidad de combate terrestre de la Base de Boiso Lanza de la Fuerza Aérea "creados específicamente para la lucha antisubversiva" (Blixen y Patiño 2018:8).

Este accionar represivo siguió su rumbo luego de la disolución de las cámaras legislativas el 27 de junio de 1973. El Servicio Paz y Justicia Uruguay (SERPAJ) afirma que el accionar represivo de las Fuerzas Armadas fue desplegado

sobre:

«(...)un grupo vasto y heterogéneo de la sociedad uruguayo; en él fueron englobados tanto los integrantes de organizaciones armadas, como ciudadanos pertenecientes a partidos e instituciones de actividad pacífica y, en ocasiones, no estrictamente política (1989:111)».

El secuestro, los interrogatorios con tortura, la desaparición forzada y los asesinatos fueron algunos de los actos represivos llevados adelante contra ciudadanos de diferentes edades, ocupaciones y posturas políticas, predominando la agresión contra aquellos que formaban parte de grupos o partidos políticos. A su vez, la violencia estatal y la falta de oportunidades económicas provocó el exilio de miles de uruguayas/os durante las décadas de 1960, 1970 y 1980. Por otra parte, miles de uruguayas/os fueron destituidas/os de sus cargos públicos, destacándose la persecución a trabajadoras/es de la enseñanza. Sin embargo, la modalidad represiva característica del régimen uruguayo fue el encarcelamiento masivo y prolongado. Según SERPAJ (1989:117), Uruguay fue "la nación que tuvo el mayor número de presos políticos en relación a su población", con "aproximadamente 31 presos políticos cada 10.000 habitantes" entre 1972 y 1985.

El Comando General del Ejército

En este trabajo realizaré una serie de reflexiones en torno al predio militar ubicado en el barrio Jacinto Vera de

Montevideo. Dentro de este espacio de unas 10 hectáreas funciona el Comando General del Ejército. El edificio principal, ubicado en Av. José Garibaldi N° 2313 entre Acevedo Díaz y Domingo Aramburú; fue inaugurado como sede de la Escuela Militar en el año 1910, encomendando el trabajo al arquitecto y militar Alfredo Ramón Campos⁽¹⁾.

En 1969 la Escuela Militar se trasladó a la localidad de Toledo, Canelones; y el Liceo Militar se mudó al predio del Comando General del Ejército. En una entrevista realizada a Abel Barboza Suárez, al hablar sobre su detención recuerda "nos bajan donde ahora está el Comando General del Ejército, justo cuando se llevaban la Escuela Militar a Toledo, parecía el Ejército nazi evacuando París, igualmente⁽²⁾".

En 1971 se creó el Batallón de Infantería N° 14, instalándose en el predio ubicado en Jacinto Vera. En 1975, el batallón fue trasladado a su actual sede de Toledo, Canelones⁽³⁾. A su vez, en los fondos del predio del Comando General del Ejército funcionó la Compañía de Contra-informaciones del Departamento II del Estado

(1) Consultado del sitio web <https://nomada.uy/guide/view/authors/324>.

(2) Testimonio brindado al Subgrupo: *Historia, Testimonios y Archivos*, auxiliar del equipo de investigación arqueológica en el Batallón N°13. 2006, Archivo Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Tomado de <http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/10/tomol.pdf>.

(3) Consultado de la web del Liceo Militar www.liceomilitar.edu.uy

Mayor del Ejército. Posteriormente al uso clandestino, es posible que haya sido utilizado como centro de detención transitorio y “legal”⁽⁴⁾, para personas ya procesadas. Si bien se intentará brindar información sobre el funcionamiento de estas unidades militares, es necesario seguir investigando al respecto para establecer periodizaciones más exhaustivas mediante datos más concretos.

Batallón de Infantería N°14

Creado el 30 de noviembre de 1971, este batallón se instaló en el predio del Comando General del Ejército en forma transitoria. El 25 de julio de 1972 fue asesinado allí Carlos Alejandro Alvariza Mineau⁽⁵⁾, cirujano y militante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). Alvariza había sido secuestrado el día anterior en el cruce de las calles Mariano Soler y Magested (barrio Brazo Oriental, Montevideo), y trasladado al Batallón de Infantería N° 14. Según el testimonio de Luis Alberto Estradet a SERPAJ Uruguay (1989:261), Alvariza fue arrojado desde las gradas deportivas:

«Estábamos cinco muchachos de plantón,

(4) En todo el artículo, la palabra “legal” se utilizó para referirse a la condición de las personas presas políticas, que ya habían sido procesadas por justicia civil o militar. Con este concepto no se pretende legitimar la violencia estatal ejercida en el marco del terrorismo de Estado.

(5) Ficha personal creada por el Equipo de Investigación Histórica de Presidencia de la República. <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-alvariza-mineau-carlos-alejandro>

desnudos bajo la lluvia, esperando para ser interrogados por turno. (...) Sentimos romperse vidrios, un grito y, de repente, como si hubiera caído al lado nuestro una bolsa de papas en el barro. El guarda que nos cuidaba se asustó y fue a llamar al Mayor Gavazzo; entonces nos levantamos la capucha y la venda y vimos asomar de abajo de un poncho militar, unos mocasines y las manos del compañero médico. Gavazzo bajó a los gritos, incluso le propinó golpes a unos oficiales, diciéndoles que eran unos incapaces, que no se podía matar a una persona sin haberle sacado información».

Según Martínez Moreno (1981:254), Alvariza había sido secuestrado en represalia por el asesinato del coronel Artigas Alvarez a manos del MLN-T. Trasladado al Batallón de Infantería N°14, "lo interrogaron, lo forzaron a caminar encapuchado por los altos tramos del estadio militar, lo precipitaron desde diez o doce metros de altura".

El Batallón de Infantería N°14 fue trasladado en abril de 1975 a su actual sede en la ciudad de Toledo, Canelones⁽⁶⁾. En ese predio militar fueron hallados los restos de Julio Castro Pérez y Ricardo Blanco Valiente, desaparecidos en agosto de 1977 y enero de 1978 respectivamente⁽⁷⁾.

(6) Información tomada de <http://www.solanoinfante.com/portada/articulos/art-14.html>.

(7) Por más información consultar fichas confeccionadas por Equipo de Investigación Histórica de Presidencia en <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones>.

Compañía de Contra-informaciones del Estado Mayor del Ejército

Estuvo ubicada en Colorado 2298 esquina Aureliano Rodríguez Larreta, en los fondos del Comando General del Ejército. Según el soldado desertor García Rivas⁽⁸⁾ (1981:43):

«La tarea específica de la Compañía sería la vigilancia dentro de las mismas fuerzas del Ejército, para que de ellas no se escape información. Ahora, esa misión específica no se cumple, dado que la Compañía realiza un trabajo a otro nivel, hace investigaciones fuera del Ejército, deteniendo personas, interrogando, lo cual no sería su función, pero es lo que hace».

Los miembros de esta unidad realizaban acciones de seguimiento e infiltración en diferentes espacios públicos -partidos de fútbol, eventos culturales y artísticos, centros educativos, lugares de trabajo-, además de realizar operativos de seguridad de jerarcas militares y delegaciones ex-

(8) Hugo Walter García Rivas ingresó a las fuerzas armadas en el año 1975, integrando el Comando General del Ejército. Dos años después pasó a la Sección Técnica de la Compañía de Contra-informaciones del Departamento II del Estado Mayor del Ejército debido a sus conocimientos sobre fotografía. A finales de 1979 accedieron a darle la baja. En mayo de 1980 se trasladó a Brasil donde realizó declaraciones en medios de prensa y organizaciones de derechos humanos por el secuestro y traslado ilegal de Lilián Celiberti, Francesca y Camilo Casariego (hijos de Celiberti), y Universindo Rodríguez. Posteriormente se exilió en Noruega y en México. Las declaraciones de García Rivas fueron recogidas en el libro *Confesiones de un torturador* (1981).

tranjeras. A su vez, en esa unidad funcionó un centro clandestino de detención y tortura (CCDT), instalado en un taller mecánico. Según García Rivas (1981:52):

«Ese galpón tenía una altura de unos quince metros y es por eso que desde la calle no se ve el edificio de la Compañía, ni el taller mecánico. Todo viene a quedar detrás de este edificio, que es de ladrillos, bastante viejo. Ahora, si alguien fuera torturado en ese taller sin tener la radio a todo volumen, perfectamente se escucha desde la calle».

Allí fue interrogado Humberto Pascaretta Correa, quien falleció a consecuencias de la torturas en el Hospital Militar, el 4 de junio de 1977. Trabajador de la fábrica de papel CICSSA y empleado destituido de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), militante de la Agrupación de Funcionarios de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (AUTE) y del Partido Comunista del Uruguay, Pascaretta había sido secuestrado de su domicilio el 4 de mayo de 1977 por integrantes de la Compañía de Contra-informaciones. Durante un mes fue interrogado por los mayores Carlos Calcagno y Armando Méndez, siendo el médico militar Mario Genta el responsable de firmar el acta de defunción atribuyendo la muerte a un paro cardíaco⁽⁹⁾.

(9) Ficha personal de la víctima confeccionada por el Equipo de Investigación Histórica de Presidencia de la República. <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/PASCARETTA%20CORREA%2C%20Humberto.pdf>.

Según Virginia Martínez, el caso de Pascaretta "muestra la complicidad de las patronales con la dictadura" (2005: 71) ya que, según García Rivas (1981: 70), "el capitán Méndez infiltró a dos elementos de la Compañía en CICSSA, a trabajar, para observar a Pascaretta y a los otros" con anuencia del Directorio de la empresa.

Además del operativo de secuestro e interrogatorio a Pascaretta, según García Rivas la Compañía de Contra-informaciones participó en otras acciones como la detención de Liber Seregni en 1976, el secuestro de Helena Quinteros ese mismo año; y el secuestro y traslado ilegal de Universindo Rodríguez, Lilián Celiberti, Francesca y Camilo Casariego (hijos de Celiberti), desde Porto Alegre a Montevideo. Este último operativo se denominó Zapato Roto y tenía por objetivo detener a integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) en Brasil, en especial a Hugo Cores. Contó con la colaboración de integrantes de las fuerzas represivas de Brasil, y tuvo gran repercusión mediática en aquel momento ya que la información llegó a manos de periodistas locales. Este accionar represivo fuera de fronteras se inició a comienzos de noviembre de 1978 con los secuestros de militantes del PVP en Montevideo: Carlos Castro, Luis Alonso, Rosario Pequito Machado, German Steffen y su hijo Rony, Marlene Chauquelt y Ana Salvo. Acusados de distribuir en Uruguay el diario clandestino del PVP Compañero, fueron interrogados bajo tortura en el centro clandestino de detención y tortura (CCDyT) de la Compañía de Contra-informaciones y se

obtuvo información sobre los militantes radicados en Porto Alegre⁽¹⁰⁾. A su vez, según Luiz Cunha (2017:100), esta unidad fue responsable de los secuestros y asesinatos de Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini en Buenos Aires, el 20 de mayo de 1976.

En el libro antes mencionado, García Rivas (1981:117) dice que la Compañía de Contra-informaciones funcionaba con 90 integrantes aproximadamente⁽¹¹⁾. A su vez, menciona la presencia de miembros de otros organismos represivos en la sede de la Compañía para establecer acciones coordinadas: Coronel Calixto de Armas y Mayor Jose Bassani del Departamento II del Estado Mayor del Ejército; Mayor Pedro Matto, Teniente coronel Jorge Premoli y Capitán Houanessian de OCOA; y Mayor Agustín Baudean del Servicio de Información de Defensa (SID), entre otros.

No se ha podido determinar la fecha en que se instaló en el predio del Comando General del Ejército ni a partir de qué momento empezó a funcionar el CCDT. Sin embar-

(10) Los detalles del operativo están documentados en el libro *Operación Cóndor. El secuestro de los uruguayos* (2017), de Luiz Cláudio Cunha.

(11) Según el testimonio de García Rivas (1981), esta unidad estuvo dirigida por el Teniente coronel Alfredo Lamy (1974), Mayor Mario Castroman (1975), Mayor Carlos Calcagno (1977), Mayor Carlos Rossel (1978), Mayor Dante Aguirre (1980). Entre los encargados de las tareas de interrogatorio, secuestro y vigilancia se menciona a los capitanes Eduardo Ferro, Eduardo Ramos, Carlos Perdomo, Glauco Yannone, Armando Mendez; Teniente Carlos Echevers; Sargento Custodio; los médicos Capitán Garayalde, Mayor Scaravino y Dr. Mario Genta.

go, para 1980 (año en que García Rivas dio sus testimonios en Brasil) la Compañía de Contra-informaciones ya se encontraba en el barrio Cordón, en el edificio que había pertenecido al Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva (CGIOR), sobre la calle Dante (hoy Eduardo Víctor Haedo) y República. La Compañía de Contra-informaciones también accionaba en otros edificios. Según Blixen y Patiño (2018:7), esta unidad "utilizaba habitualmente las instalaciones del Batallón 13 de Infantería, tanto para el interrogatorio de detenidos como para el "depósito" de los mismos". Sin embargo, en su investigación solo mencionan el pasaje de Lilián Celiberti por este predio, luego del traslado ilegal desde Brasil. Al igual que sucede con muchas unidades militares, el funcionamiento del Batallón N°13 no ha sido investigado en forma exhaustiva y la información disponible es escasa. Por otra parte, los testimonios de Hugo García Rivas (1981:78,90-91), la Compañía de Contra-informaciones tenía dos apartamentos: uno que había sido incautado a militantes montoneros argentinos (llamado *Base 2*, ubicado en Río Negro casi Canelones); y otro para vigilar a la embajada soviética.

De lo clandestino a lo "legal"

El Comando General del Ejército tuvo otros usos vinculados al encarcelamiento político. En la entrevista⁽¹²⁾ reali-

(12) Entrevista realizada por Martín Varela Umpiérrez el 26 de febrero de 2021, en forma presencial, en el local del Movimiento Revolucionario Oriental (MRO). Transcripción realizada por el autor.

zada a M.R. dice que el predio militar funcionó como "depósito", es decir, para albergar presos políticos en forma transitoria durante breves períodos de tiempo. Según el testimonio brindado para este artículo, M. R. recuerda que por el Comando General del Ejército pasaron muchas personas que iban a ser reprocesadas por la justicia militar y/o les iban a ampliar la pena. El traslado desde el Penal de Libertad al Comando General del Ejército era realizado por militares en una camioneta junto a otros detenidos, los cuales se encontraban vestidos con su mameluco presidiario. Al llegar ingresaban por una entrada secundaria -no por av. Garibaldi ni por bv. Artigas-, pudiendo ser por la calle A. Rodríguez Larreta o por Colorado. Aunque no recuerda mucho sobre la rutina de ese lugar, M.R. asegura que allí no eran interrogados ni torturados, y estaban reclusos en calabozos. Según su relato, fue trasladado allí cerca del año 1980, cuando finalizó los diez años de pena establecida dictaminada por la justicia civil. M.R. conocía el predio ya que vivió en la zona y en su juventud había participado de campeonatos deportivos de fútbol, organizados por los propios militares.

Sobre este testimonio surgen una serie de dudas que podrán ser respondidas en futuros estudios. En primer lugar, sería importante investigar el uso carcelario "legal" y transitorio del Comando General del Ejército. Aunque este predio posee varias edificaciones, habría que preguntarse si fue utilizado al mismo tiempo para operaciones clandestinas -interrogatorios y torturas- y para detener a personas ya procesadas -sin capucha ni venda, las cuales

podían obtener información-. Sin indagar en profundidad en el funcionamiento de otros centros represivos, no se destacan ejemplos que hayan funcionado bajo esta dualidad clandestinidad/legalidad al mismo tiempo. Sin embargo, la falta de investigación sobre los diferentes centros de detención hace que las comparaciones sean complejas.

También se podría indagar en los motivos por los cuales se desarrolló el traslado de la Compañía de Contra-informaciones al edificio del CGIOR. Según las declaraciones del militar desertor Hugo García Rivas realizadas en 1980 -publicadas en 1981-, la Compañía de Contra-informaciones se había trasladado al edificio de la calle Dante y República pero no detalla sobre el traslado. ¿Es posible que la repercusión nacional e internacional del operativo *Zapato Roto* haya impulsado esta mudanza? Como se mencionó anteriormente, la detención y traslado ilegal de Lilián Celiberti, sus hijos Camilo y Francesca Casariego, y Universindo Rodríguez no fue sigilosa ni secreta. Según Cunha (2017), la cobertura realizada por la revista *Veja* de San Pablo (Brasil) y la investigación judicial del juez Moacir Danilo Rodrigues -con sentencia incluida a Orandir Portassi Lucas (Didi Pedalada) y João Augusto da Rosa (Irno)- le dio trascendencia nacional e internacional. El testimonio de García Rivas (1981) aporta más detalles al respecto. Algunos de los integrantes de la Compañía de Contra-informaciones que participaron en el operativo en Brasil fueron trasladados a otras unidades -Eduardo Ferro y José Bassani al SID, y Carlos Rossel a la Escuela de

Inteligencia (1981:118)- por "seguridad de ellos" (1981:57). Inclusive estos militares no participaron en algunos operativos como la vigilancia a la Comisión de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), por miedo a ser reconocidos, según Rivas (1981:58). Además de este trabajo de espionaje -tomando fotos y siguiendo los movimientos de los integrantes de la delegación de OAB- la Compañía de Contra-informaciones realizó seguimiento al dr. Omar Ferri (abogado defensor de Celiberti y Rodriguez) en sus viajes a Montevideo, ya que generaba "mucho respeto y cierto temor" (Victor, 1981:60). Estas impresiones podrán ser dilucidadas mediante nuevas investigaciones. Si bien se han hecho algunas entrevistas para este artículo, estas no aportan mucha información sobre el funcionamiento del predio. Por ejemplo, Lilián Celiberti no ha podido comprobar si estuvo presente en el Comando General del Ejército⁽¹³⁾. Pese a que fue trasladada desde Porto Alegre con los ojos descubiertos, recuerda que le pusieron capucha al ingresar a Montevideo para que no viera a donde estaba siendo llevada. Su recorrido estando encapuchada lo ha podido construir en gran parte a testimonios y libros escritos por personas vinculadas al suceso, como por ejemplo García Rivas -*Confesiones de un torturador*-, Luiz Cunha -*Operación Cóndor. El secuestro de los uruguayos*- y Omar Ferri -*Seqüestro no Cone Sul*-. En su testimonio recuerda que antes de ser secuestrada en el Batallón de Infantería N° 13, estuvo algunas horas en un sitio y

(13) Entrevista realizada por Martín Varela Umpiérrez a Lilián Celiberti el 29 de marzo de 2021 mediante plataforma virtual. La transcripción fue realizada por el autor.

rápida-mente fue trasladada a otro lugar donde estuvo varios días y del cual no tienen ningún recuerdo.

Otros fines represivos

La infraestructura del Comando General del Ejército fue utilizada con otros fines, no solo como espacios de detención. Según entrevista realizada para este artículo⁽¹⁴⁾, a este predio iban los familiares a averiguar el paradero de las presas y presos en el período en que estos se encontraban desaparecidos en centros clandestinos, posteriormente al secuestro y previo a la liberación o procesamiento militar. Principalmente las madres y las parejas pasaban horas a la intemperie para recibir información y/o llevar paquetes con comida y productos necesarios. En muchos casos se iban sin obtener datos y la mayoría de los paquetes no llegaban a destino. A su vez, según I.L.:

«Durante todo ese período el Comando cumplió la centralización de las órdenes, ahí estaban los generales que dieron el golpe junto con las cámaras de industria, comercio, bancos, la Asociación Rural. Todos los sectores económicos que dieron el golpe se reunían ahí en el Comando. Iban de la embajada yankee se reunían allí, de la embajada de Israel se reunían ahí, se sabía que todas las reuniones se estaban haciendo ahí. Lo que empezó a suceder es que el Comando se con-

(14) Entrevista realizada por Martín Varela Umpiérrez el 8 de enero de 2021, en forma presencial, en plazuela Francisco Araucho, Montevideo. La transcripción fue realizada por el mismo autor.

virtió en el sitio de las políticas llevadas adelante por la dictadura. Era como la sede militar de la dictadura».

Marcas, memoria y territorio

En pleno siglo XXI, la recuperación y señalización de espacios de represión y resistencia se encuentra en una etapa embrionaria, más si se tiene en cuenta la situación de los países de la región (Guglielmucci y López: 2019).

El trabajo en pos de la recuperación de estos espacios se comenzó a desarrollar hace algunos años a través de jornadas de intercambio y formación. La articulación entre organizaciones sociales e instituciones públicas vinculadas a la temática impulsó la creación de la ley de sitios de memoria⁽¹⁵⁾, encargada de establecer parámetros y lineamientos sobre esta tipología patrimonial. A su vez, la ley de sitios de memoria impulsó la creación de nuevas comisiones en todo el territorio nacional. Sin embargo, al día de hoy existen pocos memoriales en todo el país, un único museo de memoria (Montevideo), un solo centro represivo recuperado, convertido y gestionado como sitio de memoria (ex CCDT del SID) y muy pocos en etapa de elaboración de propuestas de gestión y musealización (Los Vagones en la ciudad de Canelones y La Tablada Nacional en Montevideo, por citar algunos ejemplos).

(15) Ley N° 19641 Declaración y creación de Sitios de Memoria histórica del Pasado Reciente, promulgada el 13 de julio de 2018.

El escaso avance de las políticas de memoria en Uruguay tiene múltiples causas, pero en este artículo reflexioné sobre dos. Las luchas memoria, verdad y justicia han sido impulsadas por un grupo reducido que se unió o tuvo que hacerlo para tener más visibilidad. Según Carlos Marín (2016:2):

«Una de las posibles causas de esta infrarrepresentación es el fuerte protagonismo y centralidad de las demandas de la asociación de Familiares y Madres de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (Familiares) en este proceso en cuanto a los reclamos de justicia, verdad y memoria».

Los movimientos sociales, políticos, sindicales y culturales han acompañado este reclamo y potenciado esta demanda prioritaria, dificultando el desarrollo de otras memorias por fuera de la figura de la detenida/o desaparecida/o, y en menor medida de las personas asesinadas por motivos políticos. Sin hacer un análisis exhaustivo, esta infrarrepresentación ha sido potenciada por varios elementos. En primer lugar, el espejo del proceso de memoria, verdad y justicia argentino, donde la figura del detenido desaparecido ha tenido un gran protagonismo desde los años 70 con el surgimiento de los colectivos en torno a las víctimas (Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo principalmente). En segundo lugar, el carácter subterráneo de memorias en torno a otros temas puede estar vinculada al centralismo uruguayo⁽¹⁶⁾ y a la ausencia de

(16) Esta centralidad se refleja en otros ámbitos como el sindical-sindicatos únicos por rubro bajo una sola central, el Plenario

actores diversos. Mientras que en Argentina existen diferentes grupos -Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Hijos Argentina, entre otros- en Uruguay todos los familiares de detenidos desaparecidos se nuclean en un único grupo creado a comienzos de la década de 1980, formado con la integración de tres colectivos existentes en aquella época: Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (fundada en Europa), Familiares de Uruguayos Desaparecidos en Argentina y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos en Uruguay.

Los aliados con quienes tejer redes son escasos, e incluso se repiten los integrantes en los diferentes grupos sociales. A su vez, las organizaciones culturales, artísticas y religiosas tienen poca incidencia pública y mediática. Estas características imposibilitan el desarrollo de nuevos "emprendedores de la memoria" (Jelin, 2002:48).

Si bien existen otros grupos que militan esta temática como Plenaria Memoria y Justicia, Memoria en Libertad o Jóvenes por la Memoria -estos dos de reciente creación-, no tienen tanta visibilidad ni apoyo popular como Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos.

La memoria histórica referida a las víctimas del terrorismo de Estado tampoco ha sido impulsada a través de políti-

Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional Trabajadores (PIT-CNT)- o el político partidario -ausencia de diversos partidos políticos de izquierda con apoyo popular y masivo-. Sucede lo mismo en la esfera pública con la existencia de una única universidad pública, que dificulta la creación de nuevas líneas de investigación y nuevos paradigmas de enseñanza.

cas públicas. Como dice Carlos Marin (2016:5), hasta la creación de la ley de sitios de memoria en 2018, el Estado había impulsado un "paradigma memoricida". Este accionar se vislumbra en la adaptación de diversos centros represivos con nuevos y diversos fines. Por un lado, se destaca la reutilización de centros clandestinos de detención, cárceles políticas y cuarteles como espacios carcelarios. Claros ejemplos son el ex CCDT La Tablada Nacional (convertido en cárcel para jóvenes infractores y luego para adultos), los establecimientos militares de reclusión de Punta de Rieles y de Libertad (convertidos en centros penitenciarios para adultos), el Batallón de Caballería N° 9 (centro de jóvenes infractores), el Regimiento de Caballería N°6 (cárcel para represores acusados por delitos de lesa humanidad), entre otros. A su vez, se han realizado acciones de reconversión como la cárcel de Punta Carretas en centro comercial y de semi-invisibilización, como la creación del Espacio de Arte Contemporáneo (dependiente del Ministerio de Educación y Cultura) en la ex Cárcel de Miguelete -con escasa información histórica del lugar pese a estar dirigido por profesionales del patrimonio-. Otros centros se han destruido completamente como el Batallón de Infantería N°1 *Florida* o el Cilindro Municipal, para la construcción del Antel Arena -sin contemplar una propuesta de señalización del espacio- (ver en este volumen). Sucede lo mismo con los CCDyT que funcionaron en inmuebles privados. Al día de hoy, la mayoría funciona como residencia privada (Casona de Punta Gorda/Infierno Chico/300 Carlos R, Base Lima Zulú), fueron destruidas (Casona de Millán) o abandonadas (Cárcel del

Pueblo). A todos estos espacios Eugenia Allier los denomina "lugares de amnesia", siendo "aquellos que cristalizan el olvido de un acontecimiento o un período de la historia" (2008:98).

Escraches y nada más

Si bien se tiene conocimiento sobre los diferentes usos represivos del Comando General del Ejército durante el período 1968/1985, esta información no se encuentra publicada en artículos o investigaciones. Sin embargo, diferentes organizaciones sociales -HIJOS Uruguay o Plenaria Memoria y Justicia- han realizado manifestaciones y escraches desde fines de los 90 hasta hoy en día en el edificio del Comando General del Ejército. En la entrevista realizada a I.L. recuerda que la organización HIJOS Uruguay -conformada por hija/os de desaparecidas/os, de ex presas/os y exiliadas/os- estuvo encargada de realizar el primer escrache allí, el 27 de junio de 1998. Según I.L. los motivos para marcar el Comando son varios:

«(...) históricamente el Comando fue el protagonista del golpe en cuanto a la movilización de las tropas hacia el Parlamento. De ahí salieron las tanquetas, de boulevard y Garibaldi, a las 6 de la mañana, a las 5 de la mañana tuvieron todo el despliegue durante la noche que se veía de afuera (...) La idea era tomar una cuestión simbólica».

Entrado el siglo XXI el predio del Comando General del

Ejército fue señalado varias veces. En 2004 se desarrolló una manifestación bajo la consigna “de las botas a los votos”, el mismo día de las elecciones nacionales internas. Previamente se organizó una actividad de difusión y concientización en la feria de Tristán Narvaja, donde además de entregar material de difusión se realizó una performance donde se representaba una gran jaula con personas encapuchadas encerradas dentro. Posteriormente se marchó hacia el Comando. Recuerda I.L. que además de denunciar el predio se emitieron consignas vinculadas a la cercana crisis económica del año 2002 y la clausura de bancos. Posteriormente, se realizaron otras movilizaciones en torno al 27 de junio -aniversario del golpe de Estado de 1973- pero variando el recorrido. En 2018 se convocó a salir desde el Hospital Español (av. Garibaldi, entre Rocha y Pando), rescatando la resistencia desarrollada allí durante la Huelga General de 1973. Al año siguiente se inició en la sede del Ministerio de Defensa Nacional (av. 8 de octubre y av. Garibaldi). Ambas marchas terminaron en la entrada principal del Comando General del Ejército.

A su vez, este centro militar es señalado durante la marcha de la masacre del Hospital Filtro (bv. Artigas y Cufre) ocurrida el 24 de agosto de 1994 durante el gobierno del presidente Luis Lacalle Herrera. Año a año se recuerdan los hechos ocurridos en las inmediaciones del hospital Filtro y el Edificio Libertad (sede del Poder Ejecutivo en los años 90), cuando centenares de manifestantes exigían la no extradición de tres ciudadanos vascos -Jesús María Goitia, Mikel Ibáñez Oteiza y Luis Lizarride- por presunta

vinculación al grupo Euskadi Ta Askatasuna. La represión por parte de la policía -coordinada por el Jefe de Policía de Montevideo Erode Ruíz, bajo órdenes del ministro del interior Ángel María Gianola- dejó el saldo de dos muertos -Fernando Morroni y Roberto Facal- y más de un centenar de heridos⁽¹⁷⁾. En este caso es interesante cómo se entremezclan memorias de dos hechos históricos diferentes, ocurridos en dictadura y en democracia.

La marcha del Filtro, junto con los escraches antes mencionados se contraponen a las “banderas izadas” por las organizaciones sociales, políticas y sindicales hegemónicas. Las acciones impulsadas por estos colectivos no se detienen únicamente en la figura del detenido desaparecido como símbolo del terrorismo de Estado, aunque los reclamos por memoria, verdad y justicia están muy presentes. Además, estas movilizaciones trascienden periodizaciones históricas, resaltando el rol del aparato represivo estatal en el pasado y también en el presente.

Fijar la memoria vs. acciones efímeras

Lo cierto es que en más de 20 años se han realizado muy pocas acciones de señalización de este predio y estas no han mantenido una periodicidad constante. Por ejemplo, la manifestación del 27 de junio no siempre tiene el mismo recorrido y en algunos casos ni siquiera se realizan en

(17) Información tomada del libro *Crónicas de la impunidad* y del documental *Guernica 94*, ambos materiales producidos por Plenaria Memoria y Justicia en 2014. Documental visto en <https://youtu.be/XKLEyb7ZiG0>.

el barrio o la zona. Por otra parte, la marcha del Filtro mantiene el mismo trayecto desde 1995, pero el objetivo principal no es señalar el predio del Comando como centro represivo y su vinculación con el terrorismo de Estado. A su vez, las acciones antes mencionadas no son multitudinarias. Según I.L., los escraches y manifestaciones organizadas por estos colectivos fluctúan en cuanto a la participación, y si bien han realizado movilizaciones de hasta dos mil personas; estas no son muy frecuentes. La cifra es muy reducida si se compara con la masividad de la Marcha del Silencio que se realiza cada 20 de mayo⁽¹⁸⁾. En el libro *Cronología de la Impunidad (Plenaria Memoria y Justicia, 2019:120)* se describe al escrache como método de condena social. Desde comienzos del 2000, esta organización junto a otros colectivos, sindicatos y agrupaciones estudiantiles, han escrachado a diversos represores⁽¹⁹⁾, además de unidades militares y otros edificios

(18) Junto a la Marcha del 8M y la Marcha de la Diversidad, la Marcha del Silencio es una de las convocatorias más multitudinarias en Uruguay. Convocada por Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, se realiza el 20 de mayo por av. 18 de Julio, desde av. Rivera y Jackson, hasta la Plaza Cagancha. La primera convocatoria fue realizada en 1996 por la familia de Zelmar Michelini en el aniversario de su asesinato en Buenos Aires.

(19) Desde 2001 a la fecha se han realizado escraches a ex militares, ex policías y civiles: Armando Méndez, Carlos Berois, Carlos Rossel, Daniel Blanco, Dolcey Britos, Eduardo Ferro (Maldonado), Enrique Bonelli, Enrique Mangini (Montevideo y Maldonado), Ernesto Ramas (Piriapolis) Gilberto Vázquez, Gonzalo Fernández, Gregorio Álvarez, Guillermo Cedrés, Jorge Pajarito Silveira, José Nino Gavazzo (en cuatro oportunidades), Juan Amado, Juan Carlos Blanco, Juan Fernández Lecchini, Juan María Bordaberry (Durazno), Manuel Cordero (Montevideo y en su residencia fronteriza del lado brasilero), Mario Rebollo, Martín Gutiérrez, Ricardo Arab, Nelson Bardesio, Pedro Barneix, Ricardo Zabala, Santiago Pomoli y Washington Perdomo

simbólicos vinculados con el terrorismo de Estado. Pese a que en ninguna de estas acciones se han producido enfrentamientos con la policía:

«La práctica del escrache fue sistemáticamente criminalizada y, en sugestiva coincidencia, a medida que el progresismo se acercaba a ganar las elecciones, comenzó a ser aislada con metódico rigor. De hecho, toda expresión de conflicto que escapara al control del Frente Amplio y del PIT-CNT pasó a ser tildada de radical o inconveniente».

Esta apreciación coincide con la postura que tienen algunos dirigentes políticos. Por ejemplo, en una entrevista por televisión referida a la Ley de Urgente Consideración⁽²⁰⁾ (LUC) y la movilización popular⁽²¹⁾ Rafael Michellini (secretario del Frente Amplio) decía que el "Frente Amplio y el PIT-CNT tienen que liderar, encauzar la protesta, y esa protesta tiene que ser pacífica". Según Michellini, esta postura de encauzar y centralizar la protesta en

(20) La Ley N° 19889 conocida como Ley de Urgente Consideración (LUC) es un conjunto de 476 artículos redactados por integrantes de la Coalición Multicolor (Partido Nacional, Partido Colorado, Partido Independiente, partido Cabildo Abierto y Partido de la Gente). El contenido es muy basto y trata temas vinculados a seguridad ciudadana, educación, reforma del sistema previsional, derecho a la protesta, empresas públicas, etcétera. La LUC generó rechazo en el campo popular debido a su contenido pero también por los cortos plazos de discusión en el Parlamento. Fue aprobada el 8 de julio de 2020 con votos de los legisladores de la Coalición Multicolor, mientras que los integrantes del Frente Amplio votaron ciertos artículos y se opusieron a otros.

(21) Entrevista realizada el 19 de octubre de 2020 en Desayunos Informales, Teledoce, www.youtube.com/watch?v=9C3l5BFA5CY.

Uruguay ha impedido "desbordes populares" como sucede en otros países vecinos. Según él, este accionar se llevó a cabo en la crisis uruguaya de 2002 y también en el "tema de derechos humanos, tan delicado, tan difícil, que mueve tantas pasiones, mediante la Marcha del Silencio".

Los escraches y acciones de denuncia popular también han sido criticados severamente por los medios de comunicación masivos, siendo destacados como actos "violentos" y "radicales" en lugar de resaltar los mensajes de denuncia y recuerdo. Al analizar la transmisión y registro de la memoria social para el caso argentino, Carmen Guarini considera que:

«(...) en las sociedades occidentales globalizadas (...) muchos hábitos, instituciones y conceptos son reiteraciones/resignificaciones de modelos generados desde los centros económicos de poder, expandidos a través de los medios de comunicación audiovisual en todas sus formas". De esta forma, los "escraches", podrían ser leídos en términos de resistencia cultural a modelos hegemónicos de la protesta social (2002:114)».

Al momento de visibilizar el carácter represivo de un predio militar vinculado al terrorismo de Estado nos encontramos ante varias disyuntivas. En primer lugar, la centralización de las protestas y reivindicaciones sociales ha dificultado el surgimiento de otros colectivos (barriales y sociales por ejemplo). A su vez, el abanico de herramientas de manifestación es acotado debido a la censura

de la opinión pública. Por último, las políticas públicas vinculadas a memoria, verdad y justicia han sido limitadas, demostrando escasa voluntad política. Esto se refleja en el bajo presupuesto destinado a diversas tareas de investigación, pero también en acciones educativas y de comunicación. Entonces ¿cómo señalar un espacio represivo y que esta acción sea efectiva? ¿Cómo lograr que la información llegue a las vecinas/os y genere conciencia? Parece un callejón sin salida.

El barrio tiene memoria

Además de la falta de información y señalización, los procesos de memoria, verdad y justicia en Uruguay han sido lentos por una problemática recurrente: el poco poder de convocatoria de las organizaciones sociales y barriales no asociadas a las agrupaciones hegemónicas de izquierda (Frente Amplio y PIT-CNT). Sobre este punto se podría hacer una comparación con el caso argentino. Según Colectivo Situaciones (2002:8) en su trabajo *Argentina. Apuntes para el nuevo protagonismo social*, la crisis del 2001 generó una insurrección con un: "un doble sentido: el de decir "no" a la modalidad capitalista del hacer -político y económico- a la vez que el de comenzar a producir categorías y mentalidades capaces de percibir la emergencia de un nuevo protagonismo social" (2002:8). De esta forma, se fue generando "una reapropiación del barrio como el elemento central del accionar político en detrimento de opciones más ligadas a niveles nacionales o coyunturales" (2002:9). Según Biasatti y Compañy

(2010:16) "de muchas de estas iniciativas populares surge la preocupación por recuperar también espacios de Memoria Histórica". En cambio, la participación popular en Uruguay tiene menos peso y/o está nucleada en grandes grupos verticales y jerárquicos (partidos políticos y sindicatos principalmente). A su vez, la memoria histórica no ha sido un tema de reivindicación popular y barrial desde la salida de la dictadura a la fecha.

Debido a la pandemia generada por el COVID-19 y la recesión económica, en 2020 han surgido diferentes iniciativas populares y locales en todo el país. En el barrio Jacinto Vera se fueron estrechando lazos sociales entre diferentes organizaciones sociales y vecinas/os. A su vez, a lo largo del año fueron surgiendo propuestas e iniciativas: ollas populares, espectáculos artísticos, huerta comunitaria, biblioteca popular, clases de apoyo estudiantil, cuerda de tambores, entre otras iniciativas solidarias y sociales. Por otra parte, desde algunos colectivos como el Mercado Popular de Subsistencia⁽²²⁾ *Panadería de Vidal*, en conjunto con otras agrupaciones como la Comisión de Vecinas y Vecinos de Plaza de las Misiones, hemos trabajado en acciones de construcción de memoria local, colocando placas, realizando intervenciones artísticas, organizando charlas y encuentros de discusión respecto a diferentes temas, como la masacre del Filtro o la historia del gremio estudiantil del Liceo 26 *Liber Falco*. Para varias de estas ac-

(22) Encuentro de colectivos y organizaciones barriales que busca enfrentar el abuso de los supermercados a través de la solidaridad y la lucha de clase. Tiene como objetivo la organización barrial, horizontal, voluntaria y solidaria.

tividades se repitió la misma consigna: "El barrio tiene memoria". Esta frase fue utilizada en afiches de difusión, en pancartas de las marchas, etcétera. De esta forma, se intentan recuperar símbolos y hechos históricos como insignias para las luchas presentes. Al entrevistar a M.R. y consultarle sobre qué se debería hacer con los espacios con historia represiva, hizo mención a la necesidad de "levantar a todos los muertos del 73, de la década del 70" ya que "la sangre es una semilla para nuevas luchas (...) una semilla que da fruto", opinando a su vez que es necesario recuperar los ex centros de detención y "sacar conclusiones para seguir luchando".

Uno de los temas a trabajar a corto plazo desde las organizaciones barriales podría ser la señalización del Comando General del Ejército y su vinculación con la comunidad en el pasado pero también en el presente. Para ello se podrían organizar manifestaciones y homenajes anuales y periódicos en torno a acciones puntuales, como los asesinatos de Carlos Alvariza y Humberto Pascaretta. Crear nuevas fechas de recordación con el objetivo de militar la memoria histórica durante todo el año y no solo centrarse en momentos puntuales como la Marcha del Silencio, el aniversario de los mártires estudiantiles o la Marcha del Filtro. A su vez, estas acciones tendrán mayor vinculación con la comunidad por tratarse de hechos locales, dando más participación a las vecinas y vecinos en la construcción de relatos barriales.

Si bien la recuperación de unidades militares para la crea-

ción de sitios de memoria parecen metas muy lejanas, es posible realizar estas acciones de señalización, además de otras vinculadas al espacio urbanístico. Un buen ejemplo sería iniciar acciones legales para cambiar el nombre al espacio público sobre av. Garibaldi denominado *Plaza del Comando*, además de pintar murales para señalar el uso represivo del predio. Como se mencionó anteriormente, se debe considerar las necesidades y deseos de la comunidad, sondear el apoyo de otros actores sociales e indagar en el tipo de vínculo que se desea establecer con instituciones gubernamentales. Si bien para ingresar a un predio militar o cambiar el nombre a una plaza es imprescindible acordar con el aparato estatal, para realizar movilizaciones o actividades culturales, artísticas y educativas no. Como dice Luciana Messina (2013:60), el relevamiento de bibliografía y otros materiales informativos ha determinado "una suerte de tipología de los modos de inscripción de la memoria en el espacio urbano que tiene más por fin reconocer, estructurar y visibilizar las tensiones que le son constitutivas que producir un ordenamiento de la diversidad de las experiencias." Citando a Cora Escolar (2010), Messina (2019:61) considera que "podemos diferenciar entre emprendimientos instituidos e instituyentes según su relación con lo estatal y con la memoria institucionalizada".

Como se mencionó anteriormente, en la actualidad la memoria hegemónica en torno a la última dictadura en Uruguay pone principal interés en los delitos de desaparición forzada, las víctimas y sus familiares. Otros crímenes

de lesa humanidad como los asesinatos, los secuestros, torturas, delitos sexuales han quedado en segundo plano durante décadas aunque poco a poco salen a la luz. Al centralizar la memoria se simplifica las consecuencias del terrorismo de Estado, reduciendo la temática a lo acontecido todos los 20 de mayo en la Marcha del Silencio. Los recuerdos vinculados a las víctimas de desaparición forzada siguen generando emociones traumáticas y dolorosas, tanto en las personas que vivieron en aquellos años como también en las nuevas generaciones. Se podría decir que hay un fuerte componente de memoria literal, anclada en el pasado y en el dolor, generando un "sometimiento del presente al pasado" (Todorov, 2000:22). Según Abraham y Risso (2018:2), "la presencia del pasado traumático del terrorismo de Estado se expresa en las persistentes dificultades para desarrollar políticas públicas de memoria que permitan visibilizar la vasta red de espacios represivos...". Esto impide encontrar un paralelismo entre estos sucesos traumáticos y las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en la actualidad. Si bien se apela al recuerdo y la memoria para "no repetir" y exigir que no se vuelva a cometer dichas atrocidades, es difícil construir memorias ejemplares a partir de estos delitos. A su vez, este anclaje en el pasado genera dificultades en los intentos de establecer un diálogo con las nuevas generaciones, sobre todo con aquellos jóvenes que no tuvieron familiares vinculados a la militancia, la resistencia o la represión. La recuperación de sitios de memoria en clave local y barrial permitirá aportar nueva información respecto al período más oscuro de nuestro país, complejizando el alcance del

terrorismo de Estado, además de generar un mayor sentido de comprensión respecto al aparato represivo y la violencia desatada por el Estado.

Apropiación del espacio público

Es posible que una de las dificultades para generar conciencia de la importancia de un lugar sea la no repetición de una celebración o acción de denuncia. Seguramente estos escraches mencionados anteriormente hayan pasado desapercibidos para muchas vecinas y vecinos, quienes a su vez cuentan con escasa información y muy pocos datos sobre la historia de este centro represivo.

En primer lugar, es necesario sistematizar toda la información al respecto: el origen del predio militar, sus usos represivos, las decisiones burocráticas, los escraches y diferentes formas de señalización. Ese cuerpo de información permitirá el desarrollo de nuevas líneas de investigación: entrevistas con vecinos/as que vivieron en dictadura, vínculos con cooperativas de viviendas, con comerciantes, clubes deportivos y otros centros sociales, etcétera. Pero a su vez, el contacto dialógico con la comunidad aportará nueva información sobre el presente, no solo sobre el pasado. El intercambio con las vecinas y vecinos determinará cuáles son las necesidades de los barrios circundantes al Comando, lo urgente y lo necesario. De esta forma, se podrá relevar si las estructuras edilicias

serían más provechosas como centros educativos, o si es preciso utilizar alguno de los edificios para fines culturales o recreativos, además de destinarlos como centro de interpretación o museo. Uno de los grandes problemas de las organizaciones sociales de la zona es la ausencia de edificios propios donde desarrollar diferentes actividades.

La recuperación de la historia del predio militar brindará otros relatos y anécdotas. Por ejemplo, en la entrevista con M.R. él mencionaba los campeonatos barriales que jugaba allí en los años 60, organizados por los propios militares, quienes además tenían su propio equipo de fútbol. Al recordar sus pasajes por el Comando (como joven jugador de fútbol y luego como detenido político), destacaba las canchas y los vestuarios, pero también las gradas, las mismas que fueron utilizadas para asesinar a Carlos Alvariza en 1972. Para señalar este espacio se podría tomar como ejemplo las *Graderías de la Dignidad* del Estadio Nacional de Chile.⁽²³⁾

El uso deportivo de la Escuela Militar siguió estando presente en las siguientes generaciones de niños/as y adolescentes del barrio, quienes entraban a través de las rejas o saltando alambrados para jugar un rato, hasta que eran

(23) Gestionado por la Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional Ex Prisioneros Políticos, el Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos, más conocido como Estado Nacional de Chile; funciona como recinto deportivo pero también como sitio de memoria. Un sector de la tribuna -conocido como *Graderías de la Dignidad*- se encuentra señalizado, recordando a las personas detenidas por motivos políticos que eran sacadas allí diariamente. Visto en <https://www.estadionacionalmemorianacional.cl/>

echados del lugar por efectivos militares. Al día de hoy las instalaciones son usadas por instituciones educativas de la zona en determinados horarios específicos y puntuales. La ausencia de espacios verdes y deportivos de grandes dimensiones en la zona, sumados a la popularidad de las plazas de deportes en todo el país -especialmente las que tienen piscinas- podrían ser argumentos posibles al momento de recuperar y construir un sitio de memoria en este predio. Si bien la actividad deportiva es un elemento identitario de la cultura uruguaya, se da un fenómeno poco común en las inmediaciones del Comando General del Ejército: hay muy pocos clubes deportivos de fútbol infantil, algo muy frecuente en Montevideo y en las diferentes ciudades de todo el país. Si bien en la zona hay varios clubes y gimnasios de basquetbol, este deporte es menos popular, menos democrático y accesible. El predio militar mencionado -que cuenta con canchas y gimnasios cerrados- podría ser utilizado para realizar estos deportes pero también diversas disciplinas vinculadas al atletismo, las cuales tienen menos popularidad y son más complejas de practicar. A su vez, este futuro parque/predio deportivo podría ser acondicionado y forestado con el aporte de organizaciones sociales interesadas. La plantación de especies vegetales es un recurso muy utilizado en sitios de memoria de la región para recordar a las víctimas. Un ejemplo similar se desarrolló en 2021 como recordación del golpe de Estado argentino: *Plantamos memoria. 30 mil árboles en todo el territorio nacional*.

La transformación del predio del Comando General del

Ejército en espacio público y deportivo podría ser considerada como una medida de reparación simbólica y colectiva. Si bien el objetivo parece muy complejo -por no decir utópico-, el hecho de avanzar en pos de esta motivación ya es un avance enorme. Además de investigar la historia represiva de esta unidad y movilizar esta información, el acto de incluir esta temática en la agenda de los diferentes colectivos barriales es muy importante.

Aunque el contexto actual y estructural es muy desfavorable a la creación de un proyecto cultural/social/patrimonial en una unidad militar en funcionamiento, la planificación de propuestas efímeras pero periódicas-es-craches, murales, jornadas culturales, etcétera- despertará el interés y la curiosidad de las vecinas y vecinos de la zona. El objetivo a corto plazo entonces es generar conciencia sobre el funcionamiento del terrorismo de Estado en clave barrial. Lo que se cree a continuación tendrá gran valor para la comunidad pero también para el estudio de la historia reciente de Uruguay.



Imágenes

Fotografía de título (15/05/2020)

Intervención barrial organizada por Mercado Popular de Subsistencia *Panadería de Vidal* en el marco de la Marcha del Silencio. (CC BY SA 4.0) Martín Varela Umpiérrez.

Fotografía de cierre (01/09/2021)

Muro de Colorado y A. Rodríguez Larreta donde funcionó la Compañía de Contra-informaciones. Siluetazo en el marco del Día del Detenido desaparecido. 01/09/2021. (CC BY SA 4.0) Martín Varela Umpiérrez.

Bibliografía

ABRAHAM, M. y RISSO, M. (2018). «Desde el fondo del tiempo otro tiempo: apuntes sobre el proceso de identificación y recuperación para la memoria de los espacios represivos del terrorismo de Estado uruguayo». *Aletheia*; vol. 8, N° 16.

ALLIER, E. (2008). «Lugar de memoria: ¿un concepto para el análisis de las luchas memoriales?». Cuadernos Del Claeh, 31 N°. 96-97: 87-109.

BIASATTI, S. y COMPAÑY, G. (2010). «¿Restitución o reinstitución? Acerca del papel de la Arqueología en el proceso de recuperación de la memoria histórica en Argentina (1976- 1983)». En Almansa, J. (ed.) Recorriendo la Memoria / Touring Memory, Oxford: 15-19.

BLIXEN, S. y PATIÑO, N. (2018). Un modelo de guerra sucia: el rol operativo del OCOA en la represión. Facultad de Información y Comunicación - Udelar: Montevideo, <https://cruzar uy/wp-content/uploads/2019/02/Unmodelodeguerrasucia.pdf>

BROQUETAS, M. (2007). «Liberación económica, dictadura y resistencia. 1965-1985». En FREGA, A.; RODRÍGUEZ, A.; RUIZ, .; PORRINI, R.; ISLAS, A.; BONFANTI, D.; BROQUETAS, M.; CUADRO, I. Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005). Ediciones de la Banda Oriental: Montevideo: 163-210.

BROQUETAS, M. (2009). Huellas de la represión: identificación de centros de detención del autoritarismo y la dictadura (1968-1985). Centro Municipal de Fotografía: Montevideo, <https://cdf.montevideo.gub.uy/investigacion/37>.

CUNHA, L. (2017). Operación Cóndor. El secuestro de los uruguayos. Servicio Paz y Justicia Uruguay: Montevideo, <https://sitiosdememoria.uy/recurso/238>.

COLECTIVO SITUACIONES (2003). Argentina. Apuntes para el nuevo protagonismo social. VIRUS editorial: Barcelona, <https://viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=argentina-apuntes-para-el-nuevo-protagonismo-social.pdf>

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (2016). Ficha perteneciente a ALVARIZA MINEAU, Carlos Alejandro. En <https://sitiosdememoria.uy/alvariza-mineau-carlos-alejandro>.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (2016). Ficha perteneciente a PASCARETTA CORREA, Humberto. En <https://sitiosdememoria.uy/pascaretta-correa-humberto>.

GUARINI, C. (2002). «Memoria Social e imagen». En Cuadernos de Antropología Social, N° 15: 113-123.

GUGLIELMUCCI, A.; LÓPEZ G., L. (2019). «La experiencia de Chile y Argentina en la transformación de ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio en lugares de memoria». Hispanic Issues Series, 22. Retrieved from the University of Minnesota Digital Conservancy, <https://hdl.handle.net/11299/212913>.

JELIN, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo veintiuno: Madrid.

MARIN, C. (2016). «Marcas-monumento y marcas-proyecto en la arquitectura represiva de la dictadura cívico-militar uruguaya. El proceso de anclaje de la memoria en la cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Montevideo)». En Aletheia, volumen 6, N° 12.

MARTINEZ MORENO, C. (1981). El color que el infierno me escondiera. Editorial Nueva Imagen: México D.F.

MARTINEZ, V. (2005). Tiempos de dictadura. Ediciones de la Banda Oriental: Montevideo.

MESSINA, L. (2019). «Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina». En Kamchatka, N° 13:60-77.

PLENARIA MEMORIA Y JUSTICIA (2019). Cronología de la impunidad. Ediciones Urubú: Montevideo.

RICO, Á. (coord.) (2008). Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985). Tomo II. Universidad de la República: Montevideo.

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA URUGUAY (1989). Uruguay nunca más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985). Montevideo.

TODOROV, T. (2000). Los abusos de la memoria. Paidós: Barcelona.

VICTOR, J. (1981). Confesiones de un torturador. Laia: Barcelona, <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1560>

Martín Varela Umipérez

Técnico universitario en Museología, egresado de FHCE-Udelar. También se formó como fotógrafo y en la actualidad se encuentra realizando la Especialización en Gestión Cultural (FCEA-Udelar). Ha trabajado en varias instituciones y proyectos académicos vinculados al pasado reciente y al terrorismo de Estado.



OTRA PIEZA EN EL "ROMPECABEZAS" DEL TERROR

El Cuartel de San Ramón

María Julia de Izaguirre

"Mi homenaje a Idalina Pío y Coca Rodríguez.

En ellas, el reconocimiento a la Resistencia de todas las madres que recorrieron kilómetros, a veces a pie, para mitigar el sufrimiento y la soledad de sus hijas e hijos y acompañar, de esa manera, su lucha".

Introducción

El mapa represivo de la última dictadura cívico-militar uruguaya (1973-1985) tiene muchos vacíos por llenar.

Cuando se intenta profundizar en el estudio de algunos lugares o sitios de la represión inmediatamente se revela la existencia de una intrincada relación entre actores y espacios.

Es lo que ocurrió cuando en el año 2016 se inició la investigación, desde la recién creada asociación Ágora-Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, sobre los centros clandestinos de detención y tortura (CCDT) de la ciudad de Canelones conocidos como Los Vagones, con la intención, además, de visibilizarlos y preservarlos como sitios de memoria.

La invisibilidad en que habían permanecido y la aparente falta de documentación determinaron que optáramos, en una primera fase, por trabajar con fuentes orales partiendo de la recuperación de las memorias de quienes pasaron por esos lugares.

Los primeros testimonios permitieron concluir que dichos vagones comenzaron a operar a finales de la década del 60. Ya con la investigación más avanzada, y enriquecida con documentación del archivo de la Jefatura de Policía de Canelones, pudimos presumir que estuvieron operativos hasta 1979 a la vez que afirmar con certeza (a partir de documentos y estudios de fotografías aéreas) que en el año 1982 ya habían sido desmantelados. También pudimos confirmar que tuvieron dos localizaciones con una distancia de unas cuatro cuadras una de la otra, ambas dentro del Parque José Gervasio Artigas (también conoci-

do como Prado o simplemente el Parque) de la ciudad de Canelones y que probablemente no hubo funcionamiento simultáneo. Se pudo clarificar el nombre que recibieron estos CCDT y con el que se los recuerda, ya que tanto quienes allí estuvieron secuestrados y secuestradas como los vecinos del lugar coinciden en que se utilizaron vagones del ferrocarril como "depósito" de detenidos y detenidas (personas secuestradas, en realidad) y como lugar de tortura. La otra información reveladora surgida de los testimonios recogidos para la conformación del Archivo Oral del sitio es que ambos lugares fueron operados por la Policía, es decir que estuvieron bajo la responsabilidad directa de la Jefatura de Policía de Canelones, pero que contaron con la intervención de militares, con presencia periódica y autoridad, presumiblemente pertenecientes a los organismo nacionales de inteligencia y operativa de lucha contra la "subversión": el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y el Servicio de Información de la Defensa (SID).

En el intento por reconstruir los "trayectos" seguidos por las personas allí detenidas surge que además de los vagones de la ex Fuerza de choque y los del barrio Olímpico (los dos lugares a que referimos anteriormente), se utilizaron otras instalaciones. La antigua sede de la Junta Departamental de Canelones fue usada en forma puntual y transitoria, así como, ya fuera del Parque y con las mismas características de transitoriedad, el cine Lumière (ubicado en el centro de la ciudad y frente a la Jefatura de Policía), y de forma más prolongada la cárcel de Canelo-

nes, devenida cárcel política de hombres y mujeres entre los años 1976 y 1979. También se puede afirmar que previo al pasaje por el juez militar, o con omisión de esa instancia, muchos detenidos y detenidas, antes del año 1975 y durante ese año, fueron trasladados y trasladadas al cuartel de la ciudad de San Ramón, sede, en esos años, del Grupo no. 4 de Artillería, y que, según el caso, permanecieron allí durante semanas o meses.

Las producciones académicas sobre el período, fundamentalmente las apoyadas en archivos oficiales, cruzadas con los relatos y archivos personales de ex presos y presas, permiten relacionar estos centros represivos con planes y operaciones de carácter nacional, como la Operación Trabajo y el Plan Morgan (Rico 2008) e internacional, como el Plan Cóndor (McSherry 2009). La preparación del espacio donde operaron los vagones del barrio Olímpico es reveladora de una intencionalidad que ha quedado al descubierto, a “flor de tierra”, al encontrarse, en el marco de una investigación arqueológica y arquitectónica (Gazzan et al. 2018)⁽¹⁾, los cuatro patines de hormigón y metal que les sirvieron de apoyo a los vagones. Coincide, además, el momento de traslado de los vagones de un espacio al otro con el inicio de la etapa represiva caracterizada por “los infiernos”⁽²⁾. Claramente no hubo improvisación sino pla-

(1) La investigación fue financiada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones y se realizó en dos fases durante 2017 y 2019.

(2) Infierno es una de las formas en las que en Uruguay se denominaba durante la dictadura y se denomina hoy en día a los CCDT. Sería equivalente al chupadero argentino.

nificación y absoluta intencionalidad.

Las investigaciones y hallazgos en el sitio y los testimonios recabados hasta el momento (tarea que se continúa), realizados en estrecha colaboración entre un equipo técnico y la sociedad civil Ágora, han posibilitado la elaboración de un relato que ha hecho cobrar vida a esa materialidad en ruinas (Marín et al. 2019).

Este trabajo, sin embargo, no referirá más que en forma tangencial a Los Vagones, ya que el objeto de nuestro análisis es el Cuartel de San Ramón, en tanto lugar de reclusión de presas y presos políticos y sindicales dentro de la Región Militar no 1. Si bien hubo fases y operativos represivos en los que el Cuartel de San Ramón funcionó en íntima conexión con lo ocurrido en Los Vagones, también hemos podido documentar otros momentos y acciones represivas en los que aquel operó con cierta autonomía.

El objetivo de este trabajo es presentar la dinámica de funcionamiento del Cuartel dentro del accionar terrorista del Estado, desde el año 1968 y durante el período dictatorial. Tengo conciencia de que mostrará solamente la punta del iceberg. He tratado de sistematizar información procedente de entrevistas⁽³⁾, documentales, conversacio-

(3) Algunas entrevistas fueron realizadas especialmente para este trabajo y otras son parte de las entrevistas realizadas por la asociación Asociación Civil Ágora de Canelones - Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria (Archivo Oral Los Vagones), de la cual formo parte. También se incorporaron algunos fragmentos de testimonios recogidos por Abel Guillén y Javier Cerezuela para el documental *Presentes*, y que finalmente no fueron

nes informales⁽⁴⁾, las escasas referencias que se encuentran en los estudios académicos sobre el tema, información procedente de archivos policiales y mi propia memoria. La información obtenida así como las reflexiones generadas a partir de ella persiguen la finalidad de amplificar la mirada, atisbar el complejo entramado represivo de la dictadura y la etapa previa, incorporando una parcela del interior o “interiores” de nuestro país. Ha sido nuestra intención apartarnos, sin desconocerla, de la represión focalizada en Montevideo y dejar líneas abiertas para futuras investigaciones.

Un poco de historia y contexto

El Cuartel de San Ramón, lugar de funcionamiento del Grupo no 4 de Artillería desde el año 1945 y emplazamiento actual del Regimiento 6° de Caballería "Atanasildo Suárez", está comprendido en la Región Militar no 1 de nuestro país (que incluye los departamentos de Montevideo y de Canelones). Se encuentra ubicado en el norte del departamento de Canelones en el límite con el departamento de Florida, a 78 km de Montevideo por la ruta 6, y en la ciudad del mismo nombre. Esta integra, junto con otras localidades ubicadas sobre las rutas 6 y 7, lo que se

utilizados para el montaje final. Desde aquí mi agradecimiento.

(4) Agradezco los datos, comentarios, sugerencias y dolorosas memorias desempolvadas a cargo de Mariana Risso, Ademar Olivera, Adriana Dávila, Beatriz Etchart y sus alumnas del IFD de San Ramón, Giovanni Rotondaro, Ramiro Bosca, Brenda Álvarez, Zully Fernández, Toto Rossi, Ricardo Etcheverry, Abel Oroño y Henri Martínez. Agradezco a Mariela Oroño la lectura del borrador.

conoce como el "Santoral" por su recurrencia a nombre de santos: Santa Rosa, San Jacinto, San Antonio, San Bautista y el propio San Ramón.

La existencia de una dependencia militar determina en gran medida la dinámica de la vida social de su entorno. Sin embargo San Ramón tiene una peculiaridad que la diferencia de otras localidades que también son sedes de acuartelamientos. En el año 2008 fue declarada "Ciudad educativa" debido a la existencia de un complejo de esa índole creado a instancias del empresario Juan Pedro Tapié, oriundo de esa localidad. Este hizo realidad su proyecto educativo global mediante la construcción de diversos edificios, algunos de ellos contiguos, con la finalidad de que albergaran instituciones de Educación Primaria, Secundaria, Escuela Técnica e Instituto de Formación Docente (fundado en 1951). A esta ciudad educativa asisten estudiantes de nivel terciario del norte del departamento así como también de Florida, departamento limítrofe. Casi diríamos que existen en la ciudad dos polos, ¿en tensión?

El Cuartel fue construido en 1911, aunque existieron destacamentos militares en la zona desde mucho tiempo atrás. Nuestro interés se centra en el papel que desempeñó desde el año 1968 en adelante, en esa predictadura o "el camino democrático a la dictadura" (Rico 2009:183) y el período dictatorial propiamente dicho. Las Medidas Prontas de Seguridad, la declaración de Estado de Guerra Interno y la aprobación de la Ley de Seguridad del Estado

y del Orden Interno (no 14068), fueron algunas de las políticas represivas en escalada adoptadas con la aquiescencia del Parlamento para controlar el estado creciente de inconformidad y movilización social, todo esto en conjunción con la represión directa operada por un aparato policial y militar coordinado, que se hizo cada vez más científica. Estas acciones conjugadas condujeron inexorablemente al golpe de Estado de junio de 1973 y a la dictadura cívico-militar que se extendió hasta el año 1985.

¿Por qué San Ramón?

En los testimonios de ex presos y ex presas políticos / as recuperados para el Archivo Oral de Los Vagones (cuyo fin primario ha sido el de generar fuentes que posibiliten probar su existencia), el cuartel de San Ramón aparece referenciado de dos maneras: como segundo lugar de detención, a posteriori de Los Vagones y previo al pasaje por el juez militar, tras lo cual el detenido podía ser liberado o recluido por años en prisiones políticas; y referido a la presencia en dichos vagones, en forma periódica pero frecuente, y con carácter de autoridad superior (según percepción de los y las testimoniantes), de oficiales del ejército provenientes de esa unidad militar.

Los CCDT Los Vagones y el Cuartel de San Ramón formarían parte de una misma constelación de espacios represivos, en el sentido que le otorga Pamela Colombo (2017) para el caso argentino. La relación existente entre Los Vagones, a cargo de la Policía (Jefatura de Canelones)

y del Cuartel de San Ramón, a cargo del Ejército Nacional, encuadraría dentro de las formas coordinadas en que se operó desde setiembre del año 1971 al crearse las Fuerzas Conjuntas para el "combate a la sedición". Elegir San Ramón para este trabajo significa enriquecer y ampliar una línea de investigación ya iniciada. Incorporar el concepto de constelación de espacios represivos, en sustitución del de circuitos represivos, complejiza el análisis, ya que da idea de un todo relacionado, de un sistema en realidad con mayor fuerza y que se adecúa mejor a los hechos históricos aquí analizados.

Materialidad como fundamento de la Memoria

Ha sido un motivo disparador de este trabajo el análisis de un centro de detención como espacio de investigación centrándonos en la materialidad como fundamento de la memoria, así como fuente para la investigación histórica. Le caben a la Historia consideraciones similares a la Arqueología cuando deviene en ciencia social abocada al estudio del pasado reciente (Fuenzalida 2017) por el involucramiento que la proximidad de los acontecimientos provoca en quien investiga. La distancia necesaria para facilitar la objetivación del proceso estudiado no se da en este caso, aunque tenemos el beneficio de que nuestra propia memoria nos proporciona pistas que pueden abrir puertas a la investigación y, como aspecto central, la posibilidad de contar con los testimonios de los protagonistas.

El cuartel de San Ramón como objeto de investigación representa una materialidad presente pero "inexpresiva" puesto que no parece viable por el momento una entrada a las instalaciones y un estudio arqueológico-arquitectónico de su materialidad, ya que es una dependencia del Ejército Nacional en plena operativa. De hecho, como señala Carlos Marín (2016a:39)

«Buena parte de los edificios represivos de la dictadura han seguido siendo utilizados intensamente en democracia, muchos en clave represiva tanto para adultos como para jóvenes, y otros en clave militar pues se han mantenido en la órbita de las FFAA. Así se dificulta notablemente la investigación de los mismos».

Tal el caso que nos ocupa. Los avances en el estudio de las violaciones de los Derechos Humanos allí ocurridas permitirían pensar en su utilización en el futuro como prueba material ante la Justicia de las acciones del terrorismo de Estado.

El Cuartel de San Ramón como agente activo invisibilizado en el accionar terrorista

El cuartel de San Ramón ha sido un agente activo en el accionar terrorista del Estado, sin embargo nos atrevemos a afirmar que ha estado sub considerado por la historiografía a tal punto que es muy difícil encontrar información sobre su existencia y funcionamiento más allá de

referencias puntuales.

En la página web (en permanente actualización) del proyecto-espacio virtual Sitios de Memoria-Uruguay, cuando iniciamos este trabajo se señalaba:

«Grupo de Artillería No 4. Alias: cuartel de San Ramón. Este lugar funcionó como centro de detención y torturas en el período 1968-1985, siendo además un centro organizativo de la represión en todo el departamento de Canelones.

En el año 1994 se trasladó a este predio el Regimiento de Caballería No 6 Atanasildo Suárez desde su anterior ubicación en Piedras Blancas, Montevideo (Sitios de Memoria - Uruguay)».

En el Tomo II de la *Investigación Histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)* (Rico 2008) aparece en el listado de centros represivos y se complementa esa información con una nota a pie de página que consigna que en el año 1985 fue trasladado a la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. En la misma publicación (Rico 2008) se encuentran referencias, fundamentadas sobre documentos de archivos militares, sobre la función de inteligencia que se desarrollaba desde el Cuartel de San Ramón, especialmente para la represión del Partido Comunista.

En la mayoría de los estudios historiográficos sobre el período se revela una centralidad montevideana al analizar

el mapa represivo (Broquetas 2007; 2009; Martínez 2005; Rico 2008). La distribución y ubicación de los principales centros de represión y la expansión geográfica de las operaciones u operativos represivos parecen limitarse a la capital, quedando las referencias a otros lugares del país como casuales y puntuales. Parecería incluso estar direccionado esto por los propios archivos militares y policiales que dan lugar a las investigaciones y conclusiones y que no incluyen información sobre la represión en todo el territorio nacional. Esto nos lleva a pensar en la posible fragmentación de estos archivos y la localización de los mismos en diferentes reparticiones militares y policiales esparcidas por el territorio nacional. En el análisis bibliográfico lo que se lee y lo que no se lee adquiere significación. La información, versiones e interpretaciones son tomadas por otros investigadores y muchas veces por los periodistas. Haciendo un repaso de algunas publicaciones en la prensa sobre temáticas como la represión y el pasado reciente aparece repetida esta visión capitalinocéntrica, que desconoce incluso estudios recientes que prueban la existencia de una dura represión en los "interiores" del país como parte de un operativo de escala nacional e internacional.

Además de esta invisibilidad historiográfica, el Cuartel de San Ramón también ha vivido procesos de ocultamiento. Si bien estos ocultamientos suelen referirse a los cambios materiales que se operaron en los centros represivos como forma de ocultar, de tapar lo que allí ocurrió (Funari y Zarankin 2006; Bianchi 2008), en este caso no nos referi-

mos a que el cuartel haya sido objeto de reformas arquitectónicas intencionales, ya que no tenemos elementos como para hacer esta afirmación. Los ex presos y presas aún no han podido reencontrarse vivencialmente con esa materialidad, recorrer las instalaciones, identificar lugares. Pero así la materialidad de este cuartel continuara intacta, el ocultamiento al que nos referimos está dado por los traslados de destacamentos militares y los virajes en su uso. En el año 1985 el grupo de Artillería no 4 fue trasladado a la ciudad de Minas y según testimonios⁽⁵⁾ pasó a funcionar en el lugar la Escuela Nacional de Policía.

En el año 1994 volvió a la órbita militar y San Ramón de nuevo fue usado como cuartel, aunque no por el mismo destacamento. Tanto es así que en la percepción de las personas de la localidad esto representa, según he podido observar, un alivio en relación con las situaciones allí ocurridas, ya que si en algún momento se cometieron en el cuartel atropellos y violaciones a los derechos de las personas, no fueron "estos", sino los "otros". Esto genera cierta tranquilidad de conciencia, favorece una convivencia armónica entre militares y civiles ya que los perpetradores de los horrores se mudaron de pueblo. Eso sí, los "nuevos ocupantes" también dejaron atrás una terrible historia de torturas y muertes mientras ocuparon el cuartel de Piedras Blancas, devenido centro penitenciario Domingo Arena. Ahora se instalan en la comunidad "sin historia",

(5) H.M. entrevista para este trabajo. Alumnas IFD San Ramón, dato confirmado por el Prof. Giovanni Rotondaro.

razón por la cual cabría al menos preguntarse si no estamos frente a otro ocultamiento o incluso ante una estrategia de ocultamiento, en la medida en que parece haber sido un hecho recurrente trasladar de sede a los batallones militares. Suponiendo que no haya sufrido cambios sustanciales en su estructura material, afirmación que a priori no se puede demostrar, ni en su función primaria, excepto el periodo 1985-1994, igualmente San Ramón podría ser considerado un "lugar de amnesia" (Allier 2008) en tanto se sostenga en el tiempo ese ocultamiento y la imposibilidad de ingresar para su reconocimiento. Trabajar sobre San Ramón como lugar de investigación posibilitaría modificar esa categoría y, pensando en la territorialización de las memorias, convertirse en sitio de memoria. Tal y como indica Magdalena Broquetas (2007:236) "si por lo general los vestigios materiales siempre contribuyen a reafirmar la existencia de un pasado, en situaciones especialmente dolorosas y traumáticas, las huellas tangibles devienen rutas privilegiadas para contar y describir las características de esas experiencias". En este sentido, recuperamos la pregunta que formula Eugenia Allier (2008): ¿los sitios son lugares de memoria o de denuncia?, y tal vez podamos dar cabida a las dos respuestas: en tanto se convierten en sitios de memoria, también pasan a serlo de denuncia.

Ordenando información

Intentaremos esbozar una cronología inicial de la historia de ocupación y uso del Cuartel de San Ramón como cen-

tro de detención y tortura, ordenando la fragmentada y escasa información bibliográfica sobre el tema (aunque queda como materia pendiente el análisis exhaustivo de los periódicos *El Faro*, de Sauce, y *La Gazeta*, de San Ramón), la de los testimonios ya existentes, y los nuevos aportes de memoria recopilados para este trabajo. Tal vez ello pueda contribuir a futuros estudios o a la continuación y profundización de este trabajo monográfico.

Año 1969: San Ramón aparece como un lugar utilizado para la militarización de bancarios y otros funcionarios estatales. Se supone que hubo traslados masivos pero no se ha podido encontrar un estudio específico sobre el tema. Se ha podido documentar a partir de testimonios que refieren a la militarización de bancarios de la localidad de Santa Lucía y de un ferroviario, así como por fichas oficiales y notas de prensa donde aparece la detención y reclusión del dirigente bancario Hugo Cores (Semanao Marcha 1969). Además, entre julio y agosto de 1969 permaneció detenido en San Ramón el director del periódico *El Faro* de la localidad de Sauce, integrante de la Organización de la Prensa del Interior (O.P.I) y miembro de su Comisión directiva (*El Faro* 1969)⁽⁶⁾. También en esta fecha estuvo detenido Martínez Matonte, maestro muy conocido de Villa García⁽⁷⁾.

(6) Entrevista a Gabriela Risso (2015) realizada y proporcionada por Adriana Dávila y Juan Avelino.

(7) Entrevista a H.M. para este trabajo.

Año 1972: En este año y como respuesta al secuestro de Sergio Molaguero, hijo del empresario dueño de la fábrica de calzados Seral de Santa Lucía, ocurrido el 5 de mayo y atribuido a la OPR33⁽⁸⁾, fueron detenidos jóvenes de esa ciudad vinculados a la ROE⁽⁹⁾ y conducidos a San Ramón⁽¹⁰⁾. Dentro de ese mismo testimonio se aporta el nombre de una de esas personas y el dato de que fue procesado y cumplió pena de reclusión en el Penal de Libertad, inaugurado ese año.

Hubo una detención masiva de jóvenes de Sauce, sospechosos de pertenecer a la guerrilla del MLN⁽¹¹⁾, en el marco del operativo contra ese movimiento luego de los ajusticiamientos de quienes habían sido identificados como integrantes del Escuadrón de Muerte (14 de abril) y del de los 4 soldados que custodiaban la casa del general Gravina (18 de mayo)⁽¹²⁾.

Testimonios de H.J., que se identifica como integrante de un CAT⁽¹³⁾, y de L.L., vinculada al Movimiento 26 de Marzo, ambos de la ciudad de Sauce, confirman lo antes señalado y aportan detalles sobre los operativos de detención y las condiciones de reclusión. L.L. comparte esta viven-

(8) Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales.

(9) Resistencia Obrero Estudiantil. Jóvenes de esta organización apoyaron el conflicto que llevaban adelante los obreros de la fábrica Seral contra la patronal.

(10) Entrevista a B.A. para este trabajo.

(11) Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros.

(12) Entrevista a H.M. y A.O. para este trabajo.

(13) Comités de Apoyo a los Tupamaros.

cia: "Nos llevaron a alrededor de 20 personas a San Ramón [...] a algunos los liberaron y a otros nos procesaron [...] en el cuartel de San Ramón tenían mujeres de Neptunia, Salinas, de Atlántida"⁽¹⁴⁾.

El 9 de julio fue detenido Héctor Jurado Avellaneda, pastor de la Iglesia Bautista, por parte de personal del Grupo de Artillería no 4. Murió el 13 de ese mismo mes y año, en un confuso episodio (Secretaría de Derechos Humanos)⁽¹⁵⁾. El asesinato de Jurado Avellaneda es el único que se consigna, en los documentos consultados, asociado con el Cuartel de San Ramón y en el que aparece una referencia expresa a OCOA y su acción conjunta con el Grupo de Artillería no 4.

En documentación de la Dirección de Información e Inteligencia se encuentra información con los nombres de las personas que se encontraban detenidas en el 4° de Artillería en noviembre de 1972. Se contabilizan 31 personas, detenidas entre mayo y septiembre, y procedentes de diferentes localidades de Canelones, Montevideo y San José. Algunas ya habían sido procesadas⁽¹⁶⁾.

(14) Entrevistas realizadas por Abel Guillén y Javier Cerezuela en el marco del rodaje del documental *Presentes*.

(15) Su ficha, elaborada por el equipo de investigación de la Secretaría para el Pasado Reciente para el Grupo Verdad y Justicia me fue proporcionada por el pastor Ademar Olivera. En la ficha se expresa: "Unidad Captora: Grupo de Artillería no 4, Cuartel de San Ramón. Responsabilidad Institucional: Región Militar no 1. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA) y Grupo de Artillería no 4, Cuartel de San Ramón".

(16) Copia del archivo de la Dirección de Información e Inteligencia en el Archivo Central del CEIU-UdelaR, Doc. 4601

Año 1973: en el mes de junio, más precisamente el día 20, fueron retiradas del Penal de Punta Rieles las primeras ocho rehenas, de un total de once, integrantes del MLN. Se inició para ellas la “ronda” o “rotación” por los cuarteles. “El primer cuartel “visitado” por Yessie [Machi] fue el de San Ramón, junto con ella estaba “en el mismo trille” Grazia Dri” (Werner 2007). Es de suponer que ese año hubo muchas detenciones pero no hemos encontrado datos.

Tras el golpe de estado de 1973, por el que comenzó oficialmente la dictadura, hubo diferentes acciones represivas en diferentes localidades del departamento de Canelones. En concreto tenemos testimonios de la ocurrida en la localidad de Montes, a donde llegó un camión militar que detuvo a todos los integrantes del comité de base local del Frente Amplio. J.M. expresa: “Nos llevaron a todos los militantes del Comité de Base [...]. Luego en el camión seríamos como unos 16 camino a San Ramón”. Allí sufrieron variados tipos de tortura, como el plantón en el patio del cuartel, y permanecieron continuamente encapuchados⁽¹⁷⁾.

Año 1974: En el mes de julio hubo detenciones en Pando y reclusión en San Ramón⁽¹⁸⁾. En el mes de diciembre fueron detenidas en Santa Lucía 10 personas (5 mujeres y 5 hombres). Fueron conducidas en primera instancia a las

(17) Entrevistas realizadas por Abel Guillén y Javier Cerezuela en el marco del rodaje del documental *Presentes*.

(18) Entrevista a A.Z. (2018). Archivo Oral Los Vagones.

instalaciones de Los Vagones de la ex Fuerza de Choque de Canelones. Las mujeres fueron alojadas en el edificio y los hombres en los vagones ubicados en la parte trasera. Posteriormente 5 de estas personas fueron liberadas y las otras trasladadas a San Ramón donde permanecieron durante un mes⁽¹⁹⁾.

Dan cuenta de parte de esto el documental *Voces de Santa Lucía* (2016) y "Dos mujeres en los calabozos de San Ramón", en el documental *Voces de Canelones* (2019). En este último lo que se recupera es el vínculo que se genera entre una de esas detenidas y Grazia Dri al encontrarse en calabozos contiguos. Del documental se desprende que esta se encontraba por segunda vez en esa unidad represiva.

Año 1975: Se pone en marcha en abril la "Operación Trabajo" con el fin de evitar acciones el día 1° de mayo. Fueron detenidos militantes de las localidades canarias de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones, Santa Lucía y Sauce, que fueron llevados a los vagones de la ex Fuerza de Choque y posteriormente al cuartel de San Ramón. Dentro de este grupo había una mujer. Luego de instalarse el juez militar en el lugar, algunos fueron liberados y otros procesados y trasladados a la prisión de Punta Carretas⁽²⁰⁾. Se encontraba en el lugar un funcionario de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) por presunta perte-

(19) Entrevista a B.A. para este trabajo.

(20) Entrevistas 1, 2, 3, 4, 6 de 2017; 18, 19 de 2018; 20 de 2019. Archivo Oral Los Vagones.

nencia a la ROE⁽²¹⁾. Yessie Macchi también se encontraba en ese momento (Werner 2017)⁽²²⁾.

En la información de archivo procedente de la Dirección de Información e Inteligencia⁽²³⁾ que refiere a operativos realizados en el departamento de Canelones por parte de la policía departamental en el mes de abril de 1975, además de confirmar la información contenida en el Archivo Oral Los Vagones, aparecen otros nombres y se indica de forma expresa quienes fueron derivados a San Ramón e incluso se explicita el tiempo de permanencia. Un aspecto interesante a destacar es que algunas actas de interrogatorios que componen dicho archivo policial fueron labradas en la ciudad de San Ramón, es decir, que los interrogatorios se realizaron en ese cuartel, pero quienes oficiaron de interrogadores fueron efectivos de la Jefatura de Policía de Canelones.

Algunos testimonios permiten aproximarse a las características de la represión en ese centro. Hay coincidencia en varios de los presos que pasaron por San Ramón en que si bien el cuerpo de ejército en ese momento era la Artillería, en realidad quien comandaba los operativos de los presos políticos era un capitán de Caballería de apellido Causi. Este tenía un grado inferior al del Jefe del Grupo de Artillería, teniente coronel Geymonat, pero una superio-

(21) Entrevista a H.M. para este trabajo.

(22) Entrevistas 2 y 6 (2017). Archivo Oral Los Vagones.

(23) Copia del archivo de la Dirección de Información e Inteligencia en el Archivo Central del CEIU-UdelaR, Doc. 4477.

ridad derivada sin duda de organigramas internos (¿OCA? ¿SID?). Hay un testimonio que con mucha seguridad lo señala como S2 del Ejército, es decir, oficial de la Inteligencia. Este capitán tenía formas peculiares de interrogar, tal y como queda reflejado en los testimonios. Uno de ellos relata que en varias oportunidades fue sacado de la barraca que compartía con más de 20 compañeros y llevado a su despacho. Allí entablaba conversaciones que parecían intrascendentes e iba llevando al detenido a hablar sobre su vida cotidiana o aspectos laborales, en este caso la forma de funcionamiento de una cooperativa que el detenido integraba, así como otros asuntos⁽²⁴⁾. El otro testimonio refiere a que en alguna oportunidad él y otros compañeros fueron colocados dentro de una gran "jaula" hecha con tejido de fiambra, que tenía un banco de patas altas en el centro, donde lo sentaron. Rodeado de focos que lo iluminaban directamente, mantuvo conversaciones de carácter político con Causi, del que solamente se veía el reflejo de sus gruesos lentes de aumento⁽²⁵⁾.

Héctor Arguello⁽²⁶⁾ manifiesta haber reconocido al capitán Causi como el oficial que también lo interrogó en el 300 Carlos (Montevideo), en el año 1976, cuando ya procesado y preso en Punta Carretas, fue llevado en "comisión" a ese CCDT.

(24) Entrevista a A.O. para este trabajo.

(25) Entrevista 6 (2017). Archivo Oral Los Vagones.

(26) Entrevista 4 (2017). Archivo Oral Los Vagones.

Interesa señalar que ese nombre no ha aparecido entre los de los represores en ninguno de los documentos consultados hasta el momento.

En el libro *Las rehenas* (Ruiz y Sanseviero 2012:147) podemos leer que tres de las once mujeres que fueron sometidas a esa condición (Yessie Macchi, Grazia Dri y Stella Sánchez), manifiestan haber estado en San Ramón durante las “rondas” o “rotación”. Según aporte del Prof. Giovanni Rotondaro, Lía Maciel también estuvo en ese cuartel. Sin embargo, Grazia Dri afirma “Nosotras rotábamos en Montevideo”. Esa afirmación se reitera en el libro por parte de sus autores aportando a la invisibilización de San Ramón como parte la constelación de espacios represivos de ese plan tenebroso.

Yessie Macchi aporta al conocimiento de la materialidad del cuartel, desde el “espacio vivido”:

«En San Ramón la infraestructura de los calabozos era muy mala [...] Eran como caballerizas, un lugar muy chico, muy encerrado, imposible de soportar en verano y en invierno goteaba por las chapas de zinc continuamente, el frío se condensaba y caían las gotas (Ruiz y Sanseviero 2012:148)».

La referencia al frío aparece también en otros testimonios⁽²⁷⁾.

(27) Entrevistas 6 (2017) y 19(2018). Archivo Oral Los Vagones.

También en cuanto a la percepción y vivencia del espacio, H.J. recuerda en su testimonio para el documental *Presen-tes* que:

«En la zona de armas (patio libre) había una carpa militar. A mí no me llevaron a la barraca militar. Después del examen médico fui a esa carpa, larga, como iglús. En las barracas era donde dormían los soldados».

Es interesante confrontar los testimonios de presos y presas que estuvieron en San Ramón en diferentes momentos. El testimonio de H.J. corresponde al año 1972, el de A.O. al año 1975. Este último refiere a que cuando lo llevaban a ser interrogado por el capitán Causi lo sacaban de la barraca donde estaba con aproximadamente 20 compañeros, lo que estaría mostrando que hubo cambios en la utilización de los espacios, un acondicionamiento de las instalaciones a las nuevas circunstancias. Una dinámica que se ha podido comprobar en otros centros represivos de Canelones, como Los Vagones. El testimonio de Yessie Machi también revela la presencia de oficiales de la Región Militar no 1: "Estaba ahí uno de los que me había torturado en la Región no 1, Taramasco", así como el accionar de las otras Armas: "Una vez me torturó la Marina [...], me torturó la Marina, ahí mismo". Y posteriormente agrega: "Si bien en otros cuarteles también me torturaron, esa fue una tortura bastante fuerte, embromada. En fin, había sobradas razones por las cuales San Ramón no era un lindo lugar para quedarse sola" (Ruiz y Sanseviero 2012:151-152).

H.J. relata las torturas infringidas⁽²⁸⁾: capucha, manos atadas, plantón, submarino, destrato, patadas, manoseo: “Y si no obtenían nada iban a la picana eléctrica, como no tenían máquina conectada a la electricidad a la maya metálica de la cama. El preso desnudo y mojado era tirado ahí”. En su percepción: “Ahí ya había una máquina destructiva”. Otra tortura era la de simulacros de fusilamiento. Dice H.J.: “A mí me sacaron un par de veces a 200 metros del cuartel con el río Santa Lucía en la noche. Escuchabas el agua. Es una tortura psicológica muy dura”. También en Los Vagones hubo simulacros de fusilamiento, tal como consta en el testimonio de M.A. y C.T.⁽²⁹⁾.

Estos testimonios son reveladores de la total indefensión de quienes estuvieron allí detenidos y detenidas, y claros ejemplos de nuda vida, una vida absolutamente expuesta a que se le de muerte, objeto de una violencia que excede la esfera del derecho y la del sacrificio (Agamben 2006).

Aunque el análisis de esta materialidad como “espacio crítico” representa un desafío, el brevísimo panorama presentado advierte que es posible desde los relatos de memoria de las víctimas “analizar de qué manera estos lugares son vividos e imaginados casi cuarenta años después del inicio de la dictadura militar” (Colombo 2017:156). Esta autora, partiendo de la concepción triádica

(28) Entrevistas realizadas por Abel Guillén y Javier Cerezuela en el marco del rodaje del documental *Presentes*.

(29) Entrevista 7 (2017) y entrevista 8 (2017). Archivo Oral Los Vagones.

del espacio desarrollada por Henri Lefebvre, señala lo interesante que es analizar estos testimonios desde la dinámica que implica el espacio percibido, el espacio concebido y el espacio vivido:

«La violencia del Estado produce sedimentaciones que existen tanto en la materialidad del espacio como en el discurso de los sujetos, pero el espacio nunca habla por sí solo sino que se le hace hablar (...) accedemos a las maneras de vivir, experimentar y representarse el espacio necesariamente a través de las prácticas discursivas.

Dentro de este debate, lo que intento mostrar es cómo los relatos de memoria no solo nos ofrecen representaciones del espacio sino que a su vez y sobre todo, un modo de construir performativamente el propio espacio concentracionario (Colombo 2017:156)».

Si además de esto ponemos en juego conceptos más amplios vinculados a la consideración sobre el lugar de las ciudades y del espacio social como espacio relacional, representa un desafío pensar al centro represivo no solamente desde el adentro sino desde el afuera o para el afuera. Representa un desafío el intento de desentrañar cómo impactó el Cuartel de San Ramón en la vida social contribuyendo con la pedagogía del miedo a la instalación de la cultura del miedo.

Algunas conclusiones para continuar reflexionando

No existen investigaciones históricas ni de otra índole, específicas, sobre el Cuartel de San Ramón como centro de represión durante la última dictadura cívico-militar ni en los años previos. Solo se encuentran referencias aisladas en las recopilaciones, análisis y sistematización de documentos provenientes del ámbito militar y policial. La mayoría de los trabajos existentes de estas características son sobre personas asesinadas y desaparecidas. Existen copias de documentación (a las que pude acceder) procedentes del Ministerio del Interior que forman parte de Archivos universitarios que parecería que no han sido trabajadas en relación con arrojar luz sobre este espacio represivo.

En la ficha sobre Héctor Jurado Avellaneda, detenido por efectivos del Grupo de Artillería no 4 y cuya muerte aparece asociada con ese cuartel se señala como responsables del operativo a la Unidad de Ejército 4 y a OCOA como organismo responsable de combate a la subversión. En el trabajo de Blixen y Patiño (2018) sobre OCOA la única referencia a esta unidad militar es una nota a pie de página sobre vigilancia o patrullaje que se hacía desde el Grupo de Artillería no 4, en Las Piedras y Santa Lucía y posibles conflictos de autoridad con OCOA. Revelaría esto último la presencia militar y de OCOA en la zona de influencia de Los Vagones y por lo tanto su accionar coordinado con la policía departamental.

De la ficha referida surge con claridad la vinculación entre OCOA y el Cuartel de San Ramón, así como del testimonio de Yessie Macchi (Ruiz y Sanseviero 2012:151). OCOA habría representado una omnipresencia con funcionamiento descentralizado y poder sobre todas las unidades militares. A propósito cabe preguntarse si el Cuartel de San Ramón fue un centro de operaciones de este organismo.

Es muy claro que San Ramón y Los Vagones formaron parte de la misma constelación represiva, pero también es evidente que parte del funcionamiento represivo de dicho cuartel fue autónomo respecto a Los Vagones. Las militarizaciones del año 69, el haber sido sede de rotación de las rehenas tupamaras y otros operativos lo estarían demostrando.

1975 fue un año clave. Entre setiembre y octubre de ese año se echó a andar la Operación Morgan y se instalaron centros represivos específicos, CCDT como el 300 Carlos y Los Vagones del barrio Olímpico de Canelones. Los detenidos de Canelones dejaron de pasar a "depósito" en San Ramón para recorrer un circuito local que tenía como destino final la cárcel política de Canelones y luego de años de reclusión en esta, el pasaje a los penales políticos de Libertad y Punta de Rieles. En 1976 hubo presencia, con autoridad, de oficiales de San Ramón en Los Vagones, pero no traslado de detenidos. No he encontrado datos de detenidos en ese cuartel desde 1976 en adelante.

La presencia física y simbólica del Cuartel de San Ramón, durante años, como lugar de represión se encuadra en las "memorias subterráneas" (Pollak 2006), memorias sueltas o, como las podríamos denominar también, memorias archivadas. Recuerdos individuales o colectivos desordenados que subyacen o circulan por las comunidades pero que aún no se han plasmado o adquirido un cuerpo de memoria colectiva y, menos aún, de Historia.

San Ramón, el cuartel, aunque por años la sola mención a la localidad era sinónimo de cuartel, es una materialidad que parece estar intacta, que se ofrece a la investigación en su plenitud y es posible prueba material para la Justicia. Hay que dar otros pasos, igualmente, antes de pensar en esa fase investigativa, me refiero a la investigación de la materialidad, con toda la riqueza que conlleva. En la batalla de la memoria contra el olvido, que de eso se trata, ir sacando su historia a la luz para evitar la desaparición epistemológica de los delitos de lesa humanidad que allí se cometieron. El análisis de la prensa local probablemente nos aporte información insospechada (*El Faro* de Sauce, *La Gazeta* de San Ramón) que permita juntar las piezas desparramadas del rompecabezas. Confrontar y aunar fuentes diversas y de diversas procedencias y, poner en marcha redes invisibles, de esas que vamos tejiendo o se van tejiendo durante nuestras vidas.

Pensemos además en las múltiples materialidades que se pueden estudiar e interpretar y las múltiples materialidades que nos pueden hablar. En principio tenemos identi-

ficados tres destinos del cuartel. En primer lugar el Grupo de Artillería no 4, que si bien no sabemos cuándo comenzó a operar como lugar de represión, sí podemos afirmar que en 1969 estaba en plena operativa y que esto fue así hasta al menos 1975 (de acuerdo a la información a que he podido acceder). En el año 1985 esa unidad militar se trasladó a la ciudad de Minas y desde esa fecha al año 1994 en ese edificio funcionó la Escuela Nacional de Policía (lo que reafirma el vínculo estrecho que existía entre las fuerzas policial y militar, y tal vez evidencie una forma de ocultamiento). Finalmente, desde 1994 a la fecha funciona en el edificio al que llamamos Cuartel de San Ramón, el Regimiento Atanasildo Suárez con un gran vínculo con la comunidad, pero de tétrica historia en su antiguo emplazamiento ya que es señalado como lugar de desaparición de personas.

Hasta aquí algunas certezas que el presente estudio permitió alcanzar. Quedan sin embargo aún muchas interrogantes planteadas, entre ellas, las siguientes:

¿En qué momento el cuartel de San Ramón comenzó a operar como centro concentracionario, lugar de detención, secuestro y tortura, de presos y presas sindicales y políticas?

¿Cuántas personas estuvieron detenidas en ese lugar durante el período en que estuvo operativo en el marco del terrorismo de Estado?

¿Qué vínculo existió entre el 4° de Artillería y el 6° de Caballería, antes de su traslado? ¿El capitán de caballería, Causi, pertenecía a este cuerpo?

¿Qué ocurrió con la "Inteligencia" que tenía su centro allí y de la que hablan algunos documentos oficiales y que la presencia del S2 estaría confirmando?

¿Qué papel jugó San Ramón en el accionar de OCOA?

¿Cómo se estructuró el vínculo entre la Jefatura de Canelones y el Cuartel de San Ramón? ¿Podremos desentrañar ese organigrama, dentro de la telaraña de la represión?

Esperamos que futuras profundizaciones de la investigación puedan responderlas. Son muchas las interrogantes, muchas más que las respuestas.



Imágenes

Fotografía de título (2021)

Vista actual del Cuartel de San Ramón. (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay.

Fotografía de cierre (2021)

Vista actual del Cuartel de San Ramón. (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay.

Bibliografía

AGAMBEN, G. (2006). Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida. Madrid: Pretextos.

ALLIER MONTAÑO, E. (2008). "Lugar de memoria: ¿Un concepto para el análisis de las luchas memoriales? El caso de Uruguay y su pasado reciente". Cuadernos del CLAEH, 96-97: 87-109.

BIANCHI, S. (ed.) (2008). “El Pozo” (ex servicio de Informaciones). Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente. Rosario: Prohistoria Ediciones.

BLIXEN, S. y PATIÑO, N. (2018). Un modelo de guerra sucia. El rol operativo del OCOA en la represión. Montevideo: FIC-UdelaR.

BROQUETAS SAN MARTÍN, M. (2007). “Memoria del terrorismo de Estado en la ciudad de Montevideo (Uruguay)”. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 25: 223-238.

BROQUETAS SAN MARTÍN, M. (2009). Huellas de la represión. Identificación de centros de detención del autoritarismo y la dictadura (1968-1985). Montevideo: Centro Municipal de la Fotografía.

COLOMBO, P. (2017). “Espacios de desaparición: cuando la teoría crítica del espacio ayuda a pensar la violencia”. EN AGUIRRE, A.; NOCHEBUENA, A. y GARCÍA AGUILAR, M. (Eds.), *Estudios para la No-violencia 2*. México: 3 Norte Editorial - Afina Editorial, 147-168.

EL FARO (1969). 30 de agosto de 1969. Año XXXII, no. 1598.

FUENZALIDA, N. (2017). “Apuntes para una arqueología de la dictadura chilena”. *Revista chilena de Antropología*, 35: 131-147.

FUNARI, P.P. y ZARANKIN, A. (eds.). (2006). *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina (1960-1980)*. Córdoba: Encuentro Grupo Editor.

GAZZAN, N.; AGUIRREZABAL, D. y MARÍN SUÁREZ, C. (2019).

Plan de trabajo para la preservación y desarrollo del Sitio de Memoria Los Vagones. Montevideo: Inédito.

MARÍN SUÁREZ, C. (2016a). "A 80 cm de la superficie, Once años de arqueología de la dictadura en Uruguay". *Revista de Arqueología*; 29: 36-54.

MARÍN SUÁREZ, C. (2016b). "Marcas- monumento y marcas-proyecto. El proceso de anclaje de la memoria en la cárcel política de Punta Rieles". *Aletheia*, 6 (12). Disponible en: <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/> [Consultado: 17.03.2021].

MARÍN SUÁREZ, C. y CORDO, A. (2015). "Políticas de memoria en Uruguay: entre el control, la acción y la pasión". En *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2015*. Montevideo: Serpaj, 39-47.

MARÍN SUÁREZ, C.; GAZZÁN, N.; AGUIRREZABAL, D.; DE AUSTRIA MILLÁN, A.; CANCELA, C.; DÍAZ, N.; BLASCO, J.; GUILLÉN RUIZ, A.; MACÉ, J.F.; ARGUIÑARENA BIURRUN, J.; AMPUDIA DE HARO, I.; MÁRQUEZ BERTERRECHE, M. y DE IZAGUIRRE, M.J. (2019). "El Centro Clandestino de Detención y Tortura Los Vagones del Barrio Olímpico (Canelones). Testimonio material y prueba judicial de la participación de la policía uruguaya en el terrorismo de Estado". *Vestigios. Revista Latino-Americana De Arqueología Histórica*, 13(2): 195-217.

MARTÍNEZ, V. (2005). *Tiempos de dictadura 1973-1985. Hechos voces y documentos. La represión y la resistencia día a día*. Montevideo: Ediciones de La Banda Oriental.

McSHERRY, J.P. (2009). *Los Estados Depredadores. La Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

POLLAK, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción de*

identidades frente a situaciones límite. La Plata: Al límite.

RICO, Á. (ed.). (2008). Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en Uruguay. Tomos I-III. Montevideo: CSIC-FHCE-UdelaR.

RICO, Á. (2009). "La dictadura y el dictador". En DEMASI, C.; MARCHESI, A.; MARKARIAN, V., RICO, A. y YAFFÉ, J. (eds) La dictadura Cívico- Militar. Uruguay 1973-1985. Montevideo: EBO, 179-246.

RUIZ, M. y SANSEVIERO, R. (2012). Las rehenas. Historia oculta de once presas de la dictadura. Montevideo: Fin de Siglo.

SEMANARIO MARCHA (1969). Octubre de 1969, n° 1466.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PASADO RECIENTE. Disponible en <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/> [Consultado: 17.03.2021]

SITIOS DE MEMORIA URUGUAY. Disponible en: <https://sitiosdememoria uy/> [Consultado: 17.03.2021]

WERNER, F. (2007). "Entrevista a Yessie Macchi. Cuadernos de Historia Reciente, 3: s/d.

María Julia de Izaguirre

Profesora de Historia. Cofundadora de Agora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, que está abocada a la recuperación de la Memoria de los centros clandestinos de Canelones y a visibilizar la represión en los "interiores" del Uruguay.



LAS HUELLAS INVISIBLES

Una mirada al Instituto Militar de
Estudios Superiores y al Liceo
Militar

Fabián Blundell

«La conciencia surge justamente en el lugar de la huella de un recuerdo»

Posicionamiento

La lucha por verdad y justicia en Uruguay ha estado acompañada siempre por un rescate de la memoria colectiva. Ese rescate ha sido llevado adelante principalmente por distintas organizaciones sociales y sindicales. Estas prácticas tienen como objetivo visibilizar la violencia y

responsabilidad del Estado en la represión de la última dictadura cívico militar y especialmente fijar en la memoria los nombres e historias personales de las víctimas del terrorismo de Estado. Esos relatos habitualmente están anclados a distintos espacios represivos que con distintos niveles de exposición pública y demarcación institucional o social se han convertido en una huella que permite una potencia de representación simbólica y política. Sin embargo, algunas huellas no siempre están a simple vista y hay otras que necesitan ser reconocidas como tal en el presente para abordar un análisis histórico y ontológico.

La huella que menciona Freud (1974:2518) en el acápite deja un vestigio de una ausencia que en su negatividad tiene potencia de ser representada como el significante de esa falta, como una huella invisible. Esa conciencia, que no surge de manera espontánea, está fuertemente ligada a la representación social de la memoria.

La ausencia de una mirada política de la historia es quizá la huella invisible que más me preocupa. Walter Benjamin (2007:74) en su tesis sobre la historia XVI plantea que:

«El materialista histórico no puede renunciar al concepto de un presente que no es tránsito, sino que es inmóvil y se halla en equilibrio con el tiempo, puesto que dicho concepto define con precisión el presente en el cual él por su cuenta escribe la historia. El historicismo postula una imagen “eterna” del pasado, el materialista histórico una experiencia única con éste».

Entonces, este trabajo será abordado desde un enfoque materialista de la historia donde el sujeto será el responsable de encontrar en las prácticas de violencia institucional las huellas que tiendan puentes entre pasado y presente. El texto intentará articular un diálogo entre la mirada materialista ontológica que Sandino Núñez ha venido aportando en sus últimos trabajos con algunas tesis que Walter Benjamin ha escrito sobre la historia. Además, será importante tener en cuenta la relevancia del enfoque de Jean-Claude Bourdin sobre la percepción de la violencia y los espacios públicos y los aportes de Núñez sobre funcionamiento y masa.⁽¹⁾

Por último, se pretende abrir interrogantes que, lejos de buscar una única respuesta, atiendan la importancia del encuentro y discusión de todos los actores sociales en la articulación de una memoria de carácter revolucionario, tanto en su construcción como en su definición.

La memoria y la ley

Con la vuelta a la democracia, parecería haber llegado también la ilusión de que la memoria puede ser disputada en un terreno aparentemente neutral o por lo menos en igualdad de condiciones. La Ley N°19641⁽²⁾ sobre sitios de

(1) Se recomienda tener presente el trabajo *La invisibilidad social como violencia* de Jean-Claude Bourdin y los ensayos *Anástrofê: sobre juegos, virus y locura* y *Psicoanálisis para máquinas neutras: biopoder o la plenitud del capitalismo* de Sandino Núñez para dimensionar la profundidad de la terminología que se aporta en las citas.

(2) Ley N°19.641 Declaración y creación de sitios de memoria

memoria histórica del pasado reciente considera sitios de memoria a los siguiente espacios físicos:

«Artículo 4: Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos: A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado (...), B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática (...) y C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos (...) y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades».

La ley permite el reconocimiento de espacios físicos y es aquí donde me gustaría detenerme a plantear algunas preguntas que intentaré abordar en este trabajo. ¿Las huellas que dejan las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado están siempre ligadas a un espacio físico particular? ¿Cómo damos con la huella cuando la violencia trasciende el espacio físico? ¿A través de qué mecanismos el Estado le hizo frente a la resistencia? ¿Qué significa que estos espacios estén abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias? La reflexión de Colombo (2017:148) es muy pertinente

histórica del pasado reciente, promulgada el 13/07/18. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19641-2018>.

te: «Preguntarse por el vínculo entre el espacio y los procesos de violencia ocurridos en el pasado es una pregunta que apela directamente a las dinámicas que estructuran nuestro presente». La referencia a la materialidad en esa pregunta es aquí el foco donde pretendo situarme. Nuestra capacidad de preguntarnos y cuestionar el presente a través de nuestra mirada social al pasado depende, en gran medida, de nuestra formación. También requiere de nosotros una participación activa cuestionando nuestra percepción de realidad. Aquí la educación juega un rol fundamental. El Estado lo tiene en cuenta y la Ley General de Educación N°18437⁽³⁾ plantea en el artículo 9 que «el educando debe ser sujeto activo en el proceso educativo para apropiarse en forma crítica, responsable y creativa de los saberes. Las metodologías que se apliquen deben favorecer la formación ciudadana y la autonomía de las personas».

Las preguntas formuladas intentan resonar con la activación de un patrimonio hostil (Croccia et al. 2008:7) que:

«nos trae información incómoda no sólo del momento en el cual los lugares funcionaron como CCD sino que al estar ubicados “aquí y ahora”, procura interpelarnos y cuestionar las acciones llevadas a cabo hasta el momento, no sólo por parte del Estado, sino también por parte de las instituciones que lo conforman y distintos sectores de la Sociedad».

(3) Ley N°18437 Ley General de Educación, promulgada el 12/08/08. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>.

Estudiaremos el espacio físico que se encuentra en camino Castro 290 (Montevideo) y trataremos de visibilizar una materialidad escondida que pueda dar cuenta de la violencia institucional en margen temporal delimitado por la Ley N°19641 ⁽⁴⁾ que abarca el período del 13 de junio de 1968 al 28 de febrero de 1985. Además, y apelando al último párrafo del artículo N°5, que prevé un reconocimiento de sitios de memoria por fuera de este período, si son violados ahí los derechos humanos, intentaremos ligar las prácticas represivas concretas del pasado con el aparato ideológico que propició y permite aún hoy una formación cívico-militar apoyada en la represión y el miedo. Se invita a observar que parte de la hostilidad reside justamente en la conciencia de la continuidad de algunas prácticas violentas desde la institucionalidad con la complicidad de la sociedad civil.

Huellas en el Instituto Militar de Estudios Superiores

En el libro *Huellas de la represión* que incluye los textos de la investigación de Magdalena Broquetas (2008) se dice que entre marzo de 1973 y septiembre de 1974 funcionó en la calle Castro 290 del barrio Prado Nueva Savona el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES). Sin embargo, en el Estatuto del alumno del Liceo Militar⁽⁵⁾ den-

(4) Ley N°19.641 Declaración y creación de sitios de memoria histórica del pasado reciente, promulgada el 13/07/18. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19641-2018>

(5) Liceo Militar - Gral. Artigas - Estatuto del alumno (2019)

tro del apartado generalidades que habla sobre la creación del instituto menciona que dicho período de funcionamiento es mayor y abarca de 1969 a 1975.

A partir del artículo de Jimena Alonso incluido en *El tiempo quieto: mujeres privadas de libertad en Uruguay* (Montealegre 2016) sabemos que muchas de las mujeres que se encontraban embarazadas en el momento de su detención fueron trasladadas desde el Regimiento de Caballería N°1 Blandengues al IMES para luego finalizar su encarcelamiento en el Establecimiento Militar de Reclusión N°2 *Punta de Rieles*. Debido al hacinamiento en que se encontraban las veinte mujeres con sus niños, en diciembre de 1972 varias sufrieron una gastroenterocolitis generalizada por lo que requirieron ser trasladadas al Hospital Militar para su internación. Al darles el alta, fueron trasladadas directamente al IMES. En marzo de 1973 ese lugar comenzó a funcionar como centro de detención para estas mujeres y sus niños. A este primer grupo de detenidas, se sumaron las mujeres que ya estaban detenidas con sus hijos en otros establecimientos y por último las que dieron a luz en el Hospital Militar.

Convivieron en ese entonces, estudiantes pupilos, presas políticas y sus hijos recién nacidos. Ninguna de las presas políticas superaba los veinticinco años de edad. Según el testimonio de Cristina González para el proyecto *Voces de*

<http://www.liceomilitar.edu.uy/files/ESTATUTO-DEL-ALUMNO-final-2019.pdf> (consultado 29/11/21)

Canelones (2018)⁽⁶⁾ las mujeres que fueron trasladadas al IMES “inauguraron” la policía militar femenina que se hizo cargo de las presas políticas que eran madres y que salían del Hospital Militar. El local estaba en un primer piso, se accedía por una escalera exterior y estaba vigilado afuera por la custodia masculina.

De acuerdo a la investigación realizada por Magdalena Broquetas (2008) sabemos que a comienzos de la década de 1970 el IMES fue el lugar de entrenamiento de la policía militar femenina, que empezaría a actuar a partir del decreto N° 666/972⁽⁷⁾ el 10 de octubre de 1972 como guardia especializada en los establecimientos penitenciarios destinados a presas políticas. El decreto habla de una necesidad de estas funcionarias para atender al «importante número de mujeres recluidas imputadas, procesadas y condenadas por la Justicia Militar» y es firmado por el entonces presidente Juan María Bordaberry y su Ministro de Defensa Augusto Legnani.

Una de las efectivas del cuerpo de policía militar femenina, según el mismo testimonio de González, le decía «que las habían entrenado para tratar con asesinas por lo tanto

(6) *Voces de Canelones* (14 de noviembre de 2018). Rescate de la memoria de la resistencia popular durante la dictadura cívico militar de Uruguay. Testimonio de Cristina Gonzalez, emitido el día 13 de noviembre de 2018, en la sala del INDDHH. Lanzamiento del Prólogo del proyecto Voces de Canelones (Archivo de Vídeo). Disponible en Youtube. https://youtu.be/Z9_m_RVESmE

(7) Decreto N°666/972 Se crea la Policía Militar Femenina en el Comando General del Ejército, decretado el 10/10/72. Disponible en <https://www.impo.com.uy/diariooficial/1972/10/18/2>

su deber era hacernos requisita día por medio, entreverar la leche en polvo con los remedios, sacar todas las valijas e iluminarnos a los ojos en la noche para no dejarnos dormir».

González también comenta que el trato fue cambiando con el paso del tiempo y que en el vínculo prolongado con la policía se logró, hasta cierto punto, un reconocimiento de otredad por parte de las oficiales. No obstante, «la visita y el recreo era un elemento de represión. Si hacés esto te quedás sin recreo. Si no te portas bien, te quedás sin visita».

El miedo de los familiares a la pérdida de la visita también se evidencia en un testimonio documentado en el libro coordinado por Cristina Jorge (2010) *Maternidad en prisión política: Uruguay 1970-1980*. La hermana de una de las presas recuerda que en IMES varias veces la sacaron para hablar con el encargado de las detenidas. Algunos de los motivos eran:

«“porque usted se ríe fuerte” o “porque usted hizo este comentario”. Te escuchaban y controlaban todo. Entonces siempre estabas con los miedos. ¿no? Perdías la visita, te sacaban y chau (Jorge 2010:65)».

Un testimonio publicado en 1984 por el Instituto de Estudios para América Latina y África (IEPALA) en el libro *Uruguay: Seguridad Nacional y Cárceles Políticas* relata que:

«(...) las soldados desarrollaban hacia las madres y los hijos un grado de violencia y agresividad se diría que patológico. Nunca pensé que algún día vería mujeres, o sea, futuras madres, mirar con odio a niños pequeños, observar impasibles el llanto de los niños y que fueran capaces de requisas diurnas y nocturnas de tirar toda la ropa de los niños al piso, pisotearla deliberadamente o volcar toda la leche en polvo al suelo y sonreír sádicamente (IEPALA, 1984:50)».

También se utilizó a los niños para intentar extraer información durante los interrogatorios. En una de estas instancias, el torturador le dijo a Carmen Beramendi, una de las madres encarceladas en 1972:

«Vamos a hacer una recorrida a ver si te refresco la memoria. Mi hija de ocho meses estaba conmigo, yo no la quería dejar sola en el cuartel. Salimos en una combi a recorrer locales. Me hacían parar con mi hija en brazos delante del local y gritaban: ¡Fuerzas Conjuntas! Me dejaban como escudo humano con la niña y ellos se retiraban. Nos podían haber acribillado (Jorge 2010:83)»

El 4 de setiembre de 1974 fue el último día en que tanto las madres como sus hijos permanecieron en el IMES. Se comunicó a las familias de las presas que debían venir a buscar a los niños y las madres fueron trasladadas el mismo día al penal de Punta de Rieles.

Las prácticas de las oficiales de la policía militar femenina y la de los torturadores dejaron una huella psicológica en cada una de las madres detenidas en el IMES. Esas huellas se hacen visibles a través de los relatos y testimonios de las presas y dan cuenta del resultado de la formación castrense de las represoras.

Es pertinente reafirmar que el espacio físico que albergó al IMES y al actual Liceo Militar son el mismo. Es interesante observar como también el liceo militar se encarga hoy de una formación específica que mantiene aspectos y enfoques que no están en consonancia con los Derechos Humanos. Intentaré observar algunas continuidades en las prácticas institucionales y plantear algunas preguntas con la intención de visibilizar algunas huellas de la violencia que el Estado sigue ejerciendo a través de la educación.

Educación de manual

El Liceo Militar Gral. Artigas, un Instituto de Enseñanza Secundaria Media con características cívico – militar, fundado el 13 de marzo de 1947, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.010. Imparte Enseñanza Secundaria gratuita sobre planes de estudios y programas establecidos por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. En su momento, el Ejército Nacional, de acuerdo a la identificación que hace pública en el sitio web del Liceo Militar "General Artigas":

«(...) propuso eliminar los cursos secundarios impartidos en la Escuela Militar y crear un ámbito específico de desarrollo educativo en esta etapa de la juventud, integrándose así al esfuerzo del Estado para el desarrollo y formación de sus ciudadanos». (Liceo Militar - Uruguay)».

De acuerdo con el Decreto N° 596/009 ⁽⁸⁾ la misión de la institución es "llevar a cabo una acción educativa integral visualizando el desarrollo intelectual, moral y físico de los alumnos, buscando desenvolver en los mismos, rasgos de la personalidad que lo condicionen como un ciudadano activo y útil a la sociedad". Lo importante es que el estudiante pueda ser útil a la sociedad, o sea, funcional. También se necesita que sea activo, que trabaje y produzca dentro y para un sistema ejecutado por el Estado. Es notoriamente pequeño el margen que brinda esta formación para un pensamiento crítico.

Además, el manual de organización y funciones del Liceo Militar General Artigas en la sección 1.1.4.2 respecto a sus finalidades detalla que:

«las actividades y exigencias de la vida educativa estarán orientadas a que los alumnos descubran y reafirmen su verdadera voca-

(8) Decreto N°596/009 Aprobación del reglamento de organización y funcionamiento del liceo militar General Artigas, promulgado el 28/12/09. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/596-2009>.

ción, enmarcados en un ámbito de responsabilidad, sentido de orden, disciplina, creando en los mismos, hábitos de respeto tanto hacia sus pares como a sus Superiores, hacia los Derechos Humanos y al Cuidado del Medio Ambiente, cultivando al mismo tiempo los valores sustanciales que identifican el estilo de vida propio de la Nación».

La creación de "hábitos de respeto" a los derechos humanos, además de no ser el término adecuado para dar cuenta de una actitud ética, se pone en duda cuando leemos en el estatuto del estudiante algunas condiciones en la sección 2.5.3.4.3. El respeto a los derechos humanos fundamentales, especialmente al artículo 12 que condena ser objeto de una injerencia arbitraria en la vida privada y al artículo 19 que consagra la libertad de expresión, parece no ser tenido en cuenta cuando se confecciona una tabla de sanción con puntos negativos que evalúa la conducta de los estudiantes. La formación de la personalidad en la etapa de la adolescencia constituye un factor determinante en la percepción del mundo. La exposición a un reglamento que diagrama y compartimenta la vida del estudiante y lo penaliza por su mal comportamiento sin entender razones o fundamentaciones enalteciendo un sistema autoritario como forma para comprender y delimitar la vida. Algunas causales de penalización llaman la atención tanto por su redacción como por el carácter subjetivo de la aplicación de la sanción. No olvidemos que, al igual que las presas políticas que eran juzgadas por el aparato militar, estos estudiantes también son sujetos de una

'justicia' interna. Enunciaré a continuación y a modo de ejemplo algunas de ellas: "hacer manifestaciones fuera de lugar y en voz alta en un transporte colectivo público, referentes a actividades internas del Instituto", "falta de preocupación en su lugar individual", "alta de colaboración con un camarada a cargo", "falta de preocupación en la realización de una evaluación", "no ajustarse a una directiva expresa del Jefe de Curso", "no dar exacto cumplimiento a una orden", "hablar cuando está prohibido" y "falta de formalidad en su presentación en la vía pública".

Las actividades internas del instituto parecen no ser algo a divulgar en espacios públicos o a desconocidos. No colaborar con un camarada es sancionado al igual que no acatar una orden expresa de un superior. Por cierto, surgen ineludiblemente algunas preguntas a partir de lo anterior. ¿Cuándo y de qué está prohibido hablar?, ¿Cómo se evalúa una falta de preocupación? y no por ser la última es la menos importante, ¿Cómo debo presentarme en el espacio público?

Miradas a la investigación

Conectemos las observaciones de la sección anterior y sus preguntas al accionar de cualquier policía. Podríamos incluso pensar en alguna de las policías militares femeninas que se encargaron de torturar a Cristina González.

La educación a la que los estudiantes del Liceo Militar están sometidos está signada por un debilitamiento del es-

píritu crítico y un enaltecimiento a la obediencia. Es a través del amedrentamiento y la sanción que logra la institución el *desarrollo* integral de los estudiantes. Se educa en y para el miedo. La misma institución que hoy forma posibles militares formó en 1954 a José Nino Gavazzo Pereira⁽⁹⁾. El Liceo Militar exhibe su nombre dentro la una grilla de ex alumnos ordenados por generación y ese nombre no representa para muchos de los nuevos estudiantes ninguna huella que le aproxime a la pregunta que planteaba Colombo y que intentaba despertar en el sujeto la curiosidad por la relación entre la violencia y el espacio. Es muy difícil que, con el grado de despolitización social actual y la falta de contexto que proporciona la institución misma, los estudiantes logren problematizar los vestigios de la formación de Nino Gavazzo y relacionarla con los delitos de lesa humanidad que cometió.

Por esta institución de formación transitan muchos de los integrantes del brazo represivo de nuestro país y en muchos casos la formación de quienes ingresan en el ejército es parecido en el enfoque autoritario a la formación de la policía. Sin embargo, el ingreso a estos espacios de formación no siempre responde a una convicción ideológica,

(9) José Nino Gavazzo fue condenado en múltiples causas en Uruguay y el extranjero por su participación en crímenes de lesa humanidad, entre los que se cuentan secuestros, desapariciones, torturas y asesinatos. Cumplió prisión efectiva en la cárcel especial de Domingo Arena desde su primer procesamiento con prisión por delitos de lesa humanidad, en el año 2006, hasta el año 2013, en el que fue trasladado al Hospital Militar a un sector especial destinado a jerarcas militares. El 24 de diciembre de 2015 se le concedió la prisión domiciliaria, en la cual permanece. Ver ficha completa en <https://sitiosdememoria.uy/gavazzo-pereira-jose-nino>

de todas formas un fragmento del libro *Cómo se construye un policía*, donde Mariana Galvani ensaya unas respuestas que ella afirma serán más preguntas puede ayudar, allí la autora concluye:

«cuando comenzamos el trabajo considerábamos a los policías como nuestra ‘alteridad radical’. Ellos, los policías, eran los otros, a quienes veíamos como la condensación de todos los problemas de la democracia y del proceso institucional del país (...). Sin embargo, al entender sus condiciones de existencia, nuestra mirada al respecto fue cambiando (...) Gradualmente, e incluso a pesar de algunos supuestos de nuestra convicción, comprendimos que las personas no asumen la condición de policía por decisiones ideológicas previas, sino que construyen su forma de ver/ser en el mundo a partir de un conjunto de dispositivos que las preceden. Esos dispositivos –y, más aún, esos policías- no pueden ser pensados por fuera del Estado, por fuera de las relaciones capitalistas de producción, ni por fuera de las relaciones de poder (Galvani, 2016:212-213)».

La reflexión a la que Galvani arriba da cuenta de la conciencia de la mirada como una construcción social, un "conjunto de dispositivos" que condiciona la forma misma de ver y pensar el mundo. La investigación no es entonces reconocer todas las huellas que ya existen sino recrear dialécticamente y retroactivamente algunos vestigios que nos sirvan para pensarnos en contexto. En Nometodolo-

gía Payanese: Notas de Metodología Indisciplinada (Haber 2011:11) se explicita que:

«la investigación no es tan sólo conocer el mundo, sino ser agenciado por este, por la inmediatez de las cosas que están aquí y las que no-están, los positivos y los negativos, las presencias y las ausencias. Investigación parece decirnos que conocer es algo que nos acontece en el cuerpo cuando nos relacionamos con las cosas y con su espectro».

Entonces, es necesario pensar la educación y su espectro; las huellas visibles que deja en los sujetos y las invisibles que se manifiestan muchas veces como ausencias. Investigar la materialidad de las prácticas educativas del Liceo Militar o las de cualquier liceo público o privado de nuestro país puede generar las condiciones necesarias para que emerja un sujeto que dé cuenta de la distancia entre él y la huella y se haga cargo de su mirada en tanto mirada, antes ya, determinada por lo social.

«La investigación indisciplinada hace de un problema de investigación una situación, una excusa para pensarnos y revelarnos a nosotros habitando el mundo y objetivando, no para que ese ‘nosotros’ sea nuestro nuevo objeto, sino para que en todo caso reconozcamos las relaciones en las que somos ya sujetos (Haber 2011:18)».

Para lograr tal nivel de conciencia puede ser pertinente

investigar las huellas siguiendo los pasos de una investigación que se aparte de la disciplina histórica tradicional; una investigación que no espere de los recuerdos y prácticas un aporte historicista que complete el relato.

Respuestas con arreglo a más preguntas

¿Cómo dar con la huella cuando la violencia trasciende el espacio físico? Quizá un camino posible sea aquel que transite los pasos de una «*investigación indisciplinada*» (Habermas 2011) para poder desanclarnos del método científico. Es posible que al investigar la relación que tenemos con las huellas, o la ausencia de relación con las mismas, logremos hacer emerger una conciencia que nos permita desarmar las síntesis históricas que operan de forma inconsciente en nuestra formación.

¿Las huellas que dejan las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado están siempre ligadas a un espacio físico particular? Definitivamente, no. En el caso del edificio de Camino Castro 290, la violación a los derechos humanos ha sido una constante desde hace al menos medio siglo. En primer lugar, observamos la violencia simbólica ejercida en el proceso de formación de la policía militar femenina, así como también en la formación de otros torturadores. Luego durante el período en que el edificio funcionó como centro de detención, los testimonios que enumeran la tortura sufrida por las presas y su familia representan una huella muy clara de represión, tanto a nivel físico como simbólico. Por último, nos en-

contramos con una continuidad en prácticas educativas propias de una formación castrense que obstruye el pensamiento crítico y lesiona derechos humanos fundamentales, como la libertad de expresión dentro y fuera del centro educativo. Cabe agregar también que la formación del liceo militar tiene repercusión sobre todo el territorio nacional, no solo desde sus distintas sedes, sino también como preparación inicial de cualquier carrera militar avanzada.

¿A través de qué mecanismos el Estado le hizo frente a la resistencia? La deshumanización y el destrato sostenido constituyen ayer y hoy prácticas que intentan impactar en el otro; intentan desarticular la capacidad de pensamiento crítico y apelan al funcionamiento jerárquico para resolver los conflictos, disminuyendo así una posibilidad de resistencia. Cuando se espera que algo funcione en arreglo a lo establecido, se condena la revolución a un lugar marginal, casi utópico. Peor aún, se deposita en un tiempo futuro cualquier posibilidad de cambio, evitando así los conflictos y las disputas de poder en el presente.

Intentemos formular algunas preguntas que no depositen en el Estado y su democracia, como elemento jerárquico supremo, la semilla de ninguna esperanza. Hagamos de esto una práctica revolucionaria y enunciemos preguntas que logren desarticular el aparato técnico de la información y la definición aséptica de memoria como colección de recuerdos. Adhiero profundamente a la definición que Sandino Núñez ejercita al respecto. Él plantea que se ha

llegado a:

«un extremo en que la democracia parece funcionar como contravalor de la política. Y lo peor: se trata de una democracia real. Pues, en rigor, es el pueblo quien gobierna, en una versión transpuesta y terminal: la máquina medios-masa. Fantasía utópica de una democracia directa en la que la clase política funciona como un mero ejecutor de la voluntad liberal de los medios a través de la opinión pública (la masa). La tarea hoy, evidentemente, es menos defender la democracia que inventar la política (Núñez 2014:36-37)».

Los sitios de memoria no deberían ser entendidos como una colección de recuerdos dispuestos o musealizados para ser consumidos por tal o cual público objetivo. Son un espacio de posibilidad para conectar con el pasado reciente y con las huellas de sentido que podamos reconocer en el proceso de acercamiento. Coincido aquí con una puntualización de Pilar Calveiro en la compilación *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina* (Calveiro 2006:378-379):

«Para abrir el pasado, y con él, el presente y el futuro, hay que hacerlo encontrando las coordenadas de sentido de ese pasado y, al mismo tiempo, los sentidos que el mismo adquiere a la luz de las necesidades del presente. Se trata, por lo tanto, de una conexión de sentidos que permita reconocer y vincular los procesos como tales, con sus continuidades».

des y sus rupturas, antes que la rememoración de acontecimientos, entendidos como sucesos extraordinarios y aislados».

Atentos o dispersos a una serie de investigaciones, más o menos indisciplinadas, los sitios de memoria deberían habitar antes que nada el espacio simbólico de posibilidad que logre hacer emerger en el sujeto político la necesidad de los mismos. Anteponer una ley a la organización social o hacer que la memoria se vuelva parte de la gestión estatal hace que la mirada normal y normativa sea la predominante. Esto último atenta claramente contra cualquier intención de subvertir las relaciones de poder preexistentes, en la disputa de la memoria y de cualquier otra disputa ideológica.

Desarmar la memoria

Para contestar la última pregunta necesito tener a mano los apuntes que tomo de Sandino Núñez en *Anástrofe*:

«la materialidad no es la de los objetos, el mundo o la realidad, sino la de la historia social que se ha sintetizado en la materialidad de la realidad que es la que nos determina y nos constituye ‘internamente’ (un materialismo, por así decirlo, ‘ontológico’, mucho más profundo) (Núñez 2020:141)».

¿Qué significa que estos espacios estén abiertos al público

para la recuperación, construcción y transmisión de memorias? Es necesario entender los sitios de memoria en tanto lugares políticos. Es decir, entender que no son un objeto que está afuera, en la realidad, esperando a ser conocido. Los sitios de memoria no son espacios absolutamente cognoscibles y embarcarse detrás del objeto hiperrealista que intente mediante investigaciones sucesivas ampliar la información sobre el mismo no garantiza la conciencia de él. Sin embargo, estos sitios de memoria podrían articular a nivel barrial la intervención de múltiples actores sociales a través de prácticas concretas que, y en consonancia con lo que plantea Estela Schindel (2011:10):

«más allá del contenido de las actividades, hay un 'metanivel' potencialmente emancipador y consiste en la posibilidad de brindar elementos de repolitización y removilización social a sectores no directamente implicados en las iniciativas de memoria. Si estas acciones pueden contribuir a revertir algunos de los efectos de las políticas de la dictadura y si convierten al espacio en cuestión en referencia o de encuentro (no en el sentido de actividad social sino en el de reconocimiento recíproco) su función bajo el terrorismo estatal está siendo resistida y, quizás, contrarrestada».

También tendríamos que poder dar cuenta de nuestra propia forma de relacionarnos con la memoria y con los demás objetos. Los sitios de memoria están ahí porque son necesarios y constituyen una síntesis dentro de las prácticas sociales. Ahora bien, tenemos que entender que la forma objetiva que toman hoy esos sitios de memoria es contingente, es decir, podría no haber ocurrido, o podría haber ocurrido de otra forma. No significa esto que debemos depositar nuestra energía en imaginar infinitas posibilidades alternativas, pero sí es necesario tener en cuenta la síntesis del proceso como un despliegue desde el presente. Esto es fundamental para comprender la relevancia del análisis histórico.

Walter Benjamin en su tesis sobre la historia VI dice que:

«Articular históricamente lo pasado no significa conocerlo 'tal y como verdaderamente ha sido'. Significa adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro. Al materialismo histórico le incumbe fijar una imagen del pasado tal y como se le presenta de improviso al sujeto histórico en el instante del peligro. El peligro amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a los que lo reciben (Benjamin 2008:40)».

El desafío entonces para quienes decidan militar por la concreción de un espacio de memoria parece no ser conocer todos los detalles que conformaron la violencia institucional durante el período que delimita la nueva ley de sitios, sino más bien articular una práctica que proponga resignificar y representar en ese espacio la confluencia de una pluralidad de memorias. El instante de peligro al cual Benjamin hace alusión podría ser este momento histórico en el que la masa, delineada por los medios de comunicación masivos, conjuntamente con el despliegue tecnológico del capital vacían de referencias simbólicas nuestra realidad. Ese despliegue inscribe por defecto en cada uno de nosotros una relación inmediata y no problemática con lo que nos rodea. No es extraño entonces que la conciencia no surja cuando, muchas veces, ni siquiera somos capaces de entender las huellas en tanto huella, en tanto síntesis social articulada por una mirada social que, siempre ya, nos vertebra. Estamos en peligro, sí, pero qué mejor momento para accionar una práctica terapéutica. "Trabajar colectivamente en un lugar donde se produjo terror permite superar la parálisis, a través de propuestas concretas de acción política, educativa y social" (Marín y Cordo 2015:47) y reconocer lugares donde se produce terror y miedo de forma permanente actualiza una ecuación que podría llegar a hacer de la memoria una práctica sustentable para la resistencia social, una fuente de energía política renovable. Podemos entender esta última cualidad siguiendo las palabras de Pilar Calveiro en *Los usos*

políticos de la memoria (Calveiro 2006:377-378):

«(...) la cualidad de la memoria reside en que es capaz de trascenderla, de asignarle uno o sentidos para hacer así de una experiencia única e intransferible algo transmisible, comunicable, que se puede compartir y pasar».

"La conciencia surge justamente en el lugar de la huella de un recuerdo" insistía Freud (1974) incitándonos a ir más allá del principio del placer, más allá de una pulsión individual para extraer un plus de goce. Ese materialismo ontológico que menciona Sandino inscribió en nuestras prácticas una persecución de dirección lineal y con sentido al futuro repleto de huellas parciales en la búsqueda de la huella definitiva que complete nuestra memoria, condenando así nuestra vida a una reproducción de más de lo mismo sin alcanzar nunca ese objeto hiperrealista. Entendamos la memoria como un hecho social y retomemos la idea de Bourdin (2017:37):

«Ningún hecho social involucra un enfoque unilateral: hay que retomar la idea de Husserl de que en la percepción la cosa se da en 'bosquejos', lo que implica que los bosquejos aparecen en el flujo temporal de sus series. Para evitar el cierre de esas series sobre el 'verdadero' objeto y, de este modo, clausurar la per-

cepción, y para no postular que el objeto es como una Idea reguladora situada en el horizonte inalcanzable de la percepción, ni que existe un lugar geometral de todos los bosques, hay que plantear que el objeto está presente en cada bosquejo».

Intentemos comprender que la memoria es parte de nuestra experiencia en y sobre el mundo y que resulta imposible hallar en ella una forma verdadera que se destaque del resto. Su carácter revolucionario radica justamente en el reconocimiento de esta imposibilidad. Quizá sea hora de detener el paso, respirar y reflexionar para comenzar a analizar las huellas que nos constituyen, desarrollar las síntesis históricas y hacer brillar en el tapiz del tiempo una secuencia de huellas que despierte de una vez la necesidad de reescribir la historia con paciencia y una mirada dialéctica.



Imágenes

Fotografía de título (2021)

Fachada del IMES (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay.

Fotografía de cierre (2021)

Fachada del IMES (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay.

Bibliografía

ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

BENJAMIN, W. por UACM (2008) Walter Benjamin: Tesis sobre la historia y otros fragmentos. México: Editorial Itaca.

BROQUETAS, M. y CONTRERA, C. (2008). Huellas de la represión: identificación de centros de detención del autoritarismo y la dictadura (1968-1985). Montevideo, Uruguay: CDFM.

BOURDIN, J. (2017). «La invisibilidad social como violencia», Revista de ensayos, *Violencia*, 4 año II: 7-38, Colectivo Prohibido Pensar (Eds). Montevideo, Uruguay: Casa Editorial HUM.

CAETANO, G. (comp.) (2006). Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina. Buenos Aires: CLACSO

Causa 88-156/2012 (2011). Consultado el 10 de diciembre de 2020, en <https://www.observatorioluzibarburu.org/causas/212>.

Causa 103-226/2012 (2012). Consultado el 10 de diciembre de 2020, en <https://www.observatorioluzibarburu.org/causas/226>.

COLOMBO, P. (2017). «Espacios de desaparición: cuando la teoría crítica del espacio ayuda a pensar la violencia», *Estudios para la no violencia 2: pensar espacialidades, el daño y el testimonio*, 2:147-168. Aguirre, A., Nochebuna, A. y Aguilar, M. (Eds). México: 3 Norte Editorial / Afinita Editorial.

CROCCIA, M., GUGLIELMUCCI, A. y MENDIZÁBAL, M. (2008). Patrimonio Hostil: Reflexiones sobre los proyectos de recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención en la Ciudad de Buenos Aires. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas. Argentina.

Cuartel de los treinta y tres (s/f) [Archivo PDF]. Recuperado el día 10 de diciembre de 2020 de www.bnsimbolicoinfanteria.uy/docs/reseniahistorica.pdf.

FREUD, S. (1974). Más allá del principio del placer, en O. C., vol. VII. Madrid, España: Amorrortu editores.

GALVANI, M. (2016). Cómo se construye un policía: la federal desde adentro. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

HABER, A. (2011). «Nometodología Payanesa: Notas de metodología indisciplinada». Revista Chilena de Antropología, 23: 9-49.

IEPALA (1984). Uruguay: Seguridad Nacional y Cárceles Políticas. España: IEPALA. Consultado el 10 de diciembre de 2020, en <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1582>

Instructivo de Calificación de aptitudes (2012) [Archivo PDF]. Recuperado el día 10 de diciembre de 2020 de <http://www.liceomilitar.edu.uy/files/estudio-de-calificaciones-conform-2012-modificado.pdf>

JORGE, G. (2010). Maternidad en prisión política: Uruguay 1970-1980. Montevideo, Uruguay: Trilce.

Liceo Militar - Gral. Artigas - Estatuto del alumno (2019) [Archivo PDF]. Recuperado el día 10 de diciembre de 2020 de <http://www.liceomilitar.edu.uy/files/ESTATUTO-DEL-ALUMNO-final-2019.pdf>

Manual de organización y funciones del Liceo Militar “General Artigas” (2010) [Archivo PDF]. Recuperado el día 10 de diciembre de 2020 de <http://www.liceomilitar.edu.uy/files/mof-lmga-2010.pdf>.

MARÍN SUÁREZ, C. y CORDO, A. (2015). «Políticas de memoria en Uruguay: entre el control, la acción y la pasión», Derechos humanos en el Uruguay. Informe SERPAJ 2015: 39-47.

Montevideo, Uruguay: SERPAJ.

SAPRIZA, G. y FOLLE M. (comp.) (2016). El tiempo quieto: Mujeres privadas de libertad en Uruguay. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

NÚÑEZ, S. (2020). Anástrofe: sobre juegos, virus y locura. Montevideo, Uruguay: Casa Editorial HUM.

NÚÑEZ, S. (2014). Breve diccionario para tiempos estúpidos: observaciones oscuras sobre ontología pagana. Montevideo, Uruguay: Criatura Editora.

SCHNIDEL, E. (2011). Memorias barriales y derecho a la ciudad: la recuperación de ex CCD como práctica de resistencia y reconstitución del tejido social. Disponible en: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_17/schindel_mesa_17.pdf
[Consultado: 15.03.2021]

Fabián Blundell

Profesor uruguayo de educación media egresado del Instituto de Profesores Artigas en la especialidad inglés. Integrante de la organización política comunicacional Reactiva Contenidos.



LA ISLA DE FLORES

Un lugar de encierro,
pérdidas y olvido

Mikaela Mallo

Introducción

El presente capítulo se centrará en abordar la Isla de Flores desde una perspectiva histórica. Una Isla que ha desempeñado un papel de suma importancia a lo largo de los siglos XIX y XX; un lugar que pasa de ser una espera hasta llegar al destino final que sería Montevideo, a un recuerdo casi imperceptible en la actualidad, cumpliendo

así el rol unitario de faro, como lo hacía en sus comienzos. El abandono en su mayor expresión tiene una connotación negativa. Un edificio abandonado posee un aura que normalmente identificamos como aterradora y obscura. Consiste en una dupla inmovible, donde se forma una asíntota entre un lugar lleno de vida, un lugar habitado, un lugar de esperanza; y un lugar que representa la soledad, el abandono y el desaliento. Lleno de historia, pero a su vez olvidada; perdida en un presente agitado y abrumado por nuevos asuntos. En este caso se trata de una isla entera. Una isla que antes convocaba la esperanza de cientos de personas para poder ingresar a Montevideo. Inversamente, un lugar de encierro, de desesperación, de revolucionarios atrapados. Hoy, un lugar de olvido, de nostalgia ya obsoleto, con el único fin de iluminar a los navíos que continúan arribando.

Ubicación geográfica

La Isla de Flores se encuentra ubicada entre la costa uruguaya y el Banco Inglés (afloramiento rocoso actualmente sumergido). Se halla a unos 17 kilómetros de la rambla del Buceo, por lo que puede ser vista principalmente desde la costa montevideana y la Costa de Oro del departamento de Canelones. Se trata de una zona de aproximadamente 31 hectáreas, que cuando se eleva el nivel del mar esta puede ser divisada como tres pequeñas islas diferentes (Langguth y Varese 2000; Visión Marítima Uruguay 2019).

Las tres pequeñas superficies que conforman la Isla de Flores son distinguidas como Primera o Grande, Segunda y Tercera Isla (Imagen 1), y se encuentran conectadas a

través de terraplenes que quedan sumergidos con la subida del mar, separando a las masas de tierra. Aquí no nos referiremos a la Isla como al conjunto de las tres islas, sino a cada una por separada con la denominación mencionada anteriormente. Mientras que la primera y la segunda isla se encuentran unidas, la tercera está separada. Para que se encuentren conectadas debe haber una importante baja en el nivel del mar. La longitud total de las islas unidas es menor a dos kilómetros, y no superan un ancho de 500 metros en los puntos más extensos. No poseen playas arenosas, siendo principalmente rocosas (Langguth y Varese 2000; Todo Uruguay, s/f).

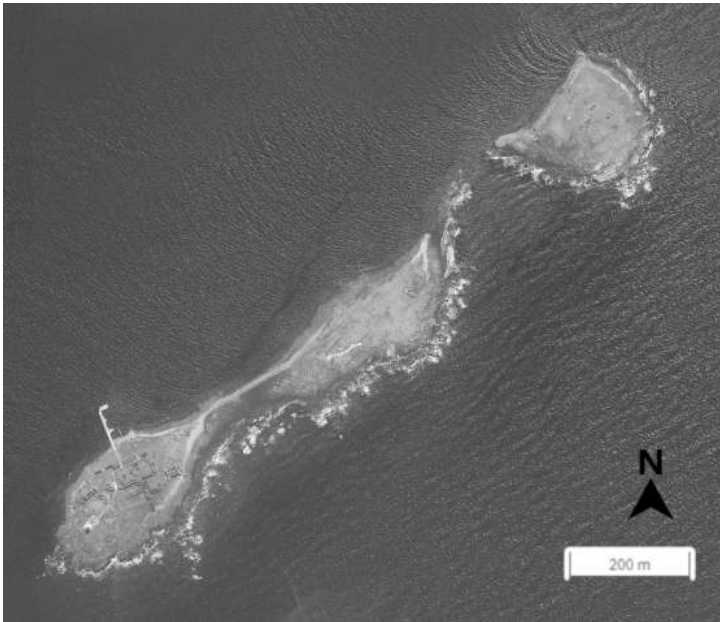


Figura 1: De izquierda a derecha la Primera, Segunda y Tercera Isla. Infraestructura de Datos Espaciales, 2018. Licencia de Datos Abiertos.

Origen del nombre

Existen diversas versiones acerca de quién o cómo se denominó la Isla de Flores. Por un lado, se considera que debido a la extensa riqueza de plantas silvestres que se encontraba en la isla, los tripulantes de la expedición de Juan Díaz de Solís la denominaron La Isla de Flores (Langguth y Varese 2000). Sin embargo, existen autores que alegan que esta teoría no coincide con la verdadera flora del lugar ya que se trata de una isla rocosa con casi una nula existencia de flores (Montevideo Antiguo 2017). Según *Montevideo Antiguo* (2017) otra teoría alega que el nombre se dio debido a que el desembarco de la expedición de Juan Díaz de Solís a principios del siglo XVI se realizó el día de la Pascua de Florida, luego de haber sido descubierta visualmente solo unos meses antes. Sin embargo, Langguth y Varese (2000) en su libro *Historias y Leyendas de la Isla de Flores* plantean que esta teoría no posee una base sólida ya que las fechas no coinciden.

«La idea no resiste un análisis fundado, por cuanto hay constancia cierta de que Solís desembarcó en la bahía de Maldonado el 2 de febrero de 1516 y que tardó trece días corridos en llegar a Montevideo. Como vemos, era una fecha muy anterior a la del domingo de Pascua, que culmina la Semana Santa. Idéntica explicación se esgrimió luego para atribuir el descubrimiento a la expedición de Gaboto, en 1527, pero tampoco las fechas coinciden (Langguth y Varese, 2000)».

Una tercera hipótesis plantea que fue nombrada en honor a los primeros exploradores de la isla, los hermanos Froes (Oliveira Ramos, 2010). Langguth & Varese (2000) explican que esta teoría es en homenaje al portugués Esteban Froes, quien en 1512 habría desembarcado allí, siendo una de las primeras apariciones de la isla en una carta de navegación.

Edificaciones e Historia Temprana

A medida que Montevideo se consolidaba como un puerto fructífero para los navegantes españoles y portugueses, estos experimentaban problemáticas marítimas. La principal se trataba de que antes de lograr acceder al puerto de Montevideo los barcos se encontraban con dos obstáculos, el Banco Inglés y la Isla de Flores. El primero de ellos es descrito por algunos navegantes como un islote rocoso, y por otros como un banco de arena. Cuando bajaba la marea el islote quedaba rodeado por una superficie de arena. Supuso una complicación para varios navegantes debido a la gran cantidad de naufragios que provocó. Ambos obstáculos fueron solucionados una vez construido el Faro en la Isla de Flores (Langguth y Varese 2000). Actualmente el Banco Inglés se encuentra sumergido.

La Isla posee una historia que se encuentra principalmente signada a través de sus edificaciones, ya que estas han cumplido un rol fundamental. Estas estructuras han sido construidas en diferentes momentos y su finalidad se ha modificado a lo largo del tiempo.

Es posible identificar el Faro construido el primero de enero de 1829, no solo como estructura principal, sino también como aquella que no ha sufrido alteraciones; siendo además la única que se encuentra actualmente operando.

A finales del siglo XVIII el entonces gobernador de Montevideo, le comunica al Rey Carlos IV de España que era necesaria la construcción de un faro en la Isla de Flores para poder reducir los naufragios constantes que se estaban dando principalmente a causa del Banco Inglés. A pesar de tener una respuesta positiva por parte de España, esta petición encuentra dificultades para llevarse a cabo (Ollero y Rey 2016; Olveira 2010).

Luego de casi 30 años de discusiones acerca de su construcción, esta quedaría concluida para el primero de enero de 1829 en lo que se conoce como Primera Isla o Isla Grande, y fue nombrado “el faro más caro del mundo”. Fue denominado así debido a que en 1819 se firmó el “tratado de la farola” que consistía en entregarle a Brasil parte del norte del territorio oriental a cambio de que este le diera la suma de dinero necesaria para la construcción de dicho faro. Sin embargo, este tratado fue rechazado, demorando 10 años más para ser finalmente construido a través de un remate de proyectos de la obra (Montevideo Antiguo 2017; Olveira 2010).

A mediados del siglo XIX inicia una etapa histórica en la cual Montevideo comienza a ser un puerto cada vez más

grande e importante. La Isla es cada vez más frecuentada por pescadores y como pasaje de cruce por aquellas embarcaciones que debían realizar escalas en la Isla por diferentes motivos, así como por los pequeños navíos que abastecían la Isla. Aquellas personas que allí habitaban (los pescadores y los funcionarios del faro) realizaron la segunda edificación, la cual más adelante se convertiría en la comandancia militar, donde habitaban el jefe de la isla y la tropa. "Su misión era velar por la seguridad y el normal funcionamiento de las distintas reparticiones de la isla, así como de representar al Estado, salvaguardando la soberanía nacional" (Langguth y Varese 2000:18). Al lado de esta edificación se encontraba una sucursal de correos y una estación radiotelegráfica, la cual recibía información principalmente de Montevideo y Buenos Aires. En frente a la comandancia se construyó en 1897 una terraza, que era utilizada por los visitantes como un centro de paseo desde la cual podían apreciar la costa montevideana.

«La terraza posee un elemento de enorme valor testimonial: sobre las cerámicas rojas que tapizan la parte superior de los muros que la rodean (balaustrada), los distintos visitantes temporarios de la isla grabaron dibujos y escrituras, dejando un nostálgico testimonio de su pasaje por Flores» (Langguth y Varese 2000:20)

Con el aumento de la inmigración europea en Montevideo comenzaron a florecer las epidemias de la época como la viruela, la fiebre amarilla, el cólera, entre otras. Para

que éstas no se adentraran en el país, el gobierno decidió implementar en la Isla de Flores un lazareto. Esto serviría para que los inmigrantes (los cuales podrían estar infectados) antes de ingresar a Montevideo cumplieran una cuarentena en la Isla, que podría tener una duración de entre 7 y 40 días. Este lazareto fue inaugurado en 1869 con el irónico nombre de “Hotel de los Inmigrantes” convirtiéndose en el edificio más grande de la Primera Isla. También es conocido como lazareto limpio o de observación, ya que en este se quedaban las personas sanas, contando además con diferentes habitaciones que normalmente era distribuidas de acuerdo con el valor de pasaje abonado. Contaba con diversos módulos entre ellos uno de desinfección de prendas (Ollero y Rey 2016; Langguth y Varese 2000; Montevideo Antiguo 2017; Olveira 2010).

En la Figura 2 es posible observar las edificaciones de la Isla Grande con vista desde el Faro hacia el noreste haciendo visibles la comandancia militar, los pabellones del lazareto limpio, el hospital del mismo lazareto y el edificio de desinfección de telas. Hacia la izquierda de la comandancia militar se ubicaba la estación telegráfica y una sucursal de correos. Hacia el oeste de estas últimas se ubica el faro. Asimismo, hacia el norte de los pabellones se ubica el muelle.



Figura 2: Vista de las edificaciones hacia el Noreste, con la Segunda y Tercera Isla al fondo.

(1) Comandancia militar. (2) Pabellones de pasajeros del lazareto limpio. (3) Hospital del lazareto limpio. (4) Edificio de desinfección de prendas.

Las edificaciones de la Segunda y la Tercera isla varían en función de la fuente que se consulte. Langguth y Varese (2000:18) describen que en la Segunda isla se halla un «hospital de enfermedades infectocontagiosas» y un cementerio. Identifican que en la Tercera isla «se edificó el lazareto sucio, compuesto por el hospital de enfermedades exótico-pestilentes, un centro de desinfecciones, una sala de autopsias, la cocina y la casa del médico».

Sin embargo, Oliveira Ramos (2010) a pesar de que también identifica en la Segunda isla un hospital para enfermedades contagiosas, es denominado por el autor como el lazareto sucio. También identifica en esta isla el cementerio descrito por los primeros autores. En la Tercera isla identifica únicamente una capilla y un crematorio.

Por otro lado, en la publicación *Montevideo Antiguo* (2017) se alude a que la capilla y el cementerio fueron construidos en la Segunda isla, mientras que en la tercera isla había un hospital y un crematorio.

Por último, otros autores (Todo Uruguay, s/f) sugieren que en la Segunda isla se encontraban los individuos con enfermedades contagiosas y el cementerio. Y en la Tercera isla estaba la capilla y el crematorio.

Más allá de algunas discrepancias entre las diversas fuentes, las discusiones acerca de la Primera isla son meros detalles, y todos coinciden en que el cementerio se encontraba en la Segunda isla y el crematorio en la Tercera. Esto a su vez puede ser constatado ya que la chime-

nea del crematorio todavía persiste de pie y puede ser visitada.

En la actualidad aún se puede observar en la Segunda isla las ruinas de una estructura que probablemente se tratara del *lazareto sucio* o del hospital de enfermedades infecto-contagiosas aludidas dependiendo las que se tomen.

Antecedentes a la última dictadura cívico-militar

A medida que el tiempo pasó, el campo de la medicina y la higiene avanzaron notablemente, lo que derivó en que las cuarentenas fueran cada vez menos necesarias o se utilizaban otros métodos para tratar a aquellos individuos que arribaban al puerto de Montevideo. Esto llevó a que el propósito de la isla se transformara; una transformación que la hizo cada vez menos humana y más siniestra. La Isla de Flores comenzó un proceso que culminaría con el apodo de “El Alcatraz de Uruguay”. Mientras pasaba de una historia de cuarentenas y enfermedades, una nueva etapa de oscuridad, exilios y revolucionarios se comenzaría a escribir.

El final del siglo XIX y los primeros años del XX representaron una transición entre el albergue de los últimos pasajeros que debieran realizar una cuarentena en estas condiciones y la nueva funcionalidad de la Isla que pasaría a convertirse en un centro penitenciario.

Sin embargo, no sería una cárcel particular, sino que sería destinada para presos por razones políticas y no para criminales comunes.

A pesar de haber sido denominada como “El Alcatraz de Uruguay” esta Isla posee una mayor similitud a lo ocurrido en la Isla Robben, situada en la costa de la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, que a la Isla de Alcatraz ubicada en la Bahía de San Francisco, Estados Unidos. Estas dos islas fueron utilizadas como prisiones para criminales peligrosos debido a su dificultad para realizar una fuga. No obstante, Strange y Kempa (2003:390) marcan la diferencia entre ambas islas alegando que mientras que la Isla de Alcatraz hospedaba «ordinary criminals, men who had violated state penal codes and federal laws» la Isla de Robben «most famous prisoners were self-declared and officially-branded political opponents (...) the most dangerous and misguided of terrorists who subscribed either to anarchist or communist doctrine».

La última década de 1800 se caracterizó por un creciente descontento en contra del gobierno. Continuando con las violencias armadas características de décadas anteriores -denominada como etapa militarista y representada por la asunción a la presidencia por parte de jefes militares, aplicando algunos de ellos medidas autoritarias- se dieron revoluciones nacionalistas lideradas por el caudillo Aparicio Saravia. El objetivo general se basaba en un reclamo de derechos políticos como las garantías individuales, el respeto al sufragio y la representación de las minorías.

Esto derivó en el Pacto de la Cruz, logrando una coparticipación del partido Nacional en el gobierno. No obstante, en 1903 asume la presidencia José Batlle y Ordoñez, que aplicaría un proyecto de modernización política que no se correspondía con la coparticipación acordada en el Pacto de la Cruz. Esto resultó en una guerra civil, en la cual falleció en combate Aparicio Saravia, algunos de los prisioneros fueron trasladados a la Isla de Flores y finalizó con la firma del tratado de Paz de Aceguá. Los reclusos de la Isla de Flores fueron liberados un mes y medio después (Rey 2013; Nahum 2007).

Estos hechos históricos demuestran una estrecha vinculación entre los acontecimientos de violencia política y la construcción hacia una institucionalidad uruguaya moderna- una dicotomía que resurgiría décadas más tarde con el golpe de Estado de Gabriel Terra, pero principalmente con la dictadura cívico-militar de la década de 1970- a través de la consolidación del Estado como unidad y de una reforma electoral, entre otras (Rey 2013; Nahum 2007).

En relación con aquellas personas que fueron trasladadas a la Isla de Flores durante la guerra civil, es posible expresar que se eligió esa locación debido a que las posibilidades de fuga eran casi nulas añadiendo además el factor de la alta incomunicación que estos podrían tener con el resto de la sociedad.

«los detenidos sufrieron una reclusión en

condiciones muy duras, dado que el lazareto limpio o de observación se encontraba atestado de pasajeros que cumplían su cuarentena, lo cual determinó que los presos políticos se ubicaran en la tercera isla, la del lazareto sucio. Esta estaba destinada a enfermos terminales y poseía pocos edificios para dar albergue a tal cantidad de reclusos, a lo que sumaba su pequeña extensión territorial. La siniestra presencia de la chimenea del crematorio debió minar la moral tanto de los reclusos como de custodias. (...) Por temor a alguna revuelta, a los funcionarios cuyas familias vivieran en la isla se les ordenó que las trasladaran a Montevideo. También se prohibió el acercamiento de cualquier tipo de embarcación a la tercera isla, para prevenir la eventualidad de una fuga (...)» (Langguth y Varese 2000:158-159).

Las inapropiadas condiciones edilicias del lazareto sucio para tal cantidad de reclusos, y sus importantes carencias de higiene y de abrigo, hicieron que proliferaran las enfermedades, lo que generó continuas quejas de los presos políticos. Esta situación se repitió en 1910 con un nuevo alzamiento revolucionario por parte de los radicalistas del Partido Nacional. Sin embargo, a pesar de que fueron encarcelados unos 80 detenidos, esta segunda vez, las condiciones fueron menos severas. Esto se debió a que la estadía de estos reclusos no fue tan extensa, teniendo una duración de dos semanas (Langguth y Varese 2000).

A principio de la década de 1930 se consideró utilizar dicha isla para recluir a los criminales más peligrosos, principalmente debido a la superpoblación que padecían las cárceles de Montevideo. No obstante, a pesar de que por allí pasaron diversos criminales, algunos de ellos famosos en su época, el plan fue dejado de lado debido a las dificultades que presentaba la Isla (altos costos de abastecimiento, dificultad en la comunicación y falta de agua potable) (Langguth y Varese 2000).

La Primera Guerra Mundial dejó consecuencias devastadoras a nivel global, y claramente Uruguay no fue la excepción. En la década de 1920 se comienza a gestar una crisis económica que desemboca en una crisis política ya arraigada para finales de la década. Estas constantes variantes socioeconómicas terminan generando fricciones entre la población y las diferentes variantes político-partidarias (Chasqueti y Buquet 2004; Nahum 2007).

El 30 de marzo de 1933 el entonces presidente Gabriel Terra informa al Parlamento acerca de las medidas a tomar para evitar desencuentros y desórdenes por parte de la oposición. Sin embargo, la Asamblea General decidió rechazar estas medidas. «En respuesta, Terra dispuso la disolución del Consejo Nacional de Administración y de las Cámaras Legislativas, y la prisión de dirigentes políticos opositores (...) La oposición fue desarticulada: algunos dirigentes fueron detenidos, otros se refugiaron en embajadas» (Nahum 2007:145) iniciando un golpe de Estado.

En este sentido, la censura periodística fue otra de las grandes medidas tomadas por Terra en la que «Se produjo el allanamiento del diario comunista *Justicia* y de varios clubes. El Juez de Instrucción dispuso la clausura del mismo. Asimismo, fueron intervenidas estaciones de radio y comunicaciones telegráficas (...) La censura a los medios de prensa fue defendida como medida para evitar la expresión a aquellos órganos de publicidad que atribuyan propósitos dictatoriales a las entidades presidenciales, justificadas como interpretación de la voluntad popular, procurando así, desde la imposición de la versión oficial, evitar la conmoción del orden interno» (Cuazini, s/f).

Dos de los grandes sucesos marcados en el inicio del régimen dictatorial de Terra fueron el suicidio del expresidente Baltasar Brum como forma de protesta a los hechos que se habían comenzado a dar, y el asesinato del abogado y periodista Julio César Grauert fundador de la agrupación Batllista Avanzar quien fue baleado por la policía y que llevó a su fallecimiento (Nahum 2007; Greising 2013).

Por su parte, la Isla pasó a ser un lugar perfecto para la reclusión de individuos mediáticos que podían llegar a alborotar al pueblo y levantar más revueltas, debido a las bajas posibilidades de huida y el leve contacto con el exterior en comparación a otras cárceles. Allí estuvieron reclusos individuos influyentes como Alfeo Brum (hermano del expresidente Baltasar Brum), Andrés Martínez Trueba, Antonio Antelo o Leoncio Raíz, entre otros. En

este período la cantidad de detenidos fue bastante mayor a la del período anterior, llegando a superar los 150 presos políticos, muchos de los cuales permanecieron en la Isla más de un año (Langguth y Varese 2000; Oliveira 2010).

«Las condiciones de reclusión fueron al principio sensiblemente más confortables que la de los revolucionarios de 1904: se los ubicó en los pabellones de primera clase, destinados a los viajeros en observación, en la primera isla, mucho más extensa que la tercera. Sin embargo, la larga estadía fue provocando un deterioro en las condiciones de salubridad, atención médica e higiene de los presos, cuya moral se vio seriamente afectada. Tan es así que, tras un año de confinamiento, decidieron hacer llegar a Montevideo un documento con el objeto de hacer públicas las penurias padecidas en la isla» (Langguth y Varese 2000:164).

Última dictadura cívico-militar

Durante los años previos a la Dictadura de 1973-1985, debido a la superpoblación de las cárceles de Montevideo, se planteó un proyecto el cual consistía en adecuar las estructuras presentes en la Isla de Flores para un uso penitenciario. Este proyecto fue financiado, no obstante presentaba dificultades para su reestructuración como la falta de agua potable y luz, los costos de abastecimiento y la complicación de la comunicación. Esto llevó a que se detuviera el proyecto. A pesar de estos inconvenientes la Isla

se usó como cárcel, para algunos criminales peligros (Langguth y Varese 2000).

Mientras que en los mayores períodos en que la Isla funcionó como centro penitenciario para presos políticos pueden tener un semblante más semejante a la Isla Robben de Ciudad del Cabo, también existieron momentos -aunque más ínfimos- en que sus reclusos se encontraban en una situación análoga a aquellos con los de la Isla de Alcatraz.

El primero de marzo de 1967 Oscar Gestido asume la presidencia de la República Oriental del Uruguay, sin embargo, su mandato no llegó a cumplir un año ya que falleció el 6 de diciembre del mismo año. A pesar del corto período de mandato en octubre llegó a implementar las Medidas Prontas de Seguridad⁽¹⁾ por tan solo algunos días (Nahum 2007).

El 6 de diciembre de 1967 asume la presidencia Jorge Pacheco Areco. Luego de una semana en el cargo, "clausuró un periódico e ilegalizó a seis partidos políticos de izquierda, entre ellos al Partido Socialista que tenía una larga tradición nacional (...)" esto llevó a que "Los estudiantes de la enseñanza media se agitaban en luchas para

(1) Conjunto de medidas establecidas en la Constitución de la República que le permiten al Poder Ejecutivo poner en pausa el estado de derecho con el fin de actuar en situaciones de conmoción que afecten al país tanto por agentes externos como internos. Para más información consultar el artículo 168 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

lograr el subsidio estudiantil a sus boletos de transporte público. Se sucedían reivindicaciones salariales y presupuestales de los trabajadores y de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUU)" (Buriano 2009:133).

En junio de 1968 se vuelven a aplicar las Medidas Prontas de Seguridad derivando en enfrentamientos cada vez más intensos.

«Pacheco respondió el 24 de junio militarizando al personal de la Banca estatal y a los trabajadores de los entes del Estado. Medida que extendió después a los trabajadores de la Banca privada y del transporte. Esta forma represiva carecía de precedentes en el país, y por supuesto, era inconstitucional. Los trabajadores quedaron sometidos a los códigos y tribunales militares. Toda acción gremial se castigaba con confinamientos en cuarteles a donde eran llevados los trabajadores, en tandas de varios centenares (...)» (Buriano 2009: 133).

Entre todas las protestas y huelgas que se llevaron a cabo uno de ellos se produjo en UTE (Administración Nacional de Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado), quienes realizaron un paro, generando un apagón casi total en Montevideo. Algo similar pasó con los sindicalistas de Antel (Administración Nacional de Telecomunicaciones). Las consecuencias de estos actos derivaron en casi 200 detenidos, de los cuales 50 fueron trasladados a la Isla de Flores. Las condiciones en las cuales se encontraban los detenidos no solo eran mucho mejores que las de épocas

anteriores, sino también mejores en comparación con los detenidos en otros centros (Langguth y Varese 2000). Esto puede deberse en gran parte al bajo nivel de hacinamiento.

Según relatan Langguth y Varese (2000) estos prisioneros tenían la libertad de rondar la isla a su gusto, asimismo también tenían la posibilidad de pescar y de practicar jardinería debido a que la isla, con excepción del faro, se encontraba vacía; también se menciona que tenían permitidas las visitas de los familiares.

Por otro lado, el Centro Municipal de Fotografía-CMDF (2009:13) realizó un trabajo en el cual describe que los sindicalistas detenidos y trasladados a la isla "fueron obligados a realizar tareas primarias para el acondicionamiento de las instalaciones". Sin embargo, Langguth y Varese (2000) alegan que existió un clima respetuoso.

A principios de la década de 1970 se comienzan a idear proyectos en torno a la isla para poder trasladar a 1500 presos del penal de Punta Carretas. Se plantea la idea de transformar la Isla en una cárcel propiamente. "Tras el envío de un equipo de arquitectos para estudiar la viabilidad del proyecto, ese se deja definitivamente de lado: el problema del agua y las dificultades en el aprovisionamiento de materiales hacen inviable la idea" (Langguth y Varese 2000:288).

La corta estadía dada en la época de la última dictadura

cívico-militar debido a diferentes motivos ha generado que la información acerca de la misma sea escasa y fragmentada, lo que lleva a no lograr un relato sólido. El uso de las edificaciones localizadas en la Isla -excluyendo la utilización del faro- se dio por finalizado con la vuelta de aquellos individuos que se encontraban encarcelados allí. Esto llevó a que las construcciones aceleraran su deterioro. A esto se le suman micro saqueos, tanto por aquellos funcionarios que concurrían para el funcionamiento y la seguridad del faro, como por visitantes externos.

La Isla de Flores se trata de un sitio colmado de diferentes historias a lo largo del tiempo, la última dictadura cívico-militar marcó el fin de un ciclo para la Isla.

No obstante, el 30 de marzo de 1976 se decretó la resolución N°333/976 por la ley 14.040 a través de la cual se estableció a las construcciones de la Isla de Flores como Monumentos Históricos (IMPO 1976). Asimismo, el 20 de noviembre de 1996 se estableció que la Isla de Flores pasó a ser parte del programa de «Parque Nacional de Islas Costeras», y desde el 27 de enero de 2011 se incorporó al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (IMPO 2018).

Reflexiones finales

La Isla de Flores no fue uno de los centros de detención y tortura más conocidos ni relevantes del último período dictatorial. Incluso no es posible catalogarlo como un

CCD, ya que este centro de detención es utilizado únicamente durante el comienzo de este proceso dictatorial. Sin embargo, es posible destacar dos particularidades, la espacialidad y la temporalidad.

La espacialidad por su parte es singular. Se trata del único centro represivo en el territorio uruguayo al cual no es posible acceder vía terrestre. Esto generó una dicotomía, principalmente en los últimos usos. Por un lado mostraba tener excelentes capacidades como centro penitenciario, debido a que como ya fue mencionado anteriormente la capacidad de fuga de los reclusos es casi nula. Además, como se dio en los períodos de José Batlle y Ordoñez y Gabriel Terra era una excelente localidad que permitía el aislamiento informativo, tanto como vía de entrada de información como vía de salida, generando una incomunicación con el resto del país e incluso del mundo. También se trata de una locación amplia que permite una gran cantidad de personas en simultáneo que a su vez no necesariamente debieran estar recluidos dentro de los centros edilicios, sino que pueden estar al aire libre, lo que puede llegar a mejorar la estadía sin que eso implicara una fuga inminente. Uno de los pocos intentos de escapada se dio en el período de Gabriel Terra donde “un preso apellidado Hornos, quien al intentar zambullirse en las aguas desde una roca golpeó su cabeza contra el fondo y murió instantáneamente” (Langguth y Varese 2000:166).

Sin embargo, las complicaciones de la espacialidad de la isla se volvieron cada vez más agudas y costosas,

generando dificultades en el abastecimiento de recursos tanto para los reclusos como para los funcionarios. Esta situación empeoraba si se pretendían utilizar las tres islas o por lo menos dos de ellas, ya que con la creciente de la marea era imposible realizar un cruce. Esto incluso fue probado durante el período del lazareto donde se intentó construir puentes para poder cruzar de una isla a la otra, pero debido a la fuerza de la marea estos puentes fueron derruidos una y otra vez y para poder cruzar de una isla a la otra era necesario esperar a que la marea bajase.

Otra de las características que singulariza a la Isla es la temporalidad. Esto hace referencia a las diferentes etapas por las que pasó la misma. Un faro esperanzador que dejaría de atormentar a los navíos que arribaban a la costa montevideana. Un lazareto compuesto de una amalgama de sentimientos; de ilusión por un nuevo comienzo, de desolación por aquellos que caían enfermos y probablemente no llegarían a ese Montevideo que ansiaban e ilusionaban. Un centro represivo que conectaría ideas, mientras se libraban batallas de poder en el resto del territorio. Una isla abandonada y olvidada, que volvería a realizar la tarea por la que cobró relevancia, pero ahora rodeada de ruinas, leyendas e historias.

Pero, el abandono no sería total. Actualmente se realizan visitas guiadas con previa autorización de la Armada Nacional. A pesar de ya encontrarse catalogada como patrimonio histórico, es necesario poder enmarcarla dentro de la ley de Sitios de Memoria. No solo posee una alta conex-

ión con el último período cívico-militar, sino con períodos dictatoriales previos, logrando una conjunción histórica sumamente relevante. Además es necesario destacar la importancia de la preservación de estos sitios, ya que a medida que el tiempo continúa el deterioro se vuelve mayor, perdiendo de esta forma datos e información acerca de estos períodos que no puedan volver a recuperarse.



Imágenes

Fotografía de título (2021)

Isla de Flores (CC BY SA 4.0) Sebastián Santana.

Fotografía de cierre (2021)

Isla de Flores vista desde el faro (CC BY SA 4.0) Sebastián Santana

Fotografía aérea (2018)

Infraestructura de Datos Especiales, 2018. Licencia de Datos Abiertos - Uruguay. Recuperado de <https://visualizador.ide.uy>

Bibliografía

BURIANO CASTRO, A. (2009). Uruguay 1968: Una nueva mirada histórica cuarenta años después. *Historia Actual Online*, 19, 129-138.

Centro Municipal de Fotografía-CMDF (2009). Huellas de la represión: Identificación de centros de detención del autoritarismo y la dictadura (1968-1985). Montevideo, Uruguay.

CHASQUETTI, D. y BUQUET, D. (2004). La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso. *Política*, 42, 221-247.

CUAZINI, L. (s/f). Un Silencio para ser leído [Monografía de Seminario, Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República]

GREISING, C. (2013). El estado laico en debate: Laicistas radicales y una propuesta de monopolio estatal de la educación. *Páginas de Educación*, 6(2), 97-118.

IMPO (2018). Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Decreto N°43/018. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/43-2018>

IMPO (1976). Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Decreto N°333/976. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/333-1976>

LANGGUTH, E. y VARESE, J. (2000). Historias y leyendas de la Isla de Flores. Torre de Viga Ediciones. Montevideo, Uruguay.

MONTEVIDEO ANTIGUO (2017). Isla de Flores. Recuperado de <https://montevideoantiguo.net/index.php/olvidados/isla-de-flores.html>

NAHUM, B. (2007). Manual de Historia del Uruguay, Tomo II: 1903-2000. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.

OLLERO LOBATO, F. y REY ASHFIELD, W. (2016). Luces en el territorio. Seguridad marítima y nuevas arquitecturas para un Montevideo Ilustrado. Cuadernos de Arte de la Universidad de Granda. 47, 7-21.

OLVEIRA RAMOS, A. (2010). Crónicas Migrantes: De amores y desamores. De partidas y retornos. De memorias y de olvidos. Recuperado de <http://armandolveira.blogspot.com/2010/10/isla-de-flores.html>

REY TRISTÁN, E. (2013). La violencia política en la conformación del Estado Uruguayo. En Nercesian, I. (Ed) Dossier Uruguay (pp.39-53). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

STRANGE, C. y KEMPA, M. (2003). «Shades of Dark Tourism, Alcatraz and Robben Island». Annals of Tourism Research, 30(2), 386-405.

TODO URUGUAY (s/f). Conejos negros de la Isla de Flores. Recuperado de https://www.todouruguay.net/curiosidades_isla_de_flores/

VISIÓN MARÍTIMA URUGUAY. (2019). «El “Hotel para Inmigrantes” de la Isla de Flores revive con las nuevas tecnologías». Recuperado de www.visionmaritima.com.uy/noticias/

geografia-maritima/hotel-inmigrantes-la-isla-flores-revive-
las-nuevas-tecnologias/

Mikaela Mallo

Licenciada en Antropología, especialidad Arqueología por la UdelaR (Uruguay). Trabaja en el Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF) orientado a la búsqueda de los detenidos desaparecidos de la última dictadura Uruguay.



MATERIALIDAD Y ANGUSTIA

Algunas reflexiones sobre la recuperación del sitio del ex SID

Mariana Riso Fernández

Este artículo busca dar cuenta de algunos aspectos vinculados al terrorismo de Estado y a la recuperación de lugares para la memoria. Para ello se atenderá, a modo de breve estudio de caso, a la recuperación del ex centro clandestino de detención, tortura y desaparición (CCDyT) del Servicio de Información de Defensa (SID). Se iniciará con una breve reflexión sobre el contexto histórico y de

algunos conceptos claves para entender las características que tuvo el terrorismo de Estado en Uruguay. Asimismo se dará cuenta del funcionamiento de la vieja casona del SID como CCDyT en el año 1976. Luego se abordará en forma descriptiva el proceso que llevó a que ese lugar se convirtiese en el primer sitio recuperado para la memoria de Uruguay y, al mismo tiempo, en la actual sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). Por último se desarrollarán algunas líneas analíticas sobre como ese proceso plantea desafíos para pensar las tensiones y dificultades en la producción de memorias sobre el pasado reciente.

Un Estado terrorista transnacional y clandestino

«La detención masiva de personas y su encierro carcelario prolongado fue el mecanismo represivo principal aplicado por la dictadura uruguaya. En la lógica de funcionamiento de la dictadura, ocupó un lugar relevante la detención de personas, y fue común el caso de la prisión sin invocar razones ni tiempo determinado para las penas a cumplir, –ya sea en lugares de reclusión públicos, diseñados especialmente para ese fin (Penales de Punta Carretas, Libertad y Punta de Rieles), o en otros improvisados para esos efectos (caso cuarteles, estadios de basketball, vagones de tren), o en otros de carácter clandestino (casos “300 Carlos-R”, “La Tablada”, “La Mansión”, Base “Marta”)–, sin ninguna garantía

jurídica o procesal para las personas detenidas, a pesar del pasaje de muchos de ellos (aunque no todos) por la Justicia Militar» (Rico 2008: 9).

La principal característica represiva de la dictadura uruguaya y los años autoritarios previos, fue el gran encierro y la tortura masiva. Desde 1968, e incluso un par de años antes, con la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad, pero fundamentalmente a partir del golpe de Estado del 27 de junio de 1973, se fortaleció una extensa red de espacios para la detención tanto legal como clandestina. La totalidad de estos lugares eran gestionados por organismos policiales y militares. Batallones, cuarteles y comisarías, a lo largo de todo el territorio nacional, fueron ampliando su presencia territorial a través del miedo como forma de control social.

«En 1976, Amnistía Internacional estimó que 1 de cada 500 ciudadanos en Uruguay estaba en prisión por razones políticas y que 1 de cada 50 ciudadanos había pasado por un período de prisión, que para muchos incluía interrogatorios y torturas. Con poco más de tres millones de habitantes, Uruguay fue el país con más presos y presas políticas, respecto a su población en la región (Amnistía Internacional 1979:4)⁽¹⁾».

A fines de 1970 Uruguay, según el informe de Amnistía In-

(1) Informe original en inglés, traducción de la autora

ternacional, era el país en la región con más personas secuestradas y torturadas respecto a su población. Muchas de estas personas fueron procesadas por la justicia militar, convirtiéndose en presas y presos políticos, pero muchas otras permanecieron días, semanas, meses e incluso años secuestradas sin intervención de ningún organismo judicial.

Una segunda característica relevante que identificó a la dictadura uruguaya, fue su capacidad de conformar y sostener una eficaz red de acciones represivas dentro y fuera de sus fronteras, con la lógica de colaboración transnacional entre los gobiernos dictatoriales de la región que se inició antes de la formalización del Plan Cóndor.

En la definición de terrorismo de Estado, en tanto accionar ilegítimo y organizado de la represión, conceptualizada por Duhalde, destaca entre sus rasgos la dimensión de lo clandestino y lo negado del accionar criminal perpetrado desde las estructuras estatales:

«Un rasgo distintivo de la perversión del poder autoritario cuando alcanza el estadio de terrorismo de Estado es ese ocultamiento de su accionar ilegítimo, que he definido como característica fundamental del modelo. Mientras que la legalidad democrática se asienta, al menos como principio, en la transparencia de los actos y la publicidad de estos, el Estado del terror oculta y niega su propio actuar. Su producción oculta es demostrativa de su conciencia perversa: sabe que su obrar es ilegíti-

mo e incorrecto, por ello lo oculta y lo niega, lo que al mismo tiempo confirma la existencia de los derechos de los demás que conscientemente pisotea y destruye. (Duhalde 2013:77-78)».

El terrorismo de Estado se conformó sobre vínculos y apoyos que constituyeron un mecanismo para el intercambio de información y la logística de operativos de secuestro y traslado que se articulaba a través de la colaboración de funcionarios militares, policiales y civiles de varios países. Asimismo, se crearon estructuras especializadas y eficaces para la persecución del enemigo interno, concepto amplio que se construyó con un amplio y heterogéneo conjunto de personas, que iba desde las que estaban vinculadas a grupos de insurgencia armada, hasta las organizaciones sociales, sindicales, religiosas, incluyendo a cualquier expresión de disidencia, cuestionamiento o incluso, escasa adhesión al régimen. Esas estructuras se promovieron y sostuvieron con el apoyo norteamericano, tanto en lo económico como en formación ideológica de los mandos de las fuerzas armadas bajo la doctrina de la seguridad nacional. Esto es algo sólidamente documentado en miles de archivos desclasificados en los últimos años (Desclasificados Argentina).

En 1979, el teólogo belga Joseph Comblin definió:

«La doctrina de la Seguridad Nacional es el nombre que los nuevos regímenes militares latinoamericanos dan a su ideología. Con jus-

ta razón, por lo demás, ya que la ‘seguridad nacional’ es el eje alrededor del cual gira todo su sistema. Esta doctrina es poco conocida. (Comblin 1979:12)».

Tanto el ensayo de Comblin como el desarchivo de documentos han sido fuentes fundamentales en el alegato fiscal en el juicio argentino contra el Plan Cóndor finalizado en 2016 (Ministerio Público y Fiscal de Argentina, Plan Cóndor).

A partir de la fecha del golpe de Estado argentino, el 24 de marzo de 1976, el endurecimiento represivo se hizo sentir en cientos de uruguayos que se habían refugiado en el vecino país y, en particular en aquellos que buscaban reorganizarse para la incidencia política. En la coordinación represiva entre represores argentinos y uruguayos, el SID cumplió un papel protagónico:

«Fuera de fronteras el SID operó en coordinación con los organismos de inteligencia de los países a los que se trasladaban sus oficiales. Fue, junto con la compañía de Contrainformación del Ejército, la principal agencia que operó en el exterior, no solo a nivel de inteligencia (que se realizaba con el auxilio de la estructura diplomática) sino también a nivel de operaciones represivas (Blixen et al, 2018:10)».

La casona

En 1976, en la sede del SID, ubicada en el centro de Montevideo, en la calle Bulevar Artigas 1488 esquina Palmar,⁽²⁾ permanecieron secuestrados entre agosto y diciembre un grupo de uruguayos. De estos, veintidós eran militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) y dos vinculadas al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T).

Todas las personas fueron capturadas en Buenos Aires y trasladadas, en un primer momento, al CCDyT ubicado en esa misma ciudad y conocido como Automotores Orletti. De ese lugar desaparecieron, junto con decenas de personas de varios países, la mayoría de sus compañeros de militancia. Ambos espacios, Automotores Orletti, y la ex sede del SID estuvieron, al menos durante el año 1976, vinculados en la articulación conjunta de operativos de secuestro, tortura, desaparición y traslados ilegales de prisioneros políticos entre ambos países.⁽³⁾

El 24 de julio de 1976, el grupo es trasladado a Uruguay en un vuelo clandestino de la Fuerza Aérea Uruguaya, en lo

(2) La numeración fue cambiada por disposición municipal, hoy la dirección es Bulevar Artigas 1532, En la muestra del sótano puede verse expuesto el número en bronce de su identificación original.

(3) El ex CCDyT de Automotores Orletti, fue recuperado en marzo de 2009 y convertido en un Sitio de Memoria del Barrio Flores de Buenos Aires. En octubre de 2014 fue declarado Lugar Histórico Nacional por el Decreto N° 1762. La administración de este espacio, actualmente, depende de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (Argentina).

que se ha llamado primer vuelo. La denuncia internacional de ese traslado, que en su momento se denunció como el primero, marcó la idea inicial de que fue el primero. Investigaciones y denuncias posteriores dieron cuenta de múltiples conexiones y traslados clandestinos producidos por la coordinación represiva de las dictaduras de la región.

Ese grupo fue llevado hasta agosto al CCDyT conocido como “Casona de Punta Gorda” y luego alojado en una celda colectiva en el subsuelo de la casona del SID. En un cuarto cerrado de la planta principal se encontraba la joven argentina María Claudia García Iruretagoyena de Gelman, que había sido secuestrada en Buenos Aires en agosto de 1976 y cursaba un embarazo a término. Las y los sobrevivientes fueron testigos de movimientos y comunicaciones entre los represores que denotaban acciones ante el nacimiento de un bebé. Una de las secuestradas testimonió que se le encargó en alguna oportunidad hacer una mamadera. En ese mismo período recordaron que escucharon durante días pasos de niños corriendo en el piso superior, y algunas de las mujeres temían que tuvieran allí a sus hijos pequeños de los que no habían vuelto a tener noticias. Esos recuerdos fueron fundamentales para identificar el paso de María Claudia García Iruretagoyena por ese lugar así como los dos pequeños hijos del matrimonio compuesto por Roger Julien y Victoria Grisonas. Los hermanos Anatole y Victoria Julien Grisonas, que fueron secuestrados junto a sus padres en Orletti y luego trasladados al SID, aparecieron abandonados en una plaza de

Valparaíso (Chile) en diciembre de 1976.

Las denuncias internacionales, las investigaciones y juicios que revelaron aspectos del accionar del Plan Cóndor, la confirmación por investigaciones e instancias judiciales del traslado clandestino de personas secuestradas entre países, así como los testimonios de muchas personas sobrevivientes, fueron elementos que incidieron en la recuperación de la ex sede del SID al visibilizar su rol como engranaje de esa maquinaria represiva.

El 31 de marzo de 2011 la investigación del juicio argentino por las causas sobre el CCDyT Automotores Orletti arrojó su primera sentencia, condenando a cuatro represores argentinos. Toda la investigación y los testimonios de sobrevivientes uruguayos fueron elementos claves en la acumulación de elementos probatorios de la operativa represiva, así como en la identificación de algunos de sus responsables (Centro de Información Judicial Argentina, Sentencia Orletti). Los represores Arab, Vázquez, Silveira, Medina y Gavazzo, protagonistas de esos secuestros, fueron procesados por primera vez por el cargo de homicidio muy especialmente agravado en el año 2006 por la causa que los vinculaba al secuestro y desaparición de 28 personas en Buenos Aires⁽⁴⁾.

(4) El 11 de setiembre de 2006 se dictó el procesamiento por un delito de privación de libertad con un delito de asociación para delinquir de Ernesto Ramas, Jorge Silveira, José Gavazzo, Ricardo Medina, José Arab, Luis Maurente, José Sande Lima y Gilberto Vázquez. Si bien se mencionaron decenas de víctimas, la única considerada en esta instancia fue Adalberto Waldemar Soba Fernández, ya que era el único caso excluido de la Ley de Caducidad de los mencionados.

Las sucesivas demoras y trabas judiciales, habían llevado, en el año 2006, a Macarena Gelman y su abuelo Juan, a presentar una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ese proceso finalizó con la sentencia Gelman contra Uruguay del 24 de febrero del 2011, que fue un hito fundamental ya que significó la primera condena a nuestro país por una corte internacional. (CIDH 2011).

Juan Gelman había presentadopresentó en 2002 una denuncia penal que tuvo pocos avances, en octubre de 2011. Ocho meses después de la sentencia de la CIDH, la justicia uruguaya procesó a Arab, Vázquez, Silveira, Medina y Gavazzo por el homicidio muy especialmente agravado de María Claudia García Iruretagyena de Gelman (Sitios de Memoria – Uruguay, causas).⁽⁵⁾

El litigio internacional produjo además de las repercusiones judiciales, una sucesiva cadena de acciones de fuerte carga simbólica y señaló públicamente el funcionamiento del SID, y su ex sede de la calle Bulevar Artigas, como un eje clave de la actuación represiva del Plan Cóndor.

«El Estado debe colocar en un espacio del edificio del Sistema de Información de Defensa (SID) con acceso al público, en el plazo de un año, una placa con la inscripción del nombre de las víctimas y de todas las perso-

(5) Recién en el año 2017 se dictó la sentencia de condena a 30 años de penitenciaria a estos represores por dicho delito. Un tribunal de apelaciones la ratificó en el año 2018.

nas que estuvieron detenidas ilegalmente en dicho lugar (Sentencia Gelman vs Uruguay, CIDH 2011)».

Entre otras acciones reparatorias, el señalamiento que propició la colocación de la placa homenaje en la ex sede del SID y que se efectivizó en marzo del 2012, fue parte del proceso de reconocimiento de la responsabilidad del Estado uruguayo. Sin embargo, es interesante resaltar que las únicas víctimas secuestradas cuyos nombres aparecen en la placa homenaje son los de María Claudia y su hija. Los porqué de esa parcial inscripción se debió a acuerdos entre las personas sobrevivientes y esa decisión paupó de alguna forma la identificación de una parte de la historia más que de otras, al menos en ese primer momento.

Los debates sobre los espacios represivos y su rol en la construcción de memoria histórica tienen desde esa sentencia un antes y un después.

El 9 de enero del 2012, por decreto presidencial, se definió que el edificio que había sido sede del SID y que, desde la reapertura democrática ocupaba el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) dependiente del Ejército y el Ministerio de Defensa, fuese retirado de la esfera militar. La noticia de ese decreto, donde se determinó que el inmueble fuera otorgado a la INDDHH, si bien no menciona el concepto de memoria, destacó el concepto de “emblemático y simbólico”:

«El Edificio donde funciona el CALEN fue se-

ñalado por varias personas en procesos judiciales y administrativos como centro de detención ilegal y práctica de apremios físicos durante la pasada dictadura militar. La decisión de su traspaso se funda en el artículo 80 de la Ley N° 18.446, donde se establece que el Poder Ejecutivo afectará como sede de la IN-DDHH a un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará. En la resolución se indica la habilitación de crédito por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para la adecuación edilicia de otro inmueble como destino del Centro de Altos Estudios Nacionales a partir del ciclo lectivo correspondiente al año 2012 (Presidencia de la República, comunicación 2012)».

La reforma arquitectónica

La casa señorial, que en 1970 se transformó en la sede del SID, es una construcción con gran presencia de mármol en tres plantas, encargada para residencia de una familia patricia de origen francés, que fue finalizada en el año 1924.

Según la “Memoria descriptiva de la reforma y ampliación de la sede de la Institución Nacional de Derechos” (ANV 2004), el año 1979 la casa tuvo una primera gran reforma con la construcción destinada a dormitorios de la tropa y la ampliación de la planta principal, lo que afectó un área destinada a baños, la cocina y a una garita de seguridad (Agencia Nacional de Viviendas, Memoria

descriptiva).

Cuando el primer Consejo Directivo de la INDDHH fue designado por la Asamblea General, en mayo de 2012, inició rápidamente las gestiones para presupuestar las obras de acondicionamiento arquitectónico del inmueble que le había sido destinado para el funcionamiento de sus oficinas. Desde el inicio de la gestión, se tuvo conocimiento que, el “inmueble emblemático y simbólico” al que refería el artículo n° 80 de la ley de creación de la INDDHH, sería la vieja casona del SID.⁽⁶⁾ El Consejo Directivo solicitó una primera asesoría a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República con dos objetivos, según se detalla en el informe de respuesta, emitido el 11 de octubre de 2012:

«Primero colaborar "para desarrollar un Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo para la recuperación, adecuación y uso de la sede en su globalidad". Segundo determinar “un sector construido en el cual desarrollar una intervención de emergencia” para iniciar el funcionamiento de la Institución en paralelo al desarrolló de otras etapas de las obras de reforma arquitectónica (INDDHH, publicaciones 2012)».

El Ministerio de Vivienda en resolución del 1 de marzo de 2013, dio lugar a la solicitud de la INDDHH, encomen-

(6) Ley de Creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo No.18.446 (2008)

dando a la Agencia Nacional de Vivienda que fuese el organismo encargado de realizar el acondicionamiento y rehabilitación arquitectónica. La Intendencia de Montevideo resolvió, el 1 de Abril de 2013, declarar de interés departamental la reforma edilicia. La obra dio inicio el 30 de noviembre de 2015.

Al revisar los informes técnicos es posible visualizar como, en distintas etapas previas a la reforma arquitectónica y en el propio decreto del Poder Ejecutivo, no apareció ninguna indicación específica o problematización sobre el tratamiento del espacio en tanto sitio de memoria.

El desafío de organizar un nuevo espacio que contaba con el peso de ese señalamiento en el de su carácter “emblemático y simbólico”, ponía el acento en el inmueble que a su vez debía acondicionarse como lugar de funcionamiento de una institución del Estado con el cometido de promover y proteger los derechos humanos. Esa dimensión presentó desafíos que no fueron explicitados y que incluso parecen no haber sido advertidos ya que el enfoque de recuperación edilicia no contenía la consideración de preservación de estructuras para la memoria histórica como un objetivo.

Por un lado, la nueva institucionalidad que representaba la INDDHH se enfrentaba a la urgencia de acondicionar un lugar donde fortalecer su gestión e incorporar a decenas de nuevos funcionarios. Por otro, el interés público por los avances judiciales en Uruguay y Argentina movili-

zaron la necesidad de relatar públicamente lo ocurrido en ese lugar. Esto se expandió progresivamente e interpeló las dificultades del Estado para recuperar en forma participativa un lugar donde ocurrieron crímenes de lesa humanidad. El conocimiento de los hechos de la dictadura en la casona seguía interpelando a un sector de sobrevivientes, familiares y militantes sociales de la memoria. La necesidad de provocar relatos y ampliar la escucha sobre lo ocurrido, se mantenía en voz baja o en un cierto silencio amnésico.

La carencia de antecedentes tanto desde el Estado, como desde los colectivos de militantes de acciones por la recuperación de lugares que fueron centros de detención y tortura, parecen vincularse a las dificultades de visibilizar la importancia de ese proceso. En la vieja casona del SID se condensaron en pocos años las discusiones, las tensiones y las dificultades arrastradas en torno a la memoria y la recuperación de espacios.

La reforma arquitectónica de la casona, realizada bajo la gestión de la INDDHH, produjo una modificación estructural donde muchos espacios claves se modificaron, en particular los lugares concentracionarios, es decir, la habitación que funcionó como celda colectiva, la sala utilizada por la guardia para el control de las personas secuestradas y la habitación de la planta principal.

Esas áreas fueron profundamente transformadas a partir de una concepción arquitectónica que apostó a generar en

la vieja casona señorial luz natural, aire y amplitud. Se reservó, para realizar un “memorial” o “recordatorio”, el subsuelo que fue el principal espacio donde convivieron los secuestrados de 1976, así como la sala de la planta principal donde desde 2012 se ubicó la placa de homenaje a María Claudia. Es importante destacar que la placa de la sentencia Gelman fue efectivamente accesible al público recién, cuando la INDDHH ocupó la casona.

El proceso de recuperación y apertura al público del sitio intensificaron y plantearon desafíos sobre las formas de producir patrimonio histórico desde las memorias traumáticas. La reforma arquitectónica impactó en víctimas y personas relacionadas a la historia terrible de ese lugar. Las dificultades para generar mejores estrategias de gestión de las tensiones, impactaron en grupos militantes y en las personas sobrevivientes.

El 10 de diciembre de 2016, finalizada la primera etapa de acondicionamiento arquitectónico, se realizó el acto de re apertura del edificio, con presencia de autoridades nacionales, organizaciones sociales, víctimas del CCDyT y público general.

Unos días antes habían comenzado a funcionar las oficinas de la INDDHH, reservándose una parte del subsuelo para ser destinado a la realización de un relato de los hechos ocurridos durante la dictadura. Esto expuso a la Institución al desafío de instrumentar pasos que permitieran narrar la violencia del autoritarismo y del terrorismo de Estado en ese lugar.

En la VI Asamblea Anual de la INDDHH, que se realizó el 16 de junio de 2017 en Montevideo, se reunió un subgrupo de trabajo donde participaron varias organizaciones sociales. Allí se plantearon dos temas fundamentales de agenda: el primero resolver acuerdos sobre la narrativa para que la sede de la INDDHH fuera un sitio de memoria abierto al público y el segundo, comprometer el impulso al proyecto de ley nacional de sitios de memoria histórica⁽⁷⁾.

Ante esa situación se propuso la conformación de un pequeño grupo de trabajo, que estuvo integrado por funcionarias que constituyeron el equipo técnico de referencia⁽⁸⁾ junto a la directora Mirtha Guianze y, luego de electo el segundo Consejo Directivo, con la directora Mariana Motta. La propuesta fue re encauzar el diálogo y problematizar las dificultades instaladas entre la necesidad del desarrollo de las funciones de la nueva institución y la gestión de las memorias traumáticas.

Para esto se establecieron instancias de diálogo regular sobre las diferentes interpretaciones, expectativas e iniciativas, de cara a la producción de una narrativa sobre el papel de la casona en la historia reciente.

(7) Desde 2016 varias organizaciones sociales activamente promovieron la elaboración de un proyecto de ley sobre sitios de memoria histórica.

(8) Manuela Abraham, Margarita Navarrete, Mariana Risso, Maricel Robaina y Mirtha Villa.

A partir de del intercambio, se creó una “comisión de sitio” con voz e incidencia en las decisiones que el Consejo Directivo de la Institución adoptase sobre la casa en tanto lugar de recordación y homenaje. El 22 de diciembre de 2017, a iniciativa de dicha comisión, se señaló el exterior de la casona con un gran cartel visible desde la calle, esa intervención marcó por primera vez el predio como un Sitio de Memoria.

En esos meses se comenzó a discutir la instalación de una muestra abierta al público con un relato sobre lo ocurrido en ese lugar. Contaba la INDDHH con respaldo político y social, así como con una relativa autonomía de decisiones administrativas, lo cual le permitió asumir estrategias de reconocimiento y legitimación de su propuesta.

Abrir la casa y narrar la historia

Entre octubre de 2017 y abril de 2018 se relevaron en formato audiovisual los testimonios de sobrevivientes, recorriendo la casa ya modificada para reconocer los espacios donde permanecieron secuestrados. Fragmentos de ese material testimonial se utilizó en textos breves que acompañan la muestra instalada en el subsuelo, inscriptos en paredes y en tabletas electrónicas que reproducen fragmentos testimoniales y acompañan la recorrida de las personas visitantes. Esos fragmentos fueron seleccionados en instancias de trabajo a partir del intercambio y debate entre las y los sobrevivientes, con participación de funcionarias de la INDDHH y de la productora que realizó el di-

seño de la muestra en base a los contenidos. En todo el proceso de relevamiento y producción de contenidos, intervinieron sobrevivientes, organizaciones sociales y actores públicos, funcionarias y funcionarios de la INDDHH.

El 27 de junio de 2018, conmemorando los 45 años del golpe de Estado, se abrió al público la muestra, con una importante concurrencia en que se destacaron representantes de la política, el gobierno y el activismo social. Las personas sobrevivientes que se integraron a los intercambios y participaron en la producción de los contenidos de la muestra, acompañaron la jornada y legitimaron, de esa manera, el proceso transitado.

«¿Qué importa todo esto para pensar sobre la memoria? Primero, importa tener o no tener palabras para expresar lo vivido, para construir la experiencia y la subjetividad a partir de eventos y acontecimientos que nos "chocan". Una de las características de las experiencias traumáticas es la masividad del impacto que provocan, creando un hueco en la capacidad de "ser hablado" o contado. Se provoca un agujero en la capacidad de representación psíquica. Faltan las palabras, faltan los recuerdos. La memoria queda desarticulada y sólo aparecen huellas dolorosas, patologías y silencios. Lo traumático altera la temporalidad de otros procesos psíquicos y la memoria no los puede tomar, no puede recuperar, transmitir o comunicar lo vivido. (Jelin 2002: 36)».

Esos relatos a más de cuarenta años de los sucesos, visten por primera vez con imágenes y palabras los espacios modificados, vacíos y mudos.

La muestra se compone de un recorrido por seis habitaciones del subsuelo de la casa, donde se priorizó el relato surgido del archivo del periodista Enrique Rodríguez Larreta, quién fue parte del grupo de personas secuestradas en 1976, que al ser liberado se exilió en Europa y brindó su testimonio denunciando el secuestro y los lugares por los que transitó ante Amnistía Internacional.⁽⁹⁾

El recorrido que se inicia en el subsuelo, ingresando por un amplio prisma de vidrio, culmina en la planta principal del edificio donde se encuentra la placa acrílica de señalización en cumplimiento de la sentencia Gelman. El trayecto es acompañado por varios elementos artísticos, informativos, documentales, entre los que destaca una extensa cronología ilustrada que desarrolla sucesos desde el año 1966 al 2016.

Recuperar viejos lugares, construir nuevas palabras

Transcurridos 35 años del fin de la dictadura, al comparar Uruguay con la región, en particular con Argentina y Chile, es notoria que la construcción de debates que vinculen

(9) Parte del archivo de Enrique Rodríguez Larreta fue donado a la INDDHH en el año 2021, digitalizado y publicado en la página web del sitio del ex SID.

al acceso a la justicia y la identificación de espacios represivos para su re apropiación, fue tardía.

La activación de una militancia que pusiera y sostuviera una agenda para la recuperación de lugares utilizados en la red represiva de la dictadura y los años autoritarios previos, surgió al impulso pertinaz de organizaciones de víctimas, de militantes e investigadores que consolidaron el trabajo en una red. Sus iniciativas cristalizaron en la iniciativa legislativa que se presentó en 2017 y se convirtió en la ley 19.641⁽¹⁰⁾ de “Sitios de Memoria para el Pasado Reciente”, aprobada por el Parlamento Nacional en el mes de julio de 2018.

Los sitios de memoria, son definidos como espacios que exponen huellas materiales de los crímenes del terrorismo de Estado, que a su vez funcionan como herramientas potentes contra el negacionismo y como lugares de recordación y homenaje a las víctimas.

Para Uruguay, la salida a la transición política y la recuperación de la institucionalidad democrática mantuvieron una persistente construcción de distintos relatos que destacaban la identidad de un país de bajo conflicto, de estructuras sociales integradas y de instituciones políticas sólidas y estables.

Markarian y Marchessi (2012) analizaron los estudios vin-

(10) Ley 19.641 véase en parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19641

culados al pasado reciente señalando que las políticas del gobierno durante la primera presidencia de Tabaré Vázquez, en convenio con la Universidad, promovieron la coordinación de tres destacados coordinadores para producir un informe histórico monumental⁽¹¹⁾. Asimismo, el dejar a los historiadores el pasado reciente, puede ser visto como una forma de afianzar un discurso político integrado e integrador. Esto dio continuidad al fortalecimiento de ciertas formas de análisis e interpretación documental, desde la objetividad científica que pudiera abordar temas sensibles con enfoques estabilizadores. La tradición política con que se abordan los acontecimientos conflictivos de nuestro país parece limitar el desarrollo de una memoria que dé capaz de dar cuenta, en forma manifiesta, de las tensiones no resueltas del pasado. El autoritarismo político, los crímenes de lesa humanidad, la mayoría de los cuales continúan impunes, así como las continuidades de vulneraciones de derechos humanos en las cárceles y en el uso de los espacios represivos, tienen una presencia poco articulada en las reivindicaciones.

La falta de información, en particular en relación al acceso a los archivos de la represión que fueron recuperados, el silencio de los perpetradores sostenidos durante décadas por la impunidad jurídica, son fenómenos que permanecen. La dificultad de producir narrativas situadas en los lugares donde se perpetraron los delitos de lesa humanidad sostuvo la imposibilidad de escucha social para los testimonios del horror.

(11) José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Álvaro Rico.

El temor originado por la persecución generalizada sobre la población durante la dictadura, fue dando paso, con la impunidad de los delitos de lesa humanidad en democracia, a que las comunidades guarden un recuerdo incierto: "algo que pasaba" o "algo que pasó". El miedo mantiene cierta fortaleza, persiste cuando la verdad de los hechos queda por fuera de las palabras.

Las dificultades subjetivas y políticas en la construcción de la memoria, a través de los riesgos de cristalización en una narrativa que parta de la superación del pasado, han tendido a empobrecer la capacidad del debate incluso en aquellos sectores que han liderado las luchas por memoria, verdad y justicia. Quizá por ello las marcas de la memoria de la violencia del terrorismo de Estado pueden ser también leídas en su particular condición de síntoma, es decir, como un resultado de un sufrimiento no narrado, que aún precisa ser dicho a través de la contundente materialidad de los objetos.

La "estatización de la memoria" al decir de Ludmila da Silva Catela (2014:35), plantea otro riesgo, el de la exclusión y el empobrecimiento de los relatos. En ese sentido es interesante valorar la importancia que la producción de narrativas sobre la represión y el terrorismo de Estado uruguayo implicó a algunos desafíos diferentes al caso argentino. El impulso de arrastre que las investigaciones judiciales, las iniciativas de memoria y los desarrollos de los debates del país vecino tienen en nuestro país es innegable, y el caso del ex SID es un claro ejemplo. Tanto el Mu-

seo de la Memoria, dependiente de la Intendencia de Montevideo, inaugurado en 2007, como el Sitio del ex SID en 2018, fueron experiencias vinculadas a iniciativas de fuerte protagonismo de la iniciativa estatal. Esto a la vez que abrió posibilidades de financiamiento y concreción, implicó condicionantes burocráticas y procesos de institucionalización de los relatos.

Las dificultades para demandar y llevar a la práctica recuperaciones y apropiaciones de los espacios represivos de la dictadura como sitios de memoria, considerando la vasta extensión de centros de tortura en batallones, cuarteles, comisarías y casas clandestinas diseminadas en todo el país, encuentran en el reclamo de un protagonismo estatal tanto su impulso como su freno.

Las memorias estatizadas obturan la posibilidad de vinculación con demandas comunitarias o de organizaciones emergentes. Producir los mecanismos para acordar un relato de lo ocurrido siempre encierra el riesgo de que estas narrativas se aislen.

Si bien las narrativas de un sitio de memoria producen el necesario efecto de verdad para disputarle al negacionismo y la amnesia impuesta, la información de los hechos, toda verdad enunciada debe ser puesta a dialogar con otras memorias y verdades posibles. Este dialogo no puede verse como una forma de cuestionar su autenticidad histórica sino, por el contrario, como un camino de fortalecer una pluralidad productiva y cuestionadora.

La escasa, parcial y muy demorada acción de la justicia uruguaya en investigar y sancionar los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el terrorismo de Estado, influye en las posibilidades de que las memorias de las víctimas y de las comunidades puedan consolidarse. Las tensiones parecerían reforzarse con los relatos del pasado autoritario que han intentado instalarse, con distintos énfasis e intenciones, desde la recuperación democrática a partir de la idea de superación.

Tanto desde los partidos tradicionales como desde la izquierda, el ejercicio del gobierno pareció convocar a construir su capital político desde la idea de reparación simbólica en tanto fin del conflicto y superación del trauma. La perspectiva política sustentada en una vocación apaciguadora es ineficaz. Un ejemplo de esto pudo verse claramente en el debate parlamentario sobre la ley de Sitios de Memoria Histórica, el que fue analizado en un artículo publicado a pocos meses de su aprobación.

«La recurrencia argumental en torno a las responsabilidades por el quiebre institucional, la evocación de las acciones de la guerrilla y la dilución de las responsabilidades del terrorismo de Estado parece no agotarse a pesar del tiempo transcurrido desde la recuperación de la institucionalidad democrática. Las polarizaciones en este tema entre los representantes del FA y del PN y el PC, mantienen una circularidad retórica, en los debates parlamentarios de los últimos 33 años (Abraham y Risso 2018:59)».

La ineficacia de la idea de superación del pasado parece constatarse fácilmente en la repetición, casi incambiada durante décadas, en el uso de argumentaciones y el desconocimiento histórico en representantes nacionales que deben definir las políticas de memoria. En ese sentido, la recuperación de la ex sede del SID y el proceso que llevó a esa posibilidad expuso y continúa exponiendo un panorama de desafíos y de dificultades para abordar la memoria así como del papel que el Estado y sus representantes tuvieron en la dictadura cívico militar.

Los relatos colectivos sobre algunos de los lugares que funcionaron como espacios represivos durante el terrorismo de Estado son una respuesta al negacionismo, pero también, actúan como una formas de validación de discursos y prácticas políticas. Los sectores conservadores que activamente niegan o minimizan los crímenes de lesa humanidad, actualizan sus programas autoritarios en el escenario político uruguayo. Por eso, junto a la interrogación por la relevancia y particularidades de la recuperación material de los lugares, es necesario cuestionar los por qué, los para qué y los con quiénes se recuerda.

«La relación memoria-espacios –pero también la reflexión sobre la memoria– es inquietante, nos mueve internamente, es decir, pone en cuestión nuestros propios pensamientos. Pone en cuestión, a veces, nuestra propia existencia. Y esa inquietud de reflexionar sobre nosotros mismos, sobre lo que hemos sido y lo que somos, tal vez sea el

camino más oportuno, el más valioso para encontrar nuevos senderos, si es que queremos encontrar nuevos senderos. Entonces, es inquietante por esto, porque moviliza, porque no nos deja tranquilos, porque aumenta permanentemente el caudal de nuestras preguntas. Y toda pregunta hecha seriamente inquieta, mueve. A veces angustia. Muchas veces angustia. Soy de los que creen que, si de verdad queremos llegar a saber, tenemos que arriesgar el paso por la angustia. Sobre esto han hablado ya tantos geniales pensadores en la historia... Por lo tanto, no es tema la necesidad de tránsito por la angustia para lograr ser uno mismo. (Schmucler 2019:535)».

La memoria es una producción de la identidad colectiva y se vincula a la necesidad de recordar como a la imposibilidad de la recuperar o reparar el pasado. Cuando actualiza y expone recuerdos angustiantes los fragmentos materiales, los espacios recuperados para tal fin, permiten hacer un lugar a los relatos que fueron excluidos de la posibilidad de la palabra. La memoria precisa de ser hablada colectivamente, es inevitablemente subjetiva y por ello su producción tensa los límites del tiempo histórico y hace presente la angustia del recuerdo traumático y del tiempo transcurrido. Esa angustia no debe fortalecer la parálisis a través de la sacralización y del silencio, sino provocar otras memorias y relatos, sumar acciones que promuevan la protección de los derechos humanos. En el proceso de recuperación del ex SID como sitio de memoria parecen condensarse varios elementos interesantes: el retiro de

las fuerzas militares por decreto, las investigaciones judiciales nacionales y los espacios internacionales que hicieron público e inocultable el horror que se produjo, la concepción de una reforma arquitectónica apoyada en los pilares de una ilusión de superación, la acción de quienes definieron el proyecto de recuperación del espacio para que materialmente borrara las sombras tenebrosas del pasado, etc.

La idea del ingreso de luz a la oscura y monumental arquitectura de la vieja casona puede leerse como un intento de construir materialmente la ilusión de la capacidad sanadora de la memoria sobre el conflicto. Todo el proceso de reforma del ex SID es un buen ejemplo de las dificultades de asumir los horrores de la historia. El museo y las formas narrativas museográficas tienden a una representación estabilizada, que parece ser, en cierto modo, un ideal para los sitios de memoria. Se puede entender que la institucionalización del espacio permite una relativa seguridad y aceptación de la verdad de los sucesos. Sin embargo, es fundamental discutir esa perspectiva desde la ética de la intranquilidad, del sacudón que representa desafiar incluso lo logrado. Los espacios presentan la inevitable interpelación a la acción compleja de recordar en su materialidad y en su sentido político.

La memoria que vale la pena es la del lugar incómodo, aquella que resulta del tránsito por la angustia y la interpelación para comprometerse, más allá de la preservación y el homenaje, con una perspectiva de transformación.



Imágenes

Fotografía de título (2021)

Fachada de la casona, sede del SID (CC BY SA 4.0) Sitios de Memoria - Uruguay.

Fotografía de cierre (2021)

Fachada de la casona, sede del SID (CC BY SA 4.0) INDDHH.

Bibliografía

ABRAHAM, M. y RISSO, M. (2018). Llena de hondos silencios. Los debates en torno a la aprobación de la ley de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente N° 19.641, Informe SERPAJ 2018, 50-65

AMNISTÍA INTERNACIONAL (1979). Political Imprisonment in Uruguay [Encarcelamiento por motivos políticos en Uruguay]

(AMR 52/13/79). Véase en: <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1577>

BLIXEN S. et al (2018). El SID Una máquina (casi) perfecta. Edición de Proyecto Cruzar. FIC, Universidad de la República Montevideo.

COMBLIN, J. (1979). Dos ensayos sobre seguridad nacional. Edición del Arzobispado de Santiago Vicaría de la Solidaridad. Santiago de Chile.

DA SILVA CATELA, L. (2014). Lo que merece ser recordado. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria; Vol 1, No 2 I, pp. 28-47.

DUHALDE, E. (2013). El Estado terrorista argentino. Editorial Colihué. Buenos Aires Véase en <https://eduardoluisduhalde.org.ar/el-estado-terrorista-argentino-version-pdf/>(consultado 17/10/21).

JELIN, E. (2002) Los trabajos de la Memoria. Editorial SXXI Madrid.

MARKARIAN, V. y MARCHESSI, A. (2012) “Cinco décadas de estudios sobre la crisis, la democracia y el autoritarismo en Uruguay”. Revista Contemporánea Historia y problemas del siglo XX | Año 3, Volumen 3.

RICO, A. (Coord.) (2008). Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985). Montevideo: Universidad de la República.

SCHMUCLER, H. (2019). La memoria, entre la ética y la política. Edición CLACSO, Buenos Aires.

Páginas web:

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (2014). Memoria descriptiva de la reforma y ampliación de la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.anv.gub.uy/sites/default/files/2019-10/MEMORIA_DESCRIPTIVA.pdf

CENTRO DE INFORMACIÓN JUDICIAL DE ARGENTINA. “Sentencia Orletti” (2011). Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/nota-6923-Lesa-humanidad--difundieron-fallo-que-conden--a-cuatro-acusados-por-delitos-en-Automotores-Orletti.html>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Jurisprudencia, ficha técnica caso Gelman vs. Uruguay (2011). Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=345 (consultado 1/11/21).

GOBIERNO DE ARGENTINA. Derechos humanos, espacios de memoria. Disponible en www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitiosdememoria/espacios/orletti (consultado 1/11/21).

DESCLASIFICADOS ARGENTINA. Disponible en: <http://desclasificados.org.ar> (consultado 30/10/21)

MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL ARGENTINA. Alegato Plan Cóndor. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/> (consultado 1/11/21)

INSTITUTO NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Leyes. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18446-2008> (consultado 1/11/21)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Comunicación (2012). Disponible en: <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/>

noticias/edificio-del-calen-sera-sede-institucion-nacional-derechos-humanos (consultado 1/11/21)

PROYECTO SITIOS DE MEMORIA - URUGUAY. Disponible en: <https://sitiosdememoria.uy> (consultado 1/11/21)

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Publicaciones (2012). Disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/publicaciones/INDDHH-Informe-Fac.-Arquitectura-12.2012.pdf> (consultado 24/09/21)

MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS. Disponible en: <https://memoriayddhh.uy>

Mariana Risso Fernández

Psicóloga, maestranda en Ciencias Humanas opción Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Funcionaria de la INDDHH. Coordinadora del colectivo Sitios de Memoria - Uruguay.



EPÍLOGO

Carlos Marín Suárez

Martina García Correa

Alberto de Austria Millán

Soledad Biasatti

Bruno Rosignoli

Nicole Fuenzalida Bahamondes

Reflexiones en torno a la extensión universitaria en los sitios de memoria de la última dictadura cívico militar uruguaya

Tal y como indicamos en la introducción, este libro es fruto de la docencia vinculada a un proyecto de extensión universitaria orientado a la construcción colectiva de un sitio de memoria en un ex CCDyT de la última dictadura cívico militar uruguaya. Desde los ámbitos internacionales (IPPDH 2012) se recomienda que para el acercamiento a la materialidad de estos espacios represivos se compaginen tres perspectivas: como sustento de las activaciones patrimoniales vinculadas a las memorias colectivas que reclaman estos lugares; como fuente histórica -en contraste crítico con otras fuentes como testimonios y documentos-; y como pruebas para juzgar los variados delitos de lesa humanidad allí cometidos, entre los que la desaparición forzada de personas es solo uno de ellos. La combinación de estas tres perspectivas, y el hecho de que se estén desarrollando activaciones patrimoniales de los espacios represivos de la dictadura bajo la figura de sitios de memoria por parte de víctimas, familiares, vecinos y/o organismos de derechos humanos, habilita las condiciones para el trabajo de las instituciones académicas en estos lugares.

En esta línea los proyectos de extensión universitaria son los que permiten vínculos más sólidos y mayor potencial para el abordaje de las problemáticas concretas de cada sitio de memoria junto a los actores sociales involucrados.

Y esto se debe a que los proyectos de extensión universitaria en la tradición uruguaya son concebidos y desarrollados en torno a la idea de integralidad, en sus tres componentes: de funciones universitarias (articulación entre extensión, investigación y enseñanza), de disciplinas (interdisciplina) y de saberes (actores universitarios y actores no universitarios o vinculación crítica del saber académico y popular), mediante formas asociativas y grupales que aporten a la superación de problemáticas y necesidades sociales (Viñar 2015). Desde esta perspectiva teórica y metodológica de la extensión universitaria crítica se promueve la inclusión de los problemas extra académicos sociales en las agendas de investigación, así como el trabajo horizontal entre la academia y diversos colectivos sociales, priorizando a los sectores más postergados de la sociedad, en nuestro caso las víctimas del terrorismo de Estado implementado en los CCDyT, así como los vecinos de los estigmatizados y empobrecidos barrios circundantes. Respecto al diálogo de saberes nos estamos refiriendo a las variadas memorias y conocimientos específicos de los colectivos vinculados en el momento actual a los antiguos nodos represivos de la dictadura, a los saberes acumulados por parte de los militantes de los derechos humanos, o al bagaje de funcionarios y técnicos que llevan tiempo trabajando en estas temáticas. Por este motivo el curso que dio origen a esta monografía fue insertado en el programa de Educación Permanente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, permitiendo la matrícula de estudiantes no universitarios que, a la par de recibir formación y adentrarse en los debates

académicos, aportaron sus saberes al ámbito universitario.

No obstante, nos encontramos en una nueva etapa de territorialización de la memoria (Marín y Cordo 2015; Marín 2017), en la que las luchas memorialísticas están dando el tránsito desde el espacio público del centro de las ciudades, donde es notable el protagonismo de Montevideo, a los diferentes espacios represivos de la dictadura. Salvo el ejemplo de la lucha por recuperar la cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Establecimiento Militar de Reclusión n° 2), cuyo cénit fue en 2011 y que finalmente fue truncado al ser utilizada nuevamente como cárcel (Marín 2016), el grueso de la territorialización de la memoria se viene dando desde el año 2015. A ello hay que sumarle que la ley de sitios de memoria histórica en Uruguay⁽¹⁾ no fue aprobada hasta el año 2018. Todo ello implica la casi total ausencia de antecedentes para la extensión universitaria en materia de sitios de memoria en Uruguay, así como la apertura de un nuevo y sugerente campo de estudios (García et al. 2021; Marín et al. 2019).

Ampliando un poco más el espectro, y al margen de los espacios represivos, sí se han desarrollado en Uruguay algunos proyectos de extensión orientados a la recuperación de memorias colectivas sobre el pasado reciente. Entre estos podemos mencionar *Memoria que es vida abierta* (García et al. 2015), cuyo objetivo central fue la reinvin-

(1) Ley N° 19.641 de 13/07/2018. *Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente*.

dicación de las memorias de la resistencia de los obreros organizados en las zonas industriales de la ciudad de Montevideo. Se partió de una propuesta fundamentada en la recuperación de los testimonios de los protagonistas y donde participaron estudiantes de enseñanza media, varios servicios de la Universidad de la República, organizaciones sociales y de derechos humanos, y sindicatos. Por otro lado, contamos con algunas experiencias similares llevadas a cabo en países vecinos, especialmente en el ámbito argentino (Espacio Memoria y Derechos Humanos 2018; Marchesino et al. 2020). Entre ellos queremos destacar el proyecto de extensión y voluntariado universitario orientado a la recuperación del ex CCDyT La Marquesita (San Juan, Argentina), que contemplaba una primera etapa para su reconversión en espacio de la memoria colectiva, en la que se trabajó de forma intensa con los familiares de los desaparecidos y los vecinos de la localidad del Marquesado, y una segunda etapa vinculada a peritajes arqueológicos forenses (Jofré et al. 2016).

Los diferentes proyectos de extensión y formatos similares en los que venimos trabajando en Uruguay, Argentina y Chile, nos han dado la oportunidad de constatar que las diversas conceptualizaciones de la memoria responden a procesos de construcción social, en donde se dan luchas políticas por imponer los sentidos del pasado en el presente y donde ciertas ruinas quedan en el centro de estos combates (Biasatti 2007; Fuenzalida et al. 2020; Jofré et al. 2016; Marín et al. 2019). Tal y como se ha propuesto para el caso argentino, más que supuestas luchas contra el olvi-

do se estarían dando luchas entre diversas memorias, en las que el olvido es parte constitutiva de cada una de ellas, y en las que algunos grupos con cierto régimen de propiedad de la memoria sustentado en el dolor, o bien no permiten que las memorias de otros colectivos aparezcan en la arena pública o bien no se dialoga con ellos cuando esto ocurre, perdiéndose de este modo la capacidad de que se enriquezcan los discursos de ambos lados (Jelin 2002; Memoria Abierta 2000).

La vinculación a los sitios de memoria del pasado reciente desde la práctica extensionista nos está permitiendo reflexionar sobre el quehacer colectivo entre los equipos académicos y los activistas de la memoria en estos lugares, donde se integran asociaciones de víctimas y familiares, así como vecinos e instituciones barriales. Nuevamente, tal y como se ha señalado para el caso argentino (Guglielmucci 2013), existirían intereses y objetivos comunes, como es la preocupación por la memoria y su capacidad pedagógica, fundamentada en la consolidación de valores éticos con vista al futuro, y su materialización en los antiguos espacios represivos activados patrimonialmente como sitios de memoria. En la misma línea también asumimos y defendemos que el trabajo académico en ámbitos vinculados al pasado contemporáneo, donde es la memoria la que impulsa y guía a la historia (Leiton 2009), es una forma de compromiso y militancia política (Jelin 2002). De hecho nuestros equipos no se sitúan por fuera de esa urdimbre de actores sociales y políticos que despliegan prácticas y discursos, como si fuéramos simples

observadores de la realidad social o meros asesores técnicos. La propia integralidad de funciones y de saberes que fundamenta la extensión universitaria habilita el marco para el desarrollo de investigaciones que superen y pongan en tensión la presunta contradicción entre participación y observación, que supone una división entre ser en el mundo y conocer sobre él, en la que pareciera que sólo podemos aspirar a conocer por medio de la emancipación y la extrañeza (Ingold 1992). El trabajo de campo es entonces un terreno de investigación constante, en el cual el autoanálisis del trabajo sobre el terreno y el lugar que allí ocupamos va variando en función de las propias lógicas del proceso y de la sinergia constante entre el lugar o los lugares que nos asignan los actores y colectivos con quienes trabajamos y nuestras propias definiciones (Althabe y Hernández 1999).

No obstante existiría una diferencia sustantiva entre los diversos acercamientos a la memoria de los diferentes grupos que participamos en la construcción de los sitios de memoria. Las formas propias de los activistas de la memoria serían las perspectivas reconstructiva y moral. Por la primera se enfatiza la capacidad de recordar hechos del pasado tal y como sucedieron, intentando ajustar el recuerdo con lo recordado. La segunda destaca el aspecto moral de la capacidad de memoria, como una premisa ética universal que permitiría combatir la repetición de un pasado criminal. Por su parte, la forma específica de los académicos e investigadores sería la analítica, por la cual se analizan los procesos sociales de invocación del

pasado en el presente, destacando la actividad de los agentes de recordación según nociones históricas y culturales específicas de temporalidad, selección, registro y transmisión intergeneracional (Guglielmucci 2013), así como mediante el estudio de las diversas formas de producción del espacio (*sensu* Lefebvre 2013) en los sitios de memoria.

En esta misma línea otra de las especificidades del acercamiento a la memoria por parte de los equipos de extensión pasa por entender estos lugares de memoria también como lugares de historia (Marín 2014), asumiendo la importancia de historizar estos lugares a partir del mayor espectro posible de fuentes disponibles (testimoniales, documentales, materiales), tanto de las fases pretéritas de uso, como de las reconversiones en CCDyT, así como de las fases posteriores donde se dieron procesos de reutilización, abandono, destrucción, transformación y/o ocultamiento. Si bien los proyectos de extensión implican la asunción de problemáticas extraacadémicas en el diseño de las investigaciones, poniendo el foco en ciertos periodos y temáticas como por ejemplo las formas de represión y resistencia desarrolladas en los espacios represivos de la dictadura (López Mazz 2006), ello no conlleva necesariamente que se abandonen programas de investigación autónomos. Estos deberían estar regidos por una perspectiva multitemporal (*sensu* Hamilakis 2011), que se vincula al condicionante ético de documentar e investigar toda la secuencia temporal de los sitios en los que intervenimos, como forma de evitar infra representaciones de

ciertos momentos históricos que ahondarían en el olvido de colectivos enteros, habitualmente subalternos, y que desviarían la atención sobre las continuidades entre períodos dictatoriales y democráticos. Un claro ejemplo en los espacios represivos de la última dictadura uruguaya viene dado por las reutilizaciones de estos edificios como cárceles de menores y de adultos en la restauración democrática, vinculadas habitualmente a memorias subterráneas de sectores sociales empobrecidos (Pollak 2006), es decir, aún no escenificadas en el espacio público y sin demandas colectivas sobre estos lugares.

Por todo ello la historización de estos lugares supone un aporte específico y particular desde la academia en la construcción de los sitios de memoria y, además, puede servir para evitar el riesgo de fetichización inherente a su recuperación o activación patrimonial. En este sentido se ha señalado una dicotomía en la patrimonialización de los espacios represivos como sitios de memoria. Por un lado estarían aquellos que pueden denominarse edificios fetiche, musealizados exclusivamente mediante el recurso a las emociones y los recuerdos, con discursos unificados sin conflictos ni contradicciones, y que separan nítidamente pasado y presente. Por otro lado se sitúan aquellos musealizados como patrimonio hostil, entendiendo que las contradicciones y relaciones violentas son parte intrínseca de la historia, pasada y presente, que provocan preguntas y reflexiones en los visitantes sobre las violencias del Estado y que, por tanto, consiguen involucrar a los que no vivieron aquella situación (Croccia et al. 2008).

Un punto de partida inexcusable para fundamentar la práctica de la extensión universitaria en tan particulares contextos son las normativas y legislaciones específicas sobre sitios de memoria, ya que aluden de forma explícita a la conveniencia de vincular la universidad a las comisiones gestoras de los sitios y a la necesidad de integrar el mayor número de memorias colectivas vinculadas a los antiguos espacios represivos de las últimas dictaduras del Plan Cóndor. Por ejemplo, el mencionado documento *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria* de MERCOSUR explicita:

«la importancia de crear equipos interdisciplinarios que puedan determinar las medidas necesarias para evitar el deterioro edilicio o resguardar las evidencias que allí se puedan encontrar (...) [y] (...) la necesidad de garantizar la participación más amplia posible de las víctimas, sus familiares, y la comunidad local en las tareas de preservación, a los efectos de acceder a información más certera sobre cómo funcionaban estos sitios y facilitar la búsqueda de material probatorio (IPPDH 2012: 9)».

Por su parte, la Ley de Sitios de Memoria de Uruguay indica en su artículo 14 que las Comisiones de Sitio encargadas de la gestión y puesta en valor de cada lugar:

«(...) se conformarán con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como con sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales y de gobierno municipal, departamental y nacional (...)»⁽²⁾.

La participación de supervivientes y familiares de detenidos desaparecidos en la recuperación de los CCDyT está amparada por la triada de derechos del *Informe Joinet* (derecho a la justicia, derecho a la verdad y derecho a la reparación)⁽³⁾, que los estados deben asegurar para poner fin a la impunidad de los delitos de lesa humanidad cometidos contra estas personas. Sin embargo, la participación de los vecinos y la comunidad local que indica la normativa referida está sujeta a mayores dosis de ambigüedad. En el documento de la IPPDH (2012) el rol de los vecinos en los sitios de memoria parece responder a su calidad de testigos de los crímenes cometidos y a su capacidad de aportar material probatorio, es decir, como un aporte a los derechos de justicia y de verdad de las víctimas directas, pero excluyendo a los vecinos como sujetos de esos derechos.

(2) Ley N° 19.641 de 13/07/2018. *Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente*.

(3) Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión. Organización de las Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1

Por su parte, la normativa uruguaya prescribe la participación de los vecinos, pero sin mayores especificaciones. Mucho más específica es la *Guía de actuación en Sitios de Memoria*, editada por el Museo de la Memoria de la Intendencia de Montevideo, cuando alude a la importancia de preservación de la comunidad:

«Los sujetos individuales y colectivos que mediante el relato convocan los recuerdos, los organizan, interpretan y proyectan en el contexto presente, conforman la comunidad en torno a los Sitios de Memoria. Dicha comunidad integra lo sucedido *dentro* del sitio con lo vivido fuera. Preservar esta comunidad diversa, integrada por sobrevivientes, familiares y vecinos, fundamenta los programas de trabajo con los actores sociales que activarán la memoria en los Sitios de Memoria. Sobre el mapa físico (geográfico) del lugar se buscará componer la cartografía de los valores y creencias de sus habitantes en relación al significado del Sitio y su trascendencia para la identidad y dimensión del barrio. Desde una aproximación espacial que recoja las cosmovisiones locales se buscará identificar esquemas cognitivos y de valores que referencian el Sitio dentro de la territorialidad de “lo barrial” (...) El espacio de memoria deberá integrar las memorias colectivas barriales (...) (Ferrario et al. 2018:29 [cursivas en el original])».

En muchos de los CCDyT la represión ejercida hacia el

interior de sus muros por los organismos represivos (como el OCOA, el SID o la policía) tuvo su correlato hacia fuera, en los barrios circundantes. Para el caso argentino se ha planteado que estos edificios usados por los organismos represivos para la tortura y eliminación de los enemigos políticos con el "afán de heteronomía total" hacia el interior de sus muros, tuvieron también efectos hacia fuera, buscando la generación de "muertos vivientes" entre los vecinos de los alrededores (Feiersten 2011:365-366). Se podría entender a la sociedad de aquel momento como una caja de resonancia del campo de concentración (Calveiro 2001:91), para asegurar la implantación del nuevo orden hegemónico y las políticas neoliberales que lo acompañaban. Entre estos espacios de excepción y la ciudad "normal" que los rodea hay necesarias contigüidades. El carácter del barrio y del CCDyT se determinan mutuamente de modos que influirán a su vez en la elaboración posterior del terror y la circulación de relatos barriales en torno al mismo. El carácter topográfico del barrio y el perfil sociocultural de sus habitantes influyen en las narrativas y prácticas espaciales que surgen en torno a la presencia del CCDyT. De modo que entre el espacio de excepción del CCDyT y la ciudad "normal" que lo circunda habría más determinaciones recíprocas de lo que una separación tajante entre "adentro" y "afuera" permitiría suponer (Schindel 2013).

La vecindad respecto a los lugares del terror introduce inevitablemente la problemática de los testigos y de cómo incorporar sus memorias en las recuperaciones de los si-

tios. Se han señalado tres modos de ver fundantes del testimonio en procesos históricos marcados por la violencia política y el terrorismo de Estado: víctimas, verdugos y espectadores. De este modo, el vecino de un CCDyT puede ser entendido como testimonio espectador, e incluso como aquellos que decidieron no tomar partido, abriendo el debate sobre la responsabilidad y complicidad civil con el terrorismo de Estado (Durán 2012). No obstante, no son pocos los casos en los que vecinos de los CCDyT argentinos fueron también víctimas directas de las prácticas represivas ejercidas en estos lugares, que con diferente grado de intensidad se han mantenido en algunos casos hasta el momento actual (Crenzel 2012; Jofré et al. 2016).

A lo largo de nuestro trabajo de campo en CCDyT uruguayos hemos podido documentar un abanico variado de vivencias, discursos y actitudes respecto a la reutilización de edificios y lugares como CCDyT y la presencia continua de las fuerzas represivas en esos barrios y localidades. Han aparecido desde colaboraciones directas y elogios al actuar de los militares, hasta víctimas directas, como el caso de vecinos secuestrados varios días en un CCDyT, casas del barrio allanadas y reutilizadas como lugares de tortura satélites de los CCDyT, o intentos de desalojo de los barrios más cercanos (García et al. 2021). Además, podría señalarse la estigmatización social y empobrecimiento generalizado de los habitantes de muchos de estos barrios desde el periodo de la dictadura por las políticas tomadas entonces que, lejos de revertirse con la restauración democrática, se han mantenido y reproducido hasta

el momento actual (Marín et al. 2019). Por ello, más allá del escueto rol que le otorga la IPPDH (2012) a los vecinos en la construcción de los sitios de memoria, y en consonancia con la *Guía de actuación en Sitios de Memoria* (Ferrario et al. 2018), debemos entender que en los casos en los que agentes y colectivos sociales vinculados con las “memorias del afuera” (Biasatti 2007:132-135) reclaman su participación en los sitios de memoria les respalda cierta legitimidad, al menos en cuanto a los derechos de reparación simbólica y verdad histórica, si bien en gran medida no compartirían el derecho a la justicia por delitos de lesa humanidad de las víctimas directas y sus familiares.

Para la articulación de esta diversidad de memorias colectivas vinculadas a los antiguos nodos represivos de la dictadura los proyectos de extensión universitaria deberían proponerse entre sus objetivos analizar las características y actantes de cada una de ellas, así como los variados vínculos de cada colectivo humano con determinadas ruinas y paisajes. A partir de la experiencia acumulada a lo largo de estos años nos hemos trazado el objetivo de elaborar un modelo de extensión universitaria integral y participativo para el acompañamiento en la recuperación de sitios de memoria, que contemple y se adecúe a las lógicas de intervención socioespaciales de los entornos barriales, poniendo en el diálogo y tensión las memorias del adentro y del afuera. Con ello intentamos promover prácticas de extensión que contribuyan a problematizar el papel clave que tienen las memorias barriales tanto para la comprensión e historización de los CCDyT, por ejemplo

para entender los efectos de su instalación sobre la vida cotidiana de los barrios, así como para la construcción de estos novedosos espacios para la memoria y para la política.

Bibliografía:

ALTHABE, G. y HERNÁNDEZ, V. (2005). "Implication et réflexivité en anthropologie". En: HERNÁNDEZ, V.; HIDALGO, C. y STAGNARO, A. (eds), *Etnografías Globalizadas*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 71-88.

BIASATTI, S. (2007). *Acerca del pasado / Acercar el pasado. Arqueología(s) y Memoria(s). Análisis a partir de un sitio de la historia reciente*. Rosario: Universidad de Rosario.

CALVEIRO, P. (2001). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*. Buenos Aires: Coihue.

CRENZEL, E. (2012). "Memorias y espacios de las violencias de Estado en Argentina: el caso del hospital de Posadas". En: HUFFSCHMID, A. y DURÁN, V. (Eds.), *Topografías conflictivas. Memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Nueva Trilce, 319-334.

CROCCIA, M.; GUGLIELMUCCI, A. y MENDIZÁBAL, M. E. (2008). "Patrimonio Hostil: Reflexiones sobre los proyectos de recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención en la Ciudad de Buenos Aires". IX Congreso Argentino de Antropología Social. Posadas: FHCS-UNAM, 1-23.

DURÁN, V. (2012). "La vecindad del horror. Pasado y presente en el entorno de los (ex)centros clandestinos de detención". En: HUFFSCHMID, A. y DURÁN, V. (Eds.), *Topografías conflictivas. Memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Nueva Trilce, 293-304.

ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS (2018). *Educación en la Ex Esma*. Buenos Aires: Conexiones Memoria, 5.

FEIERSTEIN, D. (2011). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FERRARIO, E.; NADAL, O.; PASSEGGI, R. y TOLEDO, M (2018). Guía de actuación en Sitios de Memoria. Montevideo: Museo de la Memoria - MUME.

FUENZALIDA, N.; LA MURA, N.; GONZÁLEZ, C. e IRAZABAL, L. (2020). “Capas de memorias e interpretación arqueológica de Nido 20. Un centro secreto de detención, tortura y exterminio”. En: ROSIGNOLI, B.; MARÍN, C. y TEJERIZO, C. (eds.), *Arqueología de la dictadura en Latinoamérica y Europa. Violencia, resistencia, resiliencia*. Londres: BAR International Series, 156-169.

GARCÍA CORREA, M.; MARÍN SUÁREZ, C.; DE AUSTRIA MILLÁN, A.; ARGUÑARENA PEREIRA, A.; CORREA MOREIRA, G.; AMPUDIA DE HARO, I.; ARGUÑARENA BIURRUN, J.; TOMÉ SÁNCHEZ, S. (2021 en prensa). “‘Todos somos COMETA’. Conflictividad, legitimidad y porvenir en torno a la confluencia de múltiples memorias en un centro clandestino de la dictadura uruguaya”. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 30(2), pp 41-66.

GARCÍA GOYOS, V.; PÉREZ SÁNCHEZ, M. y RAK MARCOS, M. (Comps.) (2015). *Memoria que es vida abierta. Diálogo de saberes a 40 años de la Huelga General*. Montevideo: CSEAM-UdelaR.

GUGLIELMUCCI, A. (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.

HAMILAKIS, Y. (2011). “Archaeological ethnography: a multitemporal meeting ground for archaeology and anthropology”. *Annual Review of Anthropology*, 40: 399-414.

INGOLD, T. (1992). *Making: Anthropology, Archaeology, Art and Architecture*. Abingdon: Routledge.

IPPDH (2012). *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. Buenos Aires: IPPDH-MERCOSUR.

JELIN, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo Veintiuno.

JOFRÉ, I.C.; ROSIGNOLI, B.; RODRÍGUEZ MAMBY, L.; MARÍN SUÁREZ, C. y BIASATTI, S. (2016). "Materialidad y Memoria del terrorismo de Estado a partir de investigaciones en el ex CCD "La Marquesita" (Provincia de San Juan, República Argentina)". Revista de Arqueología. Sociedade de Arqueologia Brasileira, 29(2): 116-129.

LEFEBVRE, H. (2013 [1974]). La producción del espacio. Madrid: Capitán Swing.

LEITON, D. M. (2009). "Hacia una arqueología del pasado contemporáneo". La Zaranda de Ideas. Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología, 5: 65-83.

LÓPEZ MAZZ, J. M. (2006). "Una mirada arqueológica a la represión política en Uruguay (1971-1985)". En: FUNARI, P.P.A. y ZARANKIN, A. (eds.), Arqueología de la Represión y la resistencia en América Latina 1960-1980. Córdoba: Encuentro Grupo Editor, 147-158.

MARCHESINO, C.; CHABRANDO, V. y CECATO, C. (2020). "Saberes en Diálogos. Investigar e intervenir con otrxs". Actas I Primera Jornadas sobre Derechos Humanos Facultad de Filosofía y Humanidades 2019- 2020. Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

MARÍN SUÁREZ, C. (2014). "De "lugares de memoria" a "lugares de historia": la arqueología contemporánea ante el patrimonio de la guerra civil española y de la dictadura franquista". En: BIASATTI, S. y COMPAÑY, G. (eds.), Memorias sujetadas. Hacia una lectura crítica y situada de los procesos de memorialización. Madrid: JAS Arqueología Editorial, 109-144.

MARÍN SUÁREZ, C. (2016). "Marcas-monumento y marcas-

proyecto en la arquitectura represiva de la dictadura cívico-militar uruguaya. El proceso de anclaje de la memoria en la cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Montevideo)". *Aletheia*, 6(12). Disponible en: www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar [Consultado: 15.09.2021].

MARÍN SUÁREZ, C. (2017). "Las luchas para convertir el ex Centro Clandestino de Detención y Desaparición de personas de La Tablada Nacional en un lugar de memoria y activación barrial". En: *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2017*. Montevideo: Serpaj, 65-78.

MARÍN SUÁREZ, C.; AMPUDIA DE HARO, I.; ARGUÑARENA BIURRUN, J.; DE AUSTRIA MILLÁN, A.; GUILLÉN RUIZ, A.; MACÉ, J.F. y MÁRQUEZ BERTERRECHE, M. (2019). "Los paisajes represivos de la última dictadura uruguaya: memorias del adentro y memorias del afuera de los centros clandestinos de detención en Montevideo y Canelones". *Encuentros uruguayos*, 12(1): 104-129.

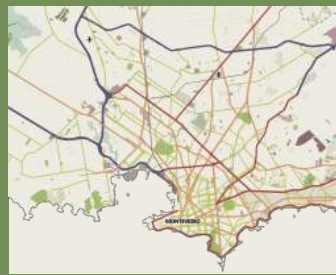
MARÍN SUÁREZ, C. y CORDO, A. (2015). "Políticas de memoria en Uruguay: entre el control, la acción y la pasión". En: *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2015*. Montevideo: Serpaj: 39-47.

MEMORIA ABIERTA (2000). *Informe de las Primeras Jornadas de debate interdisciplinario: Organización Institucional y Contenidos del Futuro Museo de la Memoria*. Buenos Aires: Memoria Abierta.

POLLAK, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Al límite.

SCHINDEL, E. (2013). "Ahora los vecinos van perdiendo el temor". La apertura de ex centros de detención y la restauración del tejido social en Argentina". *Bifurcaciones. Revista de estudios culturales urbanos*, 14: 1-15.

VIÑAR, M. (ed.) (2015). *Formulación de proyectos de extensión universitaria*. Montevideo: Cuadernos de Extensión. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), UdelAR.



La edición de estos artículos se enmarca en los objetivos del sello editorial 'Sitios de Memoria - Uruguay' de apoyar la publicación y difusión de materiales que aporten a las luchas por memoria, verdad y justicia.

La editorial y la página web sitiosdememoria.uy son herramientas de acción política en el presente que aporta a la construcción de memoria para cambiar el futuro.

Este es el primer volumen de la serie 'Escritos y Estudios'.

ISBN: 978-9915-9310-2-9



9 789915 931029

Materialidad y memoria. Saberes y prácticas aplicadas al estudio de los espacios represivos de la dictadura

Valeria Silvera Hernández

Martín Gentile

Martín Varela Umpiérrez

María Julia de Izaguirre

Fabian Blundell Zubieta

Mikaela Mallo

Mariana Risso Fernández



SITIOS DE MEMORIA
URUGUAY



Gobierno de
Canelones